

LEYES DE MANÚ

Instituciones Religiosas y civiles de la India

Versión castellana de V. García Calderón, de la traducción del sánscrito al francés de A. Loiseleur Deslongchamps¹

¹ Mánava-Dharma-Sâtra, *Leyes de Manú, Instituciones religiosas y civiles de la India*, Casa editorial Garnier Hermanos, Paris, 1924. *Lois de Manou, comprenant les institutions religieuses et civiles des indiens, suivies d'une notice sur Les Védas*. Tr. y notas: A. Loiseleur-Deslongchamps. París: Garnier Frères. 1909.

PREFACIO

DE LA

EDICIÓN FRANCESA

La obra cuya traducción publico hoy día, no ha sido conocida en Francia sino por los orientalistas y por el pequeño número de personas que se dedican al estudio comparativo de la legislación; pero no han podido leerse hasta ahora las Leyes del Manú sino en la traducción inglesa publicada a fines del siglo XVIII por William Jones, bajo el título de *Institutes of Hindu Law; or the ordinances of Menu, according to the gloss of Kullúka; comprising the Indian system of duties religious and civil*. Creo, pues, necesario hacer preceder mi traducción de algunos detalles sobre el Libro de Manú y sobre el legislador a quienes se atribuye este código, que forma todavía la base del derecho indio.

Las palabras *Mânava-Dharma Sâstra* significan literalmente: El libro de la Ley de Manú; no es, pues, un código en el sentido ordinario de esta palabra, la que se aplica generalmente a una colección que sólo contiene reglas para determinar las relaciones de los hombres entre sí y las penas que merecen los diversos delitos. Es en realidad, como lo comprendían los pueblos antiguos, el Libro de la Ley que encierra todo lo concerniente a la conducta civil y religiosa del hombre. En efecto, además de las materias de que se ocupa ordinariamente un código, se hallan reunidos, en las Leyes de Manú, un sistema de cosmogonía, ideas de metafísica, preceptos que determinan la conducta del hombre en los diversos períodos de su existencia, numerosas reglas relativas a los deberes religiosos, a las expiaciones, reglas de purificación y de abstinencia, máximas de moral, nociones de política, de arte militar y de comercio; una exposición de las penas y las recompensas después de la muerte,

así como las diversas transmigraciones del alma y los medios de llegar a la beatitud.

Se verá, en el primer libro del *Mânava-Dharma-Sâstra*, que el nombre de Manú, comparado por William Jones, con el de Menés y el de Minos, pertenece a cada uno de los siete personajes divinos que según las ideas de los indios, han gobernado sucesivamente el mundo. Al primer Manú, apellidado Swâyambhuova, es decir, salido del ser que existe por sí mismo, se le atribuye el Libro de la Ley revelado a él por el mismo Brahama; y se supone que lo dio a conocer el Rishi Bhrigú. Este código, admitiendo que se le deba atribuir a un antiguo legislador llamado Manú, a quien los indios han divinizado y confundido con uno de los santos personajes que, según su creencia, rigen el mundo, este código se habrá conservado de edad en edad por la tradición hasta el momento en que se le redactara en verso, en la forma que tiene hoy; pues no es ocioso advertir, para las personas ignorantes del sánscrito, que las Leyes de Manú están escritas en *slokas* o estancias de dos versos en un metro, cuya invención atribuyen los indios a un santo ermitaño llamado Valmiki, que vivió, según se cree, quinientos años antes de nuestra era.

William Jones cita, en el prefacio de su traducción, un párrafo tomado del prefacio de un tratado de *Leyes de Narada*, donde se dice: “Habiendo escrito Manú las Leyes de Brahama en cien mil *slokas* o dísticos, dispuestos bajo veinticuatro rúbricas en mil capítulos de la obra de Narada, el sabio entre los dioses, quién la abrevió, para uso del género humano, en doce mil versos que dio a un hijo de Bhrigú llamado Sumatî, el cual, para mejor facilidad de la raza humana los redujo a cuatro mil; los mortales no leen sino el segundo resumen hecho por Sumatî, mientras que los dioses del cielo inferior y los músicos celestes estudian el código primitivo que comienza con el quinto verso

un poco modificado de la obra que existe actualmente en la tierra; no queda del compendio de Narada sino un elegante epítome de un noveno título original sobre la administración de justicia. Ahora bien, agrega William Jones, puesto que las Leyes de Manú, tal como han llegado a nosotros no encierran sino dos mil seiscientos ochenta y cinco slokas, no pueden ser la obra entera atribuida a Sumatî que es probablemente lo que se designa con el nombre de *Vridhdha-Mânava*, o antiguo código de Manú y que no ese encuentra ya por entero, aunque bastantes pasajes de este código, conservado por tradición, estén citados en el nuevo *Digesto*.

La época en que el *Mânava-Dharma Sâstra* ha sido redactado no nos es mejor conocida que el nombre del verdadero redactor; y a éste respecto tenemos que atenernos a conjeturas. Los cálculos sobre los que se había fundado William Jones para situar la redacción del texto actual hacia el año 1280 o hacia el año 880 antes de nuestra era, han parecido reposar sobre bases tan débiles, que sería inútil reproducirlos en detalle. En el estado actual de nuestros conocimientos, las mejores conjeturas son, probablemente, las que se pueden deducir del mismo código. Los dogmas religiosos presentan allí toda la simplicidad antigua: un Dios único, eterno, infinito, principio y esencia del mundo, Bradhma o Paramatma (la gran Alma) bajo el nombre de Brahama rige el universo del que es, alternativamente, creador y destructor. No se ve huella alguna en el código de Manú de esta tríada o trinidad (Trimurti) tan famosa en los sistemas antológicos, sin duda posteriores. Vishnú y Siva, a quienes las colecciones de leyendas llamadas *Puranas* presentan como dos divinidades iguales, y aún superiores a Brahma, no están nombradas sino una sola vez de pasada y no representan ningún papel, ni siquiera secundario, en el sistema de creación y de

destrucción del mundo expuesto por el legislador. Las nueve encarnaciones de Vishnú no están allí mencionadas, y todos los dioses nombrados en las Leyes de Manú no son sino personificaciones del cielo, de los astros, de los elementos y de otros objetos tomados de la naturaleza. Este sistema mitológico parece tener las más estrechas relaciones con el de los Vedas, cuya gran antigüedad es incontestable; es, por lo demás, una obra eminentemente ortodoxa; en ella está invocada sin cesar la autoridad de los Vedas, y el legislador Vrihaspali ha dicho: “Manú ocupa el primer lugar entre los legisladores porque ha expresado en su código el entero sentido del Veda; ningún código está aprobado cuando contradice el sentido de una ley promulgada por Manú”. Esta simplicidad de los dogmas religiosos es quizás una de las pruebas que se puedan alegar en favor de la antigüedad del código de Manú; agreguemos que entre los personajes históricos que allí están citados ninguno parece pertenecer a una época posterior al siglo doce antes de nuestra era; y que el célebre reformador de la religión bramánica, Buda, quien, según la opinión generalmente adoptada, vivió cerca de mil años antes de Jesucristo, no está mencionado ni una vez, de lo que puede concluirse que esta reforma no se había efectuado todavía. No es, pues, sentar una hipótesis desprovista de fundamento el hacer remontar la redacción del código de Manú al siglo decimotercio antes de nuestra era, como lo ha hecho el señor Chezy en un artículo muy interesante insertado en el *Journal des Savants* de 1831.

La parte metafísica de la cosmogonia con que comienza el primer Libro del código de Manú, ha sido explicada por el célebre comentador Kuluka-Bhatta, siguiendo las ideas tomadas del sistema filosófico Sankya; y el sabio Colebrooke, en los preliminares de sus *Memorias* sobre este sistema, sin entrar en

detalles, parece adoptar la opinión del escoliasta indio. Es preciso convenir, sin embargo, en que Kuluka-Bhatta, para reducir el texto indio a su interpretación, se ve obligado a torturarlo singularmente, y sin duda sería posible explicar la cosmogonia metafísica de Manú de muy diverso modo. Tal es la opinión enunciada por el señor Lassen en el prefacio de su edición de la Sankhya-Karika. En cuanto a mí, he debido adoptar simplemente la interpretación de Kuluka-Bhatta sin discutirla; es el único partido que podía tomar.

La extrema concisión del texto de Manú ofrecía a los escoliastas indios una linda ocasión para ejercitar su sagacidad; naturalmente no le faltan comentadores a este código. Entre ellos se cita, como los más sutiles, a Medhatithi, hijo de Buraswaní-Bhatta, Govindaradja, Dharanidhara y Kuluka-Bhatta. Este último es el más estimado. “Su comentario, dice William Jones, es quizás el más preciso, el más luminoso, el menos fastuoso, el más sabio, el más profundo y aún el más agradable que se haya compuesto sobre cualquier autor antiguo o moderno, europeo o asiático”. Se ignora en qué época vivió Kuluka; nos dice él mismo que pertenecía a una familia honorable del distrito de Gaur, en Bengala, pero que había fijado su residencia entre los sabios sobre los bordes del Ganges, en Kasi (Benares). He tomado casi siempre por guía su comentario que está agregado al texto de Manú las dos ediciones del *Mânava-Dharma-Sâstra* publicadas en Calcuta; pero me he valido también de otro comentario bastante claro y preciso en general, que acompañó al Texto de Manú en uno o dos manuscritos de la Biblioteca Nacional y cuyo autor se llama Raghavananda. A ejemplo del traductor inglés, he hecho imprimir en bastardilla la parte del comentario que ha introducido en el texto, de modo que se pueda

distinguir, al primer golpe de vista, de las explicaciones y los desarrollos del escoliasta.

En cuanto a la pronunciación de las palabras indias, debo explicar, para las personas ajenas a la lengua sánscrita, lo que podría prestarse a errores. Las letras *ch* deben ser pronunciadas de un modo dulce, como en *char*, *cheval*. Así, en la palabra *Vasichtha*, pronunciad *Vasicheta* y no *vasikta*. La *g* debe tener siempre un sonido duro como si estuviera seguida de una *u*. Así en *Angiras*, pronunciad *Augiras* y no *angiras*. La *s* misma, entre dos vocales, no debe tener jamás el sonido de la *z*. Así, en *Vaisya*, pronunciad *Vaiçya* y no *Vaizya*.

La excelente traducción de Jones ha reunido los sufragios de los indianistas; entre otros el del sabio Colebrooke, que han adoptado casi siempre esta traducción para los pasajes de Manú citados en el *Digesto de las Leyes antiguas relativas a los contratos y a las sucesiones*. El mérito de este precioso trabajo ha sido apreciado dignamente por el ilustre Schlegel en su interesante y curiosa obra sobre el estudio de las lenguas asiáticas.

“La traducción de Jones, dice el señor Schlegel, es, en general, de una gran exactitud, a veces cae en la paráfrasis, pero esto era casi inevitable si se atiende a la brevedad de las estancias medidas del original. Es sobre todo admirable el colorido del estilo; respira al mismo tiempo la majestad legislativa y no sé qué simplicidad santa y patriarcal.

“Nos transporta como por encanto a los siglos, las costumbres y la esfera de ideas que concurrieron a poner en vigor estas leyes religiosas y sociales, las cuales, a su vez han dominado a una gran nación durante miles de años”. El trabajo de Jones merece enteramente los elogios del señor Schlegel y me ha sido utilísimo; sin embargo, mi admiración por el talento de mi pre-

decesor no me ha impedido discutir con esmero los pasajes de su traducción que me parecían dudosos, lo que me ha llevado algunas veces a adoptar un sentido diferente. En fin, no he omitido esfuerzo para traducir el texto sánscrito con la mayor exactitud y precisión posibles.

A. LOISELEUR DESLONGCHAMPS.

LEYES DE MANÚ

LIBRO PRIMERO

CREACIÓN

1. Estaba sentado Manú, con el pensamiento dirigido hacia un solo objeto; los Maharshis² se le acercaron y después de haberle saludado con respeto, le dirigieron estas palabras.

2. “Señor, dignate declararnos, con exactitud y por orden, las leyes concernientes a todas las clases primitivas³ y a las clases nacidas de la mezcla de las primeras.⁴

3. “Tú, solo, oh Maestro, conoces los actos, el principio y el verdadero sentido de esta regla universal existente por sí misma inconcebible, cuya extensión no puede apreciar la razón humana, y *qué es el Veda*”.⁵

2 Los Maharshis, o grandes Rishis, son personajes santos de orden superior. Distíngense varias clases de Rishis.

3 Las clases primitivas están en número de cuatro, a saber la clase sacerdotal o la de los Bracmanes, la clase militar y real, la de los Chattryas, la clase comerciante y agrícola, o la de los Vaisya, y la clase servil o la de los Sudras. (Véase más lejos en el mismo Libro, estancia 31 y la estancia 87 y sig.)

4 Estas clases están enumeradas en el Libro décimo.

5 El Veda es la Santa Escritura de los indios. Los principales Vedas son tres: el Rich, el Yadjush y el Sama; las *Leyes de Manú* los citan con frecuencia mientras que el cuarto Veda, el Atharva, no está mencionado allí sino una vez (Lib. XI, st. 33). Algunos sabios piensan que este Veda es más moderno; pero esta opinión no es la del ilustre Colebrooke, que ha presentado en el octavo volumen de las *Rechearches Asiaticques*, una *Memoria* muy importante sobre los Libros sagrados de los indios y que piensan que el Atharva es, por lo menos en parte tan antiguo como los otros Vedas. Cada Veda encierra plegarias (Mantras) y preceptos (Brahmanas). (Véase más adelante la *Noticia sobre los Vedas*, a continuación de las *Leyes de Manú*).

4. Así interrogado por estos seres magnánimos aquel cuyo poder era inmenso, después de haber saludado a todos, les dio esta cuerda respuesta: « Escuchad; les dijo.

5. « Este *mundo* estaba *sumergido* en la oscuridad,⁶ imperceptible, desprovisto de todo atributo distintivo, sin poder ser descubierto por el raciocinio, ni ser revelado, parecía entregado enteramente al sueño.

6. « Cuando el término de la disolución (*Pralaya*)⁷ hubo concluido, entonces el señor existente por sí mismo y que no está al alcance de los sentidos externos, haciendo perceptible este mundo con los cinco elementos y los otros principios, resplandecientes del más puro brillo, apareció y disipó la oscuridad, *es decir desarrolló la naturaleza (Prakriti)*.

7. « Aquel que sólo el espíritu puede percibir, que escapa a los órganos de los sentidos, que no tiene partes visibles, eterno, alma de todos los seres, a quien nadie puede comprender, desplegó su propio esplendor.

8. « Habiendo resuelto, en su mente, hacer emanar de su substancia las diversas criaturas, produjo primero las aguas en las que depositó un germen.

6 Según el comentador, debe entenderse por oscuridad (Tamas) la naturaleza (Prakriti). El mundo, en la época de la disolución (Pralaya), a causa de su imperceptibilidad, estaba disuelto en la naturaleza y la naturaleza misma no había sido desarrollada por el Alma divina (Brahmatma). La *Prakriti*, el primero de los veinticinco principios admitidos por el sistema filosófico llamado *Sankhya*, es la materia prima, la causa material universal. El sistema Sankhya, con el que parece tener gran relación la parte metafísica de la cosmogonía que va a leerse, ha sido expuesto por el Sr. Colebrooke en una de sus *Memorias sobre la filosofía india*, insertadas en las Transacciones de la Sociedad Asiática de Londres. Estas admirables *Memorias* están hoy al alcance de todo el mundo, gracias a la traducción francesa que ha publicado el Sr. Pauthier (1 vol. en octavo). Esta útil publicación es un verdadero servicio prestado a la ciencia. Los indianistas hallarán también una exposición del sistema Sankhya en la excelente edición de la *Sankhya-Karika* que ha hecho el Sr. Lassen.

7 El Pralaya es la disolución, o destrucción del mundo, que ocurre al fin del día de Brahma.

9. Este *germen* se tornó en un huevo brillante como el oro, tan esplendoroso como Astro de mil rayos y en el cual *el mismo ser supremo* nació *bajo la forma de Brahama*,⁸ el abuelo de todos los seres.

10. « Las aguas han sido llamadas *naras* porque eran obra de Nara (el Espíritu divino) y habiendo sido esta agua el primer lugar de movimiento (*ayana*) de Nara, ha sido llamado en consecuencia *Narayana*⁹ (aquel que se mueve sobre las aguas).

11. « Por lo que existe, por la causa imperceptible, eterna, que existe *realmente* y no existe *para los órganos*, ha sido producido este divino macho (*Purushá*), célebre en el mundo bajo el nombre de Brahama.

12. « Después de haber permanecido en este huevo un año de *Brahama*,¹⁰ el señor, por obra de su pensamiento únicamente, separó este huevo en dos partes.

13. « Y de estas dos partes formó el cielo y la tierra; en el medio *colocó* la atmósfera,¹¹ las ocho regiones celestes¹² y el depósito permanente de las aguas.

8 Brahama es aquí el Dios único, creador del mundo. En la mitología india se le unen Vishnú y Siva y forman con él la triada (Trimurti). Brahama es también llamado Hiranagarbha (salido de la matriz dorada) aludiéndose al huevo de oro.

9 Brahama es el que está aquí designado con el nombre de Narayana; en los Puranas (antiguas leyendas), Narayana es generalmente uno de los nombres del Dios Vishnú.

10 El día de Brahama, como más tarde se verá (est. 72 de este mismo Libro), equivale a 4,320 millones de años humanos de 360 días; la noche tiene semejante duración. Al día de Brahama se le llama *kalpa*. Treinta de estos kalpas forman un mes de Brahama; doce de estos meses, un año; el año de Brahama equivale, pues, a 3,110,400 millones, de años humanos.

11 Por *atmósfera* debe entenderse aquí el espacio entre la tierra y el sol.

12 Estas ocho regiones son los cuatro puntos cardinales y los cuatro puntos intermedios; los dioses los presiden.

14. « Expresó del Alma Suprema¹³ el sentimiento (Manas) que existe por su naturaleza y no *existe para los sentidos*; y antes de la producción del sentimiento el *Ahankara*¹⁴ (el yo) monitor y soberano maestro;

15. « Y antes del sentimiento y la conciencia, produjo el gran principio intelectual (Mahat)¹⁵ y todo lo que recibe las tres cualidades,¹⁶ y los cinco órganos de la inteligencia destinados a percibir los objetos exteriores y los cinco órganos de la acción¹⁷ y los rudimentos (Tanmatras)¹⁸ de los cinco elementos.

16. « Habiendo unido moléculas imperceptibles de estos seis principios dotados de una gran energía, a saber, los rudimentos sutiles de los cinco elementos y la conciencia, o partículas de estos mismos principios, transformados y tornados en los elementos y los sentidos;¹⁹ formó entonces todos los seres.

13 Es el alma del universo, la *Paramatma*.

14 El *Ahankara* es la conciencia, más exactamente, lo que produce el yo o el sentimiento del yo.

15 Al *Mahat* se le llama también *Buddhi* (la inteligencia).

16 Son las cualidades de bondad (*Sattwa*) de pasión (*Radjas*) y de oscuridad (*Tamas*) (Véase Lib. XII, est. 24).

17 Los filósofos indios distinguen once órganos de los sentidos; diez externos y uno interno. Entre los diez externos los cinco primeros llamados órganos de la inteligencia, son los ojos, las orejas, la nariz, la lengua y la piel; los otros cinco, llamados órganos de la acción, son el órgano de la palabra, las manos, los pies, el orificio inferior del tubo intestinal y los órganos de la generación. El undécimo órgano, el interno, es el sentimiento (Manas) que participa de la inteligencia y de la acción. (Véase más adelante, Lib. II, est. 89 y sig.).

18 Cinco *Tanmatras*, partículas sutiles, rudimentos o átomos, producen los cinco grandes elementos; el éter, el aire, el fuego, el agua y la tierra.

19 Los cinco elementos son el éter, al aire, el fuego, el agua y la tierra. El éter no tiene sino una cualidad, el sonido; el aire tiene dos, el sonido y la tangibilidad; el fuego tiene tres, el sonido, la tangibilidad y el color; el agua tiene cuatro, el sonido, la tangibilidad, el color y el sabor; la tierra tiene cinco, que son las cuatro que acaban de anunciarse y, además, el olor. (*Comentario*)

17. « Y porque las seis moléculas imperceptibles *emanadas de la substancia de este ser supremo, a saber, los rudimentos sutiles de los cinco elementos y la conciencia*, para tomar una forma se juntan a estos *elementos y a estos órganos de los sentidos*;²⁰ a causa de esto los sabios han designado la forma visible de este *Dios* bajo el nombre de Sarira (que recibe las seis moléculas).

18. « Los elementos penetraron allí con funciones que les son propias, así como el sentimiento (Manas), fuente inagotable de los seres, con atributos infinitamente sutiles.

19. « Por medio de partículas sutiles y dotadas de una forma, de estos siete principios (Puruchas) dotados de una gran energía, *la inteligencia, la conciencia y los rudimentos sutiles de los cinco elementos*, ha sido formado este *perecedero universo, emanación de la imperecedera fuente*.

20. « Cada uno de estos *elementos* adquiere la cualidad del que le precede, de suerte que, mientras más alejado está un elemento en la serie, mayores calidades posee.

21. « El Ser supremo asignó también desde el principio, a cada criatura en particular, un nombre, actos y una manera de vivir, según las palabras del Veda.

22. « El soberano Maestro produjo una multitud de Dioses (Devas) esencialmente activos, dotados de un alma, y un tropel invisible²¹ de Genios (Sadhyas) y el sacrificio instituido desde el comienzo.

20 Los *Tanmatras* o rudimentos sutiles de los cinco elementos, transformándose, producen los elementos, y la conciencia produce los sentidos. (*Comentario*).

21 *Sukshma, sutil, imperceptible*.

23. « Del fuego, del aire y del sol extrajo²² para la celebración del sacrificio, los tres Vedas eternos, llamados Rich, Jadjus y Sama.

24. « Creó los tiempos y las divisiones de los tiempos, las constelaciones, los planetas, los ríos, los mares, las montañas, las llanuras, los terrenos desiguales;

25. « La devoción austera, la palabra, la voluptuosidad, el deseo, la cólera y ésta creación, pues quería dar la existencia a todos los seres.

26. « Para establecer diferencia entre las acciones, distinguí lo justo de lo injusto y sometí a estas criaturas sensibles al placer y al dolor y a las otras condiciones opuestas.²³

27. « Con partículas (matras) tenues de los cinco *elementos sutiles*, y que son precederos *en el estado de elementos groseros*,²⁴ ha sido formado sucesivamente todo lo que existe.

28. « Cuando el soberano Maestro ha destinado desde luego a tal o cual ser animado a cualquiera ocupación, este ser la desempeña por sí mismo todas las veces que vuelve al mundo.

29. « Cualquiera que sea la cualidad que le ha tocado en suerte en el momento de la creación, maldad o bondad, dulzura o rudeza, virtud o vicio, veracidad o falsedad, esta cualidad lo viene a buscar espontáneamente *en los nacimientos que siguen*.

22 Literalmente, *multis*.

23 Estas condiciones son: el deseo y la cólera, el amor apasionado y el odio, el hambre y la sed, la tristeza y la infatuación, etc. (*Comentario*).

24 O bien que son susceptibles de transformarse en *elementos groseros*.

LEYES DE MANÚ

Instituciones Religiosas y civiles de la India

Versión castellana de V. García Calderón, de la traducción del sánscrito al francés de A. Loiseleur Deslongchamps¹

LIBRO SEGUNDO

SACRAMENTOS, NOVICIADO

1. « Aprended cuáles son los deberes observados por los hombres virtuosos, *sabios en el Veda*, y siempre inaccesibles al odio como al amor apasionado; deberes que están grabados en los corazones *como los medios de alcanzar la beatitud*.

2. « El amor a sí mismo² no es digno de elogio; no obstante, nada en este mundo está exento de él; en efecto, el estudio de la Santa Escritura tiene por motivo el amor a sí propio, lo mismo que la práctica de los actos que prescriben los Libros sagrados.

3. « De la esperanza de *un provecho* nace la diligencia; los sacrificios tienen por móvil la esperanza; está reconocido que las prácticas de devoción austera, la observancia piadosa, provienen de la esperanza de recompensa.

1 Mânava-Dharma-Sâtra, *Leyes de Manú, Instituciones religiosas y civiles de la India*, Casa editorial Garnier Hermanos, París, 1924. *Lois de Manou, comprenant les institutions religieuses et civiles des indiens, suivies d'une notice sur Les Védas*. Tr. y notas: A. Loiseleur-Deslongchamps. París: Garnier Frères. 1909.

2 El amor a sí mismo es el hábito de obrar por interés. (*Comentario*).

4. « No se ve jamás aquí abajo acto alguno realizado por un hombre que no tenga deseo de él; en efecto, haga lo que quiera, el deseo es su solo motivo.

5. « Cumpliendo perfectamente los deberes prescritos, *sin tener por móvil la espera de recompensa*, el hombre alcanza la inmortalidad,³ y en este mundo goza *del cumplimiento* de todos los deseos que su espíritu ha podido concebir.

6. « La ley tiene por bases: el Veda entero, las prescripciones y las prácticas morales de los que lo poseen, las costumbres inmemoriales de las gentes de bien y, en *los casos sujetos a duda*, la satisfacción interior.

7. « Cualquiera que sea el deber impuesto por Manú a tal o cual individuo, tal deber está completamente declarado en la Santa Escritura pues Manú posee toda la ciencia divina.

8. « El sabio, después de haber examinado enteramente este sistema completo de leyes con la mirada del saber piadoso, debe, reconociendo la autoridad de la Revelación, encerrarse en su deber.

9. « En verdad, el hombre que se conforme a las reglas prescritas por la Revelación (Sruti) y por la Tradición (Smiviti), adquiere gloria en este mundo y felicidad perfecta en el otro.

10. « Es preciso saber que la Revelación es el Libro Santo (Veda) y la Tradición, el Código de Leyes (Dharma-Sastra); una y otra no deben ser discutidas en ningún punto, pues el sistema de los deberes procede enteramente de ellas.

3 Es decir, que obtiene la liberación final. (*Comentario*).

12. « El Veda, la Tradición, las buenas costumbres y el contento propio, están declarados por los Sabios como las cuatro fuentes del sistema de deberes.

13. « El conocimiento del deber les basta a los que no están apegados a la riqueza ni a los placeres; y para los que tratan de conocer el deber *con miras interesadas*, la autoridad suprema es la Revelación divina.

14. « Pero cuando la Revelación Divina presenta dos preceptos, *contradictorios o en apariencia*, los dos están reconocidos como leyes, y ambas leyes han sido declaradas perfectamente válidas por los Sabios.

15. « *Por ejemplo*, se dice en los Libros Sagrados que el sacrificio debe celebrarse después de la salida del sol, antes de su salida, cuando no se ve el sol ni las estrellas; en consecuencia, el sacrificio puede tener lugar en uno u otro de estos momentos.

16. « A aquel para quien se celebran todas las ceremonias con las plegarias usuales desde la ceremonia de la concepción hasta *el traslado* al cementerio, se le debe reconocer el privilegio de leer este código; lo que ningún otro puede tener.⁴

17. « Entre los dos ríos divinos de Saraswati⁵ y de Drishadwati,⁶ se halla encerrado un espacio; esta comarca, digna de los Dioses, ha recibido el nombre de Brahmavarta.

4 En consecuencia, la lectura de este código no está permitida sino a los hombres de las tres primeras clases, está prohibido para los Sudras. (*Comentario*).

5 Saraswati, río que desciende de las montañas que limitan al noreste la provincia de Dehli, en donde se dirige al sudoeste y se pierde en los arenales del Gran Desierto, en la comarca de Bhatti. Según los indios continúa su curso bajo la tierra y va a reunirse con el Ganges y el Yanuna, cerca de Alababad. El Saraswati se llama hoy *Sarsuti*.

18. « La costumbre perpetuada en este país, por la tradición inmemorial, entre las clases primitivas y las clases mezcladas, está declarada buena costumbre.

19. « Kurukshetra,⁷ Matsya, Panthala o *Kanyakubja*,⁸ Surasenaka o *Mathura*,⁹ forman la comarca denominada Bramarshi, vecina a la de Brahamarvata.

20. « De labios de un Bracmán, nacido en este país, todos los hombres, sobre la tierra deben aprender sus reglas de conducta especiales.

21. « La región situada entre los *montes* Himavat¹⁰ y Vindya,¹¹ al Este de Vinasana¹² y al Oeste de Prayaga,¹³ es llamado Makhyadesa (país del medio).

6 Drishakwati, río que corre al noreste de Dehli.

7 Kurukshetra, comarca vecina a Dehli que fue teatro de la sangrienta batalla que dieron los Pandas a los Koravas. Estos príncipes eran los hijos de dos hermanos, Dritarashtra y Pandu, que descendían de un rey llamado Kurú. Los detalles de sus luchas están consignados en el gran poema épico intitulado *Mahabarata*.

8 Kanyakubja es el nombre indio que ha ido cambiándose en el de Kunudje. La palabra sánscrita *Kanya* significa *moza* y *kubja*, *jobado*, etimología que tiene relación con la historia de las cien hijas de Kusanabha, rey de Kanudje a quienes las volvió contrahechas el Dios Vayú por no haber querido ceder a sus deseos; el rey, su padre las casó con un santo varón llamado Brahmadata, y en el momento de la ceremonia recobraron su antigua belleza (*Ramayana*, Lib. I, cap. XXXIV).

9 Mathura, ciudad de la provincia de Agra.

10 El Himavat o Himalaya, cuyo nombre significa mansión de la escarcha, es la cadena de montañas que limita a la India por el norte y la separa de la Tartaria; es el Imaús de los antiguos. El Ganges, el Inus, el Bramaputra y otros ríos considerables salen de estas montañas. En la mitología india el Himavat está personificado como esposo de Mena y padre de Ganga, diosa del Ganges y de Durga (llamada también Uma y Parvati), esposa del Dios Silva (*Ramayana*, Lib. I, cap. XXXVI).

11 El Vindhya es la cadena de montañas que separa a la India central del Dekhan y que se extiende desde la provincia de Behar casi hasta la de Guzerat.

12 Vinasana, comarca situada al noroeste de Dehli, en las cercanías del moderno Panniput.

13 Prayaga, célebre lugar de peregrinación en la confluencia del Ganges y el Djema, hoy Alahabad.

22. « Desde el mar oriental hasta el mar occidental, el espacio comprendido entre estas dos montañas es designado por los Sabios con el nombre de Aryavarta (mansión de los hombres honrados).

23. « Todo lugar en que se encuentra naturalmente la gacela negra, es reconocido como conveniente para el cumplimiento del sacrificio, no sucede lo mismo con el país de los Mlechhas.¹⁴

24. « Los que pertenecen a las tres primeras clases deben tener sumo cuidado en establecerse en los lugares que acaban de ser designados; pero un Sudra, si tiene dificultad de procurarse sustento, puede habitar en cualquier sitio.

25. « El origen de la ley y la producción de este universo os han sido expuestos sumariamente; aprended ahora las leyes que conciernen a las clases.

26. « Con los ritos propicios ordenados por el Veda deben cumplirse los sacramentos (Sanskaras),¹⁵ que purifican el cuerpo de los Dwidjas;¹⁶ el de la concepción y los otros, que quitan todas las impurezas en este mundo y el otro.

27. « Por las ofrendas al fuego para la purificación del feto, por la ceremonia efectuada al nacer, por la de la tonsura y por la de la investidura del cordón sagrado, todas las manchas que el

14 Es decir, que no es propio para el sacrificio. Los indios entienden por *Mleshhas* los extranjeros o bárbaros.

15 Los sacramentos (Sanskaras son ceremonias purificadoras particulares a las tres clases; los principales están enumerados en la estancia que sigue; el matrimonio es el último sacramento).

16 La palabra *Dwidja* significa *nacido dos veces, regenerado*. Se llama Awidja a todo hombre de las tres primeras clases Bracmán, Chatrya o Vaisya que han sido investido con el cordón sagrado. Esta investidura o iniciación constituye el segundo nacimiento de los Awidjas. Véase más adelante en el mismo Libro est. 169 y 170.

contacto de la simiente o de la matriz ha podido imprimir a los Dwidjas se borran enteramente.

28. « El estudio del Veda, las prácticas piadosas, las oblaciones al fuego, el acto de la devoción del Traividya, las ofrendas *a los Dioses y a los Manes durante el noviciado*, la procreación de los hijos, las *cinco* grandes oblaciones y los sacrificios solemnes, preparan el cuerpo a la absorción en el ser divino.

29. « Antes del corte del cordón umbilical, está prescrita una ceremonia para el nacimiento del niño; debe hacersele probar miel y mantequilla clarificada en una cuchara de oro,¹⁷ recitando palabras sagradas.

30. « Que el padre *cumpla, o si está ausente*, haga cumplir, la ceremonia de dar nombre *al niño* el décimo o duodécimo día *después del nacimiento* o en un día lunar propicio, en un momento favorable, bajo una estrella de feliz influencia.

31. Que el nombre de un Bracmán, *por la primera de las dos palabras de que se compone*, exprese el favor propicio; el de un Chatrya la potencia; el de un Vaisya, la riqueza; el de un Sudra, la objeción.

32. « El nombre de un Bracmán *por su segunda palabra* debe indicar la felicidad; el de un guerrero, la protección; el de un mercader, la liberalidad; el de un Sudra, la dependencia.

33. « Que el de una mujer sea fácil de pronunciar, dulce, claro, agradable, propicio; que termine por vocales largas y se asemeje a palabras de bendición.

17 El texto literalmente es: *debe dársele de probar miel, mantequilla clarificada y oro.*

34. « Al cuarto mes es preciso hacer salir al niño de la casa *en que ha nacido para hacerle ver el sol*; al sexto mes darle de comer arroz o seguir el uso adoptado como mas favorable.

35. « La ceremonia de la tonsura¹⁸ para todos los Dwidjas debe hacerse conforme la ley, durante el primer o tercer año, según el mandamiento de la Santa Escritura.

36. « Que se haga la iniciación¹⁹ de un Bracmán en el octavo año a partir de la concepción; la de un Chatrya en el undécimo; la de un Vaisya en el duodécimo.

37. « Para un Bracmán que aspire al brillo que da la ciencia divina,²⁰ esta ceremonia puede realizarse en el quinto año; para un Chatrya ambicioso, en el sexto; para un Vaisya deseoso de entregarse a los asuntos comerciales, en el octavo.

38. Hasta el vigésimo sexto año para un Bracmán; hasta el vigésimo segundo para un Chatrya; hasta el vigésimo cuarto para un Vaisya, no ha pasado el tiempo de *recibir la investidura santificada* por la Savitri.

39. « Pero más allá de este término, *los jóvenes* de estas tres clases que no han recibido este sacramento en tiempo oportuno, indignos de la iniciación, excomulgados (Vratyas), están expuestos al desprecio de las gentes de bien.

18 Esta ceremonia consiste en afeitarse toda la cabeza, a excepción de la parte alta de ella, en la que se deja un mechón de cabello.

19 Esta iniciación (Upanayana), particular a las tres clases primeras, se distingue por la investidura del cordón sagrado y del cinturón. La comunicación de la Savitri, la más santa de todas las plegarias, es una parte esencial de la iniciación. Véase más lejos est. 169 y est. 170.

20 Como a esta edad un niño no tiene todavía voluntad, se considera como suya la intención de su padre. (Comentario).

40. « Con estos hombres que no han sido purificados según las reglas prescritas, un Bracmán, aún en caso de miseria, no contrae jamás relación alguna por el estudio de la Escritura Santa, ni alianza de familia.

41. « Los estudiantes en teología (Brahmacharis)²¹ deben llevar *como manto*²² pieles de gacela negra, de ciervo y de macho cabrío; y *como túnicas*, tejidos de cáñamo,²³ de lino²⁴ y de lana en el orden directo de clases.²⁵

42. « El cinturón de un Bracmán debe ser de mundja,²⁶ compuesto de tres cuerdas iguales y dulce al tacto; el de un Chatrya debe ser una cuerda de arco hecha de murva²⁷ el de Vaisya de tres hilos de cáñamo.

43. « A falta de mundja y *de las otras plantas*, que los cinturones sean hechos respectivamente de husa,²⁸ de asmatance²⁹ y de valwadja,³⁰ en tres cuerdas con un solo nudo, o sea con tres o cinco, *siguiendo los usos de la familia*.

21 Se da el nombre de *Bramachari* al joven Dwidja desde investidura hasta el momento en que se convierte en dueño de casa (Grihastha).

22 Las dos palabras sánscritas *umartha* y *adhovasana*, que he traducido por *manto* y *túnica*, significan literalmente, la primera vestido superior y la segunda, vestido inferior.

23 Sana, *cannabis sativa*. La palabra Sana se aplica también a varias plantas de las que se saca una especie de cáñamo como la crotalaria (*Crotalaria juncea*).

24 Kshumá, *Linum usitatissimum*.

25 Es decir, que un joven Bracmán debe llevar una piel de gacela y un tejido de cáñamo; un Chatrya, una piel de ciervo y un tejido de lino; un Vaisya una piel de cabra y un tejido de lana.

26 *Saccharum munja*.

27 *Senseviera zeylánica*

28 *Poa cynosuroides*.

29 *Spondias mangifera* o *andropogon muricatus*.

44. « Es necesario que el cordón sagrado que se lleva sobre la parte superior del cuerpo, sea de algodón y con tres hilos para un Bracmán; que el de un Chatrya sea de hilo de cáñamo; el de un Vaisya de lana hilada.

45. « Un Bracmán debe llevar, según la ley, un bastón de vilva³¹ o de palasa;³² el de un guerrero debe ser de vata³³ o de khadira;³⁴ el de un mercader, de filú³⁵ o de udumhara.³⁶

46. « Que el bastón de un Bracmán sea de largo que alcance hasta sus cabellos; que el de un Chatrya se eleve hasta su frente; el de un Vaisya a la altura de su nariz.

47. « Estos bastones deben ser todos derechos, intactos, agradables a la vista, sin tener nada que espante, revestidos de su corteza y no sometidos al fuego.

48. « Habiéndose provisto del bastón deseado, después de haberse colocado frente al sol y haber dado la vuelta al fuego caminado de izquierda a derecha,³⁷ que el novicio vaya a mendigar su subsistencia, según la regla.

49. « El iniciado³⁸ que pertenezca a la primera de las tres clases regeneradas, debe, al pedir limosna *a una mujer*,³⁹ comen-

30 *Saccharum cylindricum.*

31 *AEgle marmelos.*

32 *Butea frondosa.*

33 La gran higuera de las indias, *Ficus indica.*

34 *Mimosa catechu.*

35 *Careya arborea o salvador pérsica.*

36 *Ficus glomerata.*

37 A esta ceremonia se le llama *Pradakshina.*

zar su demanda por la palabra “señora”; el discípulo que pertenezca a la clase militar debe colocar esta palabra al medio de la frase y el Vaisya al fin.

50. « Debe pedir primero su subsistencia a su madre, a su hermana o a la hermana de su madre, o a toda otra mujer que no lo pueda desairar.

51. « Después de haber recogido así su alimento en suficiente cantidad y haberla mostrado a su director (Gurú) sin astucia, habiéndose purificado lavándose la boca, que tome su comida, con la mirada vuelta al oriente.

52. « El que come mirando al oriente prolonga su vida; mirando al mediodía, adquiere la gloria; volviéndose al occidente, alcanza la felicidad; dirigiéndose hacia el norte, obtiene las recompensas de la verdad.

53. « El Dwidja, después de haber hecho su ablución, debe tomar siempre su alimento en perfecto recogimiento; acabada su comida, debe lavarse la boca de modo conveniente y regar con agua las seis partes huecas de su cabeza: *sus ojos, sus orejas y sus narices*.

54. « Que siempre honre su alimento y lo coma sin disgusto; que viéndolo, se regocije, se consuele *cuando tiene pena* y haga votos por tener siempre parecido caudal.

55. « En efecto, un alimento constantemente reverenciado da la fuerza muscular y la energía viril; cuando se le toma sin honrarle, destruye ambas ventajas.

38 Es decir, al novicio (Brahmachari) investido del cordón sagrado.

39 Véase la estancia siguiente.

56. « Que evite dar sus sobras a nadie, de comer en el intervalo *de sus dos comidas de la mañana, de la tarde*, de tomar demasiada cantidad de alimento, de ir a cualquier parte después de su comida, sin haberse lavado antes la boca.

57. « Comer demasiado daña a la salud, a la duración de la existencia, a la *felicidad futura en el cielo*,⁴⁰ causa impureza, merece censura en este mundo; es preciso, pues, abstenerse de ello cuidadosamente.

58. « Que el Bracmán haga siempre la ablución con la parte pura de su mano consagrada al Veda, o con la que deriva su nombre del señor de las criaturas, o con la que está consagrada a los dioses; pero jamás con la parte cuyo nombre deriva de los Manes (Pitris).

59. « Se llama parte consagrada al Veda la que está situada en la raíz del pulgar, la parte del Creador está en la raíz del dedo meñique; la de los dioses está en el extremo de los dedos; la de los Manes entre el pulgar y el índice.

60. « Que primero tome agua tres veces consecutivas, *en tanta cantidad como pueda contener la cavidad de su mano*; que se enjuague enseguida dos veces la *boca con la base de su pulgar*; y, en fin, que moje con agua las cavidades *arriba mencionadas*,⁴¹ su pecho y su cabeza.

61. « Quien conoce la ley y quien busca la pureza debe siempre hacer su ablución con la parte pura de su mano, sirviéndose de agua que no sean ni calientes ni espumosas, permane-

40 Porque esto impide cumplir con los deberes piadosos que hacen obtener el cielo. (*Comentario*).

41 Véase la estancia 53.

ciendo en un lugar apartado, con el semblante vuelto al oriente o al norte.

62. « Un Bracmán se purifica con el agua que baja hasta su pecho; un Chatrya con la que pasa por su garganta; un Vaisya con la que introduce en la boca; un Sudra con la que toca la extremidad de *la lengua y de los labios*.

63. « Un Dwidja tiene por nombre Upaviti cuando está levantada su mano derecha, *el cordón sagrado o su vestido está atado sobre el hombro izquierdo y pasa bajo el hombro derecho*; se dice que es Prachinaviti cuando está levantada su mano izquierda y *el cordón, fijado sobre el hombro derecho, pasa bajo el hombro izquierdo*; es llamado Niviti cuando el cordón está atado a su cuello.

64. « Cuando su cinturón, la piel que le sirve de manto, su bastón, su cordón, su aguamanil,⁴² están en mal estado, debe arrojarlos al agua y procurarse otros que estén benditos con plegarias.

65. « La ceremonia del Kesanta,⁴³ está fijada para el año decimosexto, *a partir de la concepción*, tratándose de un Bracmán; para el vigésimo segundo, en la clase militar; en cuanto a la clase comerciante, aquella tiene lugar dos años más tarde.

66. « Las mismas ceremonias, pero sin las plegarias (Mantras) deben celebrarlas las mujeres en el tiempo y en el orden establecidos, a fin de purificar sus cuerpos.

42 El aguamanil (Kamandalú) es una vasija de barro o de madera de que se sirven los discípulos y los devotos ascéticos.

43 El Kesanta está señalado por el comentador como un sacramento (Sanskara), sin otra explicación. Según W. Jones, es una ceremonia en la que se corta la cabellera, mientras que según el Sr. Wilson (*Sanskrit Dictionary*), el Kesanta es el deber de dar limosna, de hacer obsequios, etc.

67. « Está reconocido *por los legisladores* que la ceremonia de matrimonio, reemplazará en las mujeres, al sacramento *de la iniciación* que el Veda prescribe; el celo de ellas para servir a sus esposos les equivale a la estadía junto a un director espiritual y el cuidado de sus moradas, al mantenimiento del fuego sagrado.

68. « Tal es, como lo he declarado, la ley de la iniciación de los Dwidjas, iniciación que es el signo de su renacimiento y los santifica; aprended ahora a qué deberes deben sujetarse.

69. « Que el maestro espiritual (Gurú), después de haber iniciado a su discípulo *con la investidura del cordón sagrado*, le enseñe primero las reglas de la pureza, las buenas costumbres, el mantenimiento del fuego sagrado y los deberes piadosos de la mañana, del mediodía y de la tarde.⁴⁴

70. « En el momento de estudiar, el joven novicio, habiendo hecho una ablución conforme a la ley, con la cabeza vuelta al norte, debe dirigir su homenaje respetuoso⁴⁵ al Libro santo y recibir su lección estando cubierto de un vestido puro y habiendo dominado sus sentidos.

71. « Que comenzando y terminando la lectura del Veda toque con respeto a los pies de su director (Gurú); que lea con las manos juntas, pues tal es el homenaje debido a la Santa Escritura.

44 A estos deberes se les llama Sandhyas.

45 Este saludo respetuoso, llamado Andjalí, consiste en inclinar ligeramente la cabeza juntando la palma de las manos y elevándolas hasta el medio de la frente.

72. « Debe tocar los pies de su padre espiritual, cruzando las manos, de manera que ponga la mano izquierda sobre el pie izquierdo y la mano derecha sobre el pie derecho.

73. « Que en el momento de ponerse a leer, el director, siempre atento, le diga: “Hola, Estudia”; y que lo detenga enseñada diciéndole: “Repósate”.

74. « Que pronuncie siempre el monosílabo sagrado al comienzo y al fin *del estudio* de la Santa Escritura; toda lectura que no está precedida de AUM⁴⁶ se borra poco a poco, y lo que no está seguida de esta voz, no deja huellas en el espíritu.

75. « Sentado sobre tallos de kusa⁴⁷ cuya cima esté dirigida hacia el oriente y purificado por esta hierba santa *que conserva en sus manos*, purificado de toda mancha por tres supresiones de aliento, *cada una de la duración de tres vocales breves*, que pronuncie entonces el monosílabo AUM.

76. « La letra A, la letra U, y la letra M, que *con su reunión, forman el monosílabo sagrado*, han sido sacadas de los tres libros santos por *Brahama*, el señor de las criaturas, así como *las tres grandes palabras* BHUR, BHUVAH, SAWAR.⁴⁸

77. « De los tres Vedas, el Altísimo (Parameshthi)⁴⁹ el señor de las criaturas ha sacado también, estancia (pada) por estancia,

46 AUM o OM es el monosílabo sagrado, el nombre místico de la divinidad, que precede a todas las plegarias y a todas las invocaciones.– Para los indios adoradores de la *Trimurti* o Triada divina, AUM expresa la idea de los tres Dioses en uno A es el nombre de Vishnu; U es el Siva; M el de Brahama.

47 La Kusa (*Poa cynosuroides*) es una hierba sagrada.

48 Estas tres palabras (Vyahritis) significan tierra, atmósfera, cielo. Son los nombres de los tres mundos.

49 Literalmente, el que reside en la mansión suprema.

esta invocación llamada Savitri⁵⁰ que comienza por la palabra EAD.

78. « Recitado en voz baja,⁵¹ mañana y tarde, el monosílabo y esta plegaria *de la Savitri*, precedido de las tres palabras (Vyahvitis) *Bhur, Bhuvah, Swar*, todo Bracmán que conoce perfectamente los libros sagrados obtiene la santidad que el Veda procura.

79. « Repitiendo mil veces en un lugar apartado esta triple invocación, *compuesta del monosílabo místico, de las tres palabras y de la plegaria*, un Dwidja se descarga en un mes, aún de una gran falta, como una serpiente de su piel.

50 Creo conveniente citar aquí enteramente el himno de Viswamitra al sol de que forma parte la Savitri. Lo he traducido del texto sánscrito publicado por el Sr. Rosen en su *Specimen du Rig-Veda*, ayudándome con la traducción literal latina que ha agregado. El Sr. Colebrooke había ya traducido este himno en inglés en su *Memoria sobre los Vedas* (véase más arriba).

Himno al Sol

I

Este excelente y nuevo elogio a tí, oh radiante y fulgurante Sol te dirigimos nosotros.
Dígnate aceptar mi invocación; visita mi alma ávida, cómo un hombre enamorado va a
(buscar una mujer.

Que el Sol que ve y contempla todas las cosas, sea nuestro protector.

II

Meditemos en la luz admirable del Sol (Savitri) resplandeciente que encamine nuestra inteligencia.
Ávidos de aliento, solicitamos con una humilde plegaria los dones del Sol adorable y
(resplandeciente.

Los sacerdotes y los Bracmanes, con sacrificios, y con cánticos santos, honran al sol
(resplandeciente, guiados por su inteligencia.

Este himno está, como se ve, dividido en dos estrofas, cada una de tres estancias. La segunda estrofa que en sánscrito comienza con la palabra TAD, es probablemente la Savitri de que se habla en el texto de Manú; y hay que entender, según creo, por tres *padas*, las tres estancias de que se compone esta segunda estrofa. Los indios no recitan a menudo sino la primera estancia de la *Savitri*, y esta estancia está particularmente designada bajo el nombre de *Gayatri*. Sin embargo, las palabras *Savitri* y *Gayatri* parecen estar empleadas indiferentemente por los dos comentaristas de las leyes de Manú, Kulluka y Raghavanda.

51 El acto de recitar una plegaria en voz baja de manera de no ser oído, se llama Djapa.

80. « Todo miembro de las clases sacerdotal, militar y comerciante que descuida esta plegaria y que no cumple en tiempo conveniente con sus deberes piadosos, está expuesto al desprecio de las gentes de bien.

81. « Las tres grandes palabras inalterables, precedidas del monosílabo AUM, y seguidas de la Savitri, que se compone de tres estancias (padas) deben estar reconocidas como la parte principal del Veda *o como el medio de obtener la beatitud eterna*.

82. « El que, durante tres años, repite todos los días sin falta esta plegaria irá a hallar a la Divinidad suprema (Brahama) tan ligero como el viento, revestido de inmortal forma.

83. « El monosílabo místico es el Dios supremo; las supresiones del aliento, *durante las cuales se recita el monosílabo, las tres palabras y la Savitri entera*, son la más perfecta austeridad piadosa; nada está por encima de la Savitri; la *declaración* de la verdad es preferible al silencio.

84. « Todos los actos piadosos prescritos por el Veda tales como las oblacones al fuego y los sacrificios, pasan sin resultado; pero el monosílabo es inalterable; es *el símbolo* de Brahma, el señor de las criaturas.

85. « La ofrenda que consiste en la plegaria hecha en voz baja, y *compuesta del monosílabo, de las tres palabras y de la Savitri*, es diez veces preferible al sacrificio regular;⁵² cuando se recita la plegaria de modo que no puede ser oída, vale cien veces más; hecha mentalmente, tiene mil veces más mérito.

52 Como por ejemplo, el del día de la luna nueva y el del día de la luna llena. (*Comentario*).

86. « Las cuatro oblaciones domésticas, reunidas al sacrificio regular, no equivalen ni a la sexta parte de la ofrenda consistente en la plegaria en voz baja.

87. « Por la plegaria en voz baja, un Bracmán puede, sin duda alguna, alcanzar la beatitud, haga o no haga cualquier otro acto piadoso; siendo amigo (Maitra) de las criaturas, *a las cuales no hace mal alguno*, aún cuando la ley lo autorice a ello, puesto que no ofrece sacrificios, se dice *justamente* que está unido a Brahama (Brahmana).

88. « Cuando los órganos de los sentidos se encuentran en relación con objetos atrayentes, el hombre experimentado debe hacer todo esfuerzo para dominarlos, lo mismo que un jinete para contener a sus caballos.

89. « Estos órganos, fijados por los antiguos Sabios en número de once, voy a enumerarlos en el orden conveniente, *a saber*:

90. « Las orejas, la piel, los ojos, la lengua y, en quinto lugar la nariz; el orificio inferior del tubo intestinal, los miembros de la generación, la mano, el pie y el órgano de la palabra que está reconocido que es el décimo.

91. « Los cinco primeros, las orejas y los que le siguen, son llamados órganos de la inteligencia, y los cinco que quedan, de los cuales el primero es el orificio del tubo intestinal, son llamados órganos de la acción.

92. « Es preciso reconocer un undécimo; el sentimiento (Manas) que por su naturaleza participa de la inteligencia y de la acción; cuando está dominado, las dos clases precedentes, compuesta cada una de cinco órganos, están sometidas igualmente.

93. « Entregándose a la inclinación de los órganos, a la sensualidad, no se puede dejar de incurrir en falta; pero imponiéndoles un freno, se llega a la suprema felicidad.

94. « Ciertamente, el deseo jamás se satisface con el goce del objeto deseado; semejante al fuego en que se esparce mantequilla clarificada, sólo se enciende más vivamente.

95. « Comparad a aquel que goza de todos estos placeres de los sentidos con el que renuncia enteramente a ellos; *el último es muy superior*, pues el abandono completo de todos los deseos es preferible a su realización.

96. « No solamente se pueden someter estos órganos dispuestos a la sensualidad, evitando el halagarnos, sino antes bien dedicándose con perseverancia al estudio de la ciencia sagrada.

97. « Los Vedas, la caridad, los sacrificios, las prácticas piadosas, las austeridades, no pueden conducir a la felicidad a aquel cuya naturaleza está enteramente corrompida.

98. « Al hombre que oye, que toca, que ve, que come, que siente *cosas que pueden agradarle o repugnarle*, sin experimentar gozo ni pena, debe considerársele como un ser que ha domado los órganos.

99. « Que si uno solo de estos órganos llega a escaparse, la ciencia divina del hombre se escapa al mismo tiempo, del propio modo que el agua *se escapa por un hueco* de la base de un odre.

100. « Después de haberse hecho dueño de todos sus órganos, y después de haber sometido el sentido interno, el hombre debe ocuparse de sus asuntos sin macerar su cuerpo con la devoción.

101. « Durante el crepúsculo de la mañana, que permanezca en pie, repitiendo en voz baja la Savitri hasta el amanecer; y en la tarde, a la hora del crepúsculo, que la recite sentado hasta el momento en que aparecen claramente las estrellas.

102. « Haciendo su oración en la mañana, en pie, borra todo pecado que haya podido cometer durante la noche *sin saberlo*; y recitándola en la tarde, sentado, destruye toda mancha recibida *a pesar suyo* durante el día.

103. « Pero quien no hace su oración en la mañana y no la repite estando sentado, en la tarde, debe ser excluido como un Sudra de todo acto particular a las tres clases regeneradas.

104. « *Cuándo un Dwidja no puede entregarse al estudio de los Libros sagrados*, habiéndose retirado a un bosque, cerca de un agua pura, imponiendo un freno a sus órganos y observando con exactitud la regla diaria que *consiste en la plegaria*, debe repetir la Savitri *con el monosílabo AUM y las tres palabras Bhur, Bhurah, Swar*, en perfecto recogimiento.

105. « Para el estudio de los Libros accesorios (Vedangas),⁵³ para la oración indispensable de todos los días, no hay que observar las reglas de la suspensión⁵⁴ como tampoco para las fórmulas sagradas que acompañan la ofrenda al fuego.

106. « El recitado de la oración cotidiana no se puede suspender, pues es llamado la oblación de la Santa Escritura (Brah-

53 Los Angas y Vedangas son ciencias sagradas miradas como partes accesorias de los Vedas. Estas ciencias son seis: la primera trata de la pronunciación, la segunda de las ceremonias religiosas; la tercera de la gramática; la cuarta de la prosodia; la quinta de la astronomía; la sexta de la explicación de las palabras y de las frases difíciles de los Vedas.

54 La lectura de los Vedas debe suspenderse en ciertas circunstancias. Véase más adelante Libro IV, est. 101 y sig.

masatha), este sacrificio en que el Veda sirve de ofrenda es siempre meritorio. Aún cuando se le haga en un momento en que debe ser interrumpida la lectura de los Libros sagrados.

107. « La oración en voz baja, repetida durante un año entero por un hombre dueño de sus órganos y siempre puro, eleva sus ofrendas de leche, de requesón, de mantequilla clarificada y de miel *hacia los Dioses y los Manes, a los cuales ellas están destinadas y que le conceden la realización de sus deseos.*

108. « El Dwidja que ha sido iniciado *con la investidura del cordón sagrado* debe alimentar al fuego sagrado *tarde y mañana*, mendigar su subsistencia, sentarse en un lecho muy bajo y complacer a su director hasta el fin de su noviciado.

109. « El hijo de un institutor, un discípulo asiduo y dócil, el que puede comunicar otra ciencia, el que es justo, el que es puro, el que es abnegado, el que es poderoso, el que es liberal, el que es virtuoso, el que está aliado por la sangre, tales son los diez jóvenes que pueden legalmente ser admitidos a estudiar el Veda.

110. « El hombre sensato no debe hablar sin que se le interrogue, ni responder a una pregunta inoportuna; debe entonces aún cuando sepa *lo que se le pregunta*, conducirse en el mundo como si fuera mudo.

111. « De dos personas de las cuales una responde inoportunamente a una pregunta hecha inoportunamente por la otra, la una morirá o merecerá el odio.

112. « Donde no se encuentren la virtud ni la riqueza ni el celo, ni la sumisión convenientes *para estudiar el Veda*, no debe sembrarse la Santa doctrina, lo mismo que una buena semilla en un terreno estéril.

113. « Vale más, para un intérprete de la Santa Escritura, morir con su ciencia, aún cuando se encuentre en una espantosa miseria, que sembrarla en suelo ingrato.

114. « La Ciencia divina, abordando a un Bracmán le dijo: “Soy yo tu tesoro, consérvame, no me es común que sea enseñada a un detractor; con este medio siempre estaré llena de fuerza;

115. « “Pero cuando encuentres a un alumno (Brahmachari) perfectamente puro y dueño de sus sentidos, hazme conocer a este Dwidja, como a un vigilante guardián de tal tesoro”.

116. « Quien adquiere por el estudio, sin haber recibido permiso, *el conocimiento de* la Santa Escritura, es culpable de robo de textos sagrados y desciende a la morada infernal (Naraka).

117. « Quienquiera que sea aquél por cuyo auxilio adquiere un estudiante el saber concerniente a los asuntos del mundo, el sentido de los Libros sagrados o el conocimiento del Ser supremo, debe inclinarse antes que todo ante tal maestro.

118. « Un Bracmán, cuya ciencia toda consiste en la Savitri, pero que reprime perfectamente sus pasiones, es preferible a quien no tiene sobre sí imperio alguno, que come de todo, vende de todo, aunque conozca los tres Libros santos.

119. « No debe uno instalarse sobre un lecho o sobre un asiento al mismo tiempo que su superior; y cuando se está acostado o sentado, es preciso levantarse para saludarlo.

120. « Los espíritus vitales de un joven parecen estar a punto de exhalarse al acercarse un anciano; los retiene levantándose para saludarlo.

LEYES DE MANÚ

Instituciones Religiosas y civiles de la India

Versión castellana de V. García Calderón, de la traducción del sánscrito al francés de A. Loiseleur Deslongchamps¹

LIBRO TERCERO

MATRIMONIO: DEBERES DEL JEFE DE FAMILIA

1. « El estudio de los Vedas, prescrito al novicio en la casa de su director debe durar treinta y seis años o la mitad o la cuarta parte de este tiempo, en fin hasta el momento en que los comprenda perfectamente.

2. « Después de haber estudiado por orden, *una rama (Skha)* de cada uno de los Libros sagrados o de los dos, o aun de uno solo, quien no ha infringido jamás las reglas del noviciado puede entrar a la orden de los dueños de casa (Grihasthas).

3. « Famoso por el cumplimiento de sus deberes, habiendo recibido de su padre *natural o de su padre espiritual* el presente de la Santa Escritura, *el que ha estudiado bajo su dirección*, debe ser gratificado por él, antes de su matrimonio, con el don de una vaca, estando adornado con una guirnalda y sentado sobre un sitial elevado.

¹ Mánava-Dharma-Sâstra, *Leyes de Manú, Instituciones religiosas y civiles de la India*, Casa editorial Garnier Hermanos, Paris, 1924. *Lois de Manou, comprenant les institutions religieuses et civiles des indiens, suivies d'une notice sur Les Védas*. Tr. y notas: A. Loiseleur-Deslongchamps. París: Garnier Frères. 1909.

4. « Que habiendo recibido el asentimiento de su director, habiéndose purificado con un baño según la regla, el Dwidja, cuyos estudios han terminado, se despose con una mujer de su misma clase y provista de signos convenientes.

5. « La que no desciende de uno de sus abuelos maternos *o paternos*, hasta el sexto grado,² y que no pertenece a la familia de su padre *o de su madre* por un origen común *probado por el nombre de familia*, conviene perfectamente a un hombre de las tres primeras clases para el matrimonio y la unión carnal.

6. « Debe evitar, uniéndose a una esposa, las diez familias siguientes, aun cuando fueran muy considerables y muy ricas en vacas, cabras, ovejas, bienes y granos; a saber:

7. « La familia en que no se frecuentan los sacramentos, la que no produce hijos varones, aquella en la que no se estudia la Santa Escritura, aquellos cuyos miembros tiene el cuerpo cubierto de largos pelos o sufren ya sea de almorranas, de tisis, de dispepsia, de epilepsia, de lepra blanca, de elefantiasis.

8. « Que no se case con una muchacha que tenga los cabellos rojizos o que posea un miembro de más, que esté a menudo enferma o que no tenga vellos o sea demasiado velluda o insoportable por su habladería, o que tenga los ojos rojos;

9. « O que lleve el nombre de una constelación, de un árbol, de un río, de un pueblo bárbaro, de una montaña, de un pájaro, de una serpiente o de un esclavo, o cuyo nombre recuerde un objeto espantoso.

2 Literalmente, el que no es *sapinda* por lado de madre o de padre. Véase Lib. V, est. 60.

10. « Que escoja una mujer bien formada, cuyo nombre sea agradable, que tenga el modo de caminar *gracioso* de un cisne o de un pequeño elefante, cuyo cuerpo esté revestido de ligero vello, cuyos cabellos sean finos, cuyos dientes sean pequeños y cuyos miembros sean de una dulzura encantadora.

11. « Un hombre sensato no debe desposarse con una muchacha que no tenga hermano o cuyo padre no es conocido, por el temor, *en el primer caso*, de que le sea concedida por el padre solo con el intento de adoptar el hijo que ella podría tener,³ o, *en el segundo caso*, de contraer un matrimonio ilícito.

12. « Está ordenado a los Dwidjas el que tomen mujer de su clase en el primer matrimonio; pero cuando el deseo le lleva a *casarse de nuevo*, deben preferirse las mujeres según el orden natural de clases.

13. « Un Sudra no debe tener por mujer sino a una Sudra, un Vaisya puede escoger en la clase servil y en la suya; un Chatrya en las dos clases mencionadas y en la suya propia; un Bracmán en estas tres clases y en la clase sacerdotal.

14. « No se menciona en ninguna historia antigua el que un Bracmán o un Chatrya, aún en caso de miseria,⁴ haya tomado como primera mujer a una moza de la clase servil.

15. « Los Dwidjas bastante insensatos para desposarse con una mujer de la última clase, rebajan pronto a sus familias y su prole a la condición de los Sudras.

3 Véase Lib. IX, est. 127 y 136

4 Es decir, a falta de una mujer de la misma clase. (*Comentario*).

16. « El que se casa con una Sudra, *si forma parte de la clase sacerdotal*, degradado queda inmediatamente, según Atri⁵ y el hijo de Uthathya (Gotoma);⁶ al nacerle un hijo, *si pertenece a la clase militar*, al decir de Sonaka;⁷ cuando este hijo tiene un hijo varón, *si es de la clase comercial*, según Brighú.⁸

17. « El Bracmán *que no se casa con una mujer de su clase*, y que introduce en su lecho a una Sudra desciende a la mansión infernal, si tiene un hijo de ella es despojado de su calidad de Bracmán.

18. « Cuando un Bracmán se hace asesorar por un Sudra en las ofrendas a los Dioses, las oblaciones a los Manes y los deberes hospitalarios, los Dioses y los Manes no comen lo que les es ofrecido y él mismo no obtiene el cielo *como recompensa de la hospitalidad*.

19. « Para aquel cuyos labios están manchados por los de una Sudra,⁹ que está manchado por su aliento y que tiene en ella un hijo, la ley no establece ninguna expiación.

20. Ahora conoced sucintamente los ocho modos de matrimonio que se usan en las cuatro clases; uno buenos; otros malos en este mundo y en el otro:

5 Atri, uno de los diez Pradjapatis, pasa por ser el autor de un tratado de leyes que existe todavía.

6 Gotoma, legislador del que se citan textos todavía.

7 Sonaka, Mun de gran celebridad y descendiente de Suhotra, rey de Kasi.

8 Brighú, uno de los diez Pradjapatis y narrador de las leyes de Manú. Habla aquí de sí mismo en tercera persona; está contado en el número de legisladores.

9 Literalmente, *por el que bebe espuma de los labios de una Sudra*.

21. « El modo de Brahama, el de los Dioses (Devas), el de los Santos (Rishis), el de los Creadores (Pradjapatis), el de los malos Genios (Asuras), el de los Músicos celestes (Gandharbas), el de los Gigantes (Rakthasas); en fin, el último y más vil, el de los Vampiros (Pisachas).¹⁰

22. « Voy a explicaros enteramente cuál es el modo legal para cada clase, cuáles son las ventajas o las desventajas de cada modo y las buenas o malas cualidades de los niños que provienen de ellos.

23. « Sépase que *los seis primeros* matrimonios en el orden enunciado se permiten a un Bracmán; los cuatro últimos a un Chatrya; los mismos a un Vaisya o a un Sudra, con excepción del modo de los Gigantes.

24. « Hay legisladores que consideran convenientes para un Bracmán solo los cuatro primeros; que no asignan al Chatrya sino el modo de los Gigantes, al Vaisya y el Sudra solo el de los malos Genios.

25. « Pero aquí (*en este libro*), entre los cinco *últimos matrimonios*, tres están reconocidos como legales y dos como ilegales; el modo de los Vampiros y el de los malos Genios no deben ponerse en práctica jamás.

26. « Ya sean separados, ya reunidos,¹¹ los matrimonios antes enunciados, el de los Músicos celestes y el de los Gigantes, están permitidos al Chatrya por la ley.

10 Véase más arriba, Lib. I, est. 37.

11 Están reunidas estas dos maneras cuando un Chatrya, de acuerdo con una joven que ama, la rapta a mano armada para casarse con ella (*Comentario*). Hállase un ejemplo de la reunión de estas dos maneras en un episodio del Bahavata - Purana intitulado *Matrimonio de Rukminí* y del cual ha publicado el Sr. Langlois una traducción en sus *Melanges de Litterature Sanskrite*.

27. « Cuando un padre, después de haber dado a su hija un vestido y adornos, la conceda a un hombre versado en la Santa Escritura y virtuoso, a quien él mismo ha invitado y a quien recibe honrosamente, se dice que este matrimonio legal es el de Brahama.

28. « El modo llamado Divino *por los Munis* es aquel por el que, habiendo comenzado la celebración de un sacrificio, un padre después de haber adornado a su hija, la concede al sacerdote que oficia.

29. « Cuando, según la regla, un padre concede la mano de su hija, después de haber recibido del pretendiente una vaca y un toro, o dos parejas semejantes, para la celebración de una ceremonia religiosa *o para darlos a su hija, pero no como gratificación*, se llama este modo el de los Santos.

30. « Cuando un padre casa a su hija con los honores convenientes, diciendo: “Practicad los dos juntos los deberes prescritos”, este modo es declarado el de las Criaturas.

31. « Si el pretendiente recibe con plena satisfacción la mano de una hija haciendo presentes según sus facultades a los padres y a la joven, se llama a este matrimonio el de los malos Genios.

32. « La unión de una joven y de un joven como resultado de su voto mutuo, se llama matrimonio de los Músicos celestes; nacido del deseo tiene por fin los placeres del amor.

33. « Cuando se rapta por fuerza de la casa paterna a una joven que pide auxilio y que llora, después de haber asesinado o herido *a cuantos quieren oponerse a esta violencia* y haber abierto brecha en los *muros*, se llama a este modo el de los Gigantes.

34. « Cuando un amante se introduce secretamente junto a una mujer dormida o embriagada por un licor espirituoso o cuya razón está extraviada, este execrable matrimonio, llamado el modo de los Vampiros es el octavo y el más vil.

35. « Conciérne que el don en matrimonio de una moza, sea precedido en la clase sacerdotal de libaciones de agua; pero en las otras clases, la ceremonia tiene lugar según el deseo de cada uno.

36. « Aprended ahora ¡oh Bracmanes! Por la exposición completa que de ellos voy a haceros, las cualidades asignadas por Manú a cada uno de estos matrimonios.

37. « Si el hijo nacido de mujer casada según el modo Brahma, se entrega a la práctica de las obras piadosas, libra del pecado a diez de sus antepasados, a diez de sus descendientes y a sí mismo como vigésimo primero.

38. « Quien debe el ser a una mujer casada según el modo Divino, salva a siete personas de su familia en línea ascendente y en la línea descendiente; el que ha nacido de un matrimonio según el modo de los Santos, salva a tres y el que proviene de la unión conyugal celebrada según el modo de los Creadores rescata a seis de ellos.

39. « De los cuatro primeros matrimonios, siguiendo el orden, comenzando por el modo de Brahma, nacen hijos que brillan del resplandor de la ciencia divina, estimados por los hombres virtuosos.

40. « Dotados de un físico agradable y de la cualidad de bondad, opulentos, ilustres, que gozan de todos los placeres, exactos en el cumplimiento de sus deberes, y que viven cien años.

41. « Pero los *cuatro* otros malos matrimonios que quedan, producen hijos crueles, mentirosos, que tienen horror a la Santa Escritura y a los deberes que ella prescribe.

42. « De los matrimonios irreprochables nace una posteridad irreprochable, de los matrimonios reprehensibles una posteridad despreciable; deben, pues, evitarse los matrimonios dignos de desprecio.

43. « Esta ordenada la ceremonia de la unión de las manos¹² cuando las mujeres son de la misma clase que sus maridos; cuando pertenecen a otra clase, he aquí la regla que es preciso seguir en la ceremonia del matrimonio.

44. « Una moza de la clase militar que se casa con un Bracmán debe coger una flecha, *la que su marido debe al mismo tiempo tocar con la mano*; una moza de la clase comerciante, *si se casa con un Bracmán o un Chatrya*, debe coger un aguyón, una joven Sudra, el borde de un manto, cuando se une a un hombre de una de las tres clases superiores.

45. « Que el marido se aproxime a su mujer en la estación favorable al *ahijamiento*, *anunciada por el derrame sanguíneo*, y que esté siempre fielmente ligado a ella; *aún en cualquier otro tiempo*, con excepción de los días lunares prohibidos,¹³ puede acercársele con amor, seducido por la atracción de la voluptuosidad.

46. « Diez días y diez y seis noches, cada mes, a partir del momento en que aparece la sangre, con cuatro días distintos

12 La unión de las manos de los dos esposos es parte esencial de la ceremonia del matrimonio, llamada, a causa de esto *Panigraha* (unión de las manos).

13 Véase Lib. IV, est. 128.

prohibidos por las gentes de bien, forman lo que se llama la estación natural de las mujeres.

47. « De estas *diez y seis noches*, las cuatro primeras están prohibidas¹⁴ así como la undécima y la décima tercia; las diez otras noches están aprobadas.

48. « Las noches pares, entre estas *diez últimas*, son favorables a la procreación de los hijos, y las noches impares a la de las hijas; en consecuencia quien desea un hijo debe acercarse a su mujer en la estación favorable y en la noches pares.

49. « *No obstante*, un hijo varón es engendrado si la simiente del hombre está en más grande cantidad; cuando ocurre lo contrario, es una hija; una cooperación igual produce un eunuco, o un varón y una mujer; en caso de debilidad o de agotamiento, hay esterilidad.

50. « Quien durante las noches prohibidas y durante otras ocho, se abstiene del comercio conyugal, *es tan casto como un novicio*, cualquiera que sea la orden en que se encuentre, *en la de dueño de casa o en la de anacoreta*.

51. « Un padre que conoce la ley no debe recibir la menor gratificación al casar a su hija; pues al hombre que por avaricia acepta *semejante* gratificación, se le considera como si hubiera vendido a su hija.

52. « Cuando los padres, por extravío de espíritu, entran en posesión de los bienes de una mujer, de sus carruajes o de sus vestidos, descenden estos malvados a la mansión infernal.

14 Véase Lib. IV, est. 40.

53. « Algunos hombres instruidos dicen que el presente de una vaca, de un toro, *hecho por el pretendiente* en el matrimonio según el modo de los Santos, es una gratificación *dada al padre*; pero no tiene razón: toda gratificación, ligera o considerable, *recibida por un padre al casar a su hija*, constituye una venta.

54. « Cuando los padres no se apropian los presente que están destinados a la joven, no es venta, es, simplemente, una galantería hecha a la joven esposa y un testimonio del afecto.

55. « Las mujeres casadas deben ser colmadas de atenciones y de presentes por sus padres, sus hermanos, sus maridos y los hermanos de sus maridos, cuando éstos desean larga prosperidad.

56. « Donde se honra a las mujeres, están satisfechas las Divinidades; pero cuando no se las honra, son estériles todos los actos piadosos.

57. « Toda familia en que las mujeres viven afligidas, no tarda en extinguirse; pero cuando no son desgraciadas, la familia aumenta y prospera en toda circunstancia.

58. « Las casas malditas por las mujeres de una familia a las cuales no se les han rendido los homenajes debidos, se destruyen enteramente como si fueran destruidas por un sacrificio mágico.

59. « Por lo que los hombres que tienen deseos de riqueza deben tener consideraciones con las mujeres de su familia, darles adornos, vestidos y manjares escogidos, en tiempo de las fiestas y de las ceremonias solemnes.

60. « En toda familia en que el marido se complace con su mujer y la mujer con su marido, está asegurada para siempre la felicidad.

61. « En verdad, si una mujer, no está adornada de brillante manera, no hará nacer la alegría en el corazón de su esposo; y si el marido no siente alegría, el matrimonio quedará estéril.

62. « Cuando una mujer brilla por su adorno, toda su familia igualmente resplandece; pero si ella no resplandece, la familia no goza de brillo alguno.

63. « Contrayendo matrimonios reprensibles, omitiendo las ceremonias sagradas, descuidando el estudio de la Escritura Santa, faltando al respeto a los Bracmanes, las familias caen en envilecimiento.

64. « Ejerciendo las artes, *como la pintura*; dedicándose a tráficos *como la usura*; procreando hijos solo con mujeres Sudras; comerciando en vacas, caballos, carruajes, labrando la tierra, sirviendo a un rey;

65. « Sacrificando para los que no tienen derecho de ofrecer sacrificios y negando la recompensa futura de las buenas acciones: las familias que abandonan el estudio de los Libros Santos, se destruyen rápidamente.

66. « Pero, por el contrario, las que poseen las ventajas que procura el estudio de los Libros Sagrados, aunque ellas tengan poco bien, se cuentan en el número de las familias honorables y adquieren gran renombre.

67. « Que el dueño de casa haga con el fuego nupcial, según la regla prescribe, las ofrendas domésticas *de la tarde y de la*

mañana y las de las cinco grandes oblaciones que deben ser cumplidas con este fuego y el cocido diario de los alimentos.

68. « El jefe de la familia tiene cinco lugares o utensilios que pueden causar la muerte de los animalitos,¹⁵ a saber: el atrio, la piedra de moler, la escoba, el mortero y el pilón, el cántaro de agua; al emplearlos está ligado *por el pecado*.

69. « Pero para la expiación *de las faltas involuntarias que resultan del empleo* de estos objetos mencionados en orden, han instituido los Maharchis cinco grandes ofrendas (Maha-Jaydes), que deben hacer cada día los dueños de las casas.

70. « En la acción *de recitar, de leer y de enseñar*, consiste la adoración del Veda; la libación de agua es la ofrenda a los Manes (Pitris);¹⁶ la mantequilla líquida esparcida en el fuego es la ofrenda a las Divinidades; el arroz o cualquier otro alimento dado a las criaturas vivas; es la ofrenda a los espíritus; el cumplimiento de los deberes hospitalarios es la ofrenda a los hombres.

71. « Quien no descuida estas cinco grandes oblaciones, en cuanto está en su poder, no se mancha con los pecados que causa el empleo de los utensilios matadores, aún permaneciendo siempre en su casa;

72. « Pero quien no tiene consideraciones para con cinco clases de personas, a saber: los Dioses, los huéspedes, las personas de que debe cuidar, los Manes y él mismo; no vive, aunque respire.

15 Literalmente, cinco instrumentos de muerte.

16 La libación del agua no es la única cosa que se ofrenda a los Manes. Véase más adelante est. 82.

73. « Se les ha llamado también a las cinco oblacones; adoración sin ofrenda (Ahuta) ofrenda (Huta), ofrenda excelente (Prahuta), ofrenda divina (Brahmyahuta), buena comida (Prasita).¹⁷

74. « La adoración sin ofrenda es el recitado y la lectura de la Santa Escritura; la ofrenda es la acción de arrojar mantequilla clarificada al fuego; la ofrenda excelente es el alimento dado a los Espíritus; la ofrenda divina es el respeto para con los Bracmanes y la buena comida es el agua o el arroz presentado a los Manes.

75. « Que el dueño de la casa cumpla siempre con leer la Escritura Santa, y con hacer la ofrenda a los Dioses, pues si hace con exactitud esta ofrenda, sostiene a este mundo con los seres móviles e inmóviles que encierra.

76. « La ofrenda de mantequilla clarificada, arrojada de manera conveniente en el fuego, se eleva al sol *en vapor*; del sol baja en lluvia; de la lluvia nacen los vegetales alimenticios; de estos vegetales *sacan su sustento* las criaturas.

77. « Del mismo modo que todos los seres animados no viven sino con ayuda del aire, así también todas las órdenes no viven sino por la ayuda del dueño de casa.

78. « Por la razón de que los hombres de las tres otras órdenes están todos los días sostenidos por el dueño de casa merced a los santos dogmas y a los alimentos que de él reciben, por esto la orden del jefe de la familia es la más eminente.

17 Literalmente, *cosa bien comida*.

79. « Que, en consecuencia, quien desee gozar de una felicidad inalterable en el cielo y ser siempre feliz aquí abajo, cumpla con el mayor cuidado los deberes de su orden; los hombres que no tienen imperio sobre sus sentidos no son capaces de cumplir estos deberes.

80. « Los Santos, los Manes, los Dioses, los Espíritus y los huéspedes piden a los jefes de familia las oblacones prescritas; el hombre que conoce su deber debe satisfacerlos.

81. « Que honre a los Santos recitando la Santa Escritura; a los Dioses con oblacones al fuego, según la ley; a los Manes con servicios fúnebres (Sradhas); a los hombres presentándoles alimentos, a los Espíritus dando alimentos a los seres animados.

82. « Que haga todos los días una ofrenda (Sradha) con arroz o con otro grano o con agua o con leche, raíces y frutas, a fin de atraer hacia sí la benevolencia de los Manes.

83. « Puede convidar a un Bracmán a aquella de las cinco oblacones que se realiza en honor de los Manes; pero no debe admitir a nadie en la que está dirigida a todos los Dioses.

84. « Después de haber preparado el alimento destinado a ser ofrecido a todos los Dioses, que haga el Dwidja todos los días, en el fuego doméstico, la oblación (Homa) a las siguientes Divinidades, con las ceremonias usuales:

85. « Desde luego a Añí¹⁸ y Soma¹⁹ separadamente, después a los dos juntos; en seguida a los Dioses congregados (Viswas - Devas)²⁰ y a Dhanwantari;²¹

18 Añí, Dios del fuego, regente de uno de los puntos cardinales, del sudeste.

19 Soma o Chandra, Dios que preside a la luna (*Lunus*).

20 Viswas - Devas, Dioses de una clase particular y de los que hay diez, sus nombres son: Vasú,

86. « A Kuhú,²² a Anumati,²³ al señor de las criaturas (Pradjapati),²⁴ a Dyava y a Prithivi²⁵ y en fin, al fuego del buen sacrificio.

87. « Que después de haber hecho así la ofrenda de la mantequilla y del arroz en un profundo recogimiento, vaya hacer cada una de las cuatro regiones celestes, caminado *del este al sur y así sucesivamente*, y que dirija la oblación (Balí) a Indra,²⁶ Yama,²⁷ Varouna²⁸ y Kuvera,²⁹ así como a los Genios que forman su acompañamiento.³⁰

Satya, Kratu, Daksha, Kala, Kama, Dhriti, Kuru, Pururava y Madrava (*Wilson*).

21 Dhanwantari, Dios de la medicina, salido del mar al mismo tiempo que la ambrosía (Amrita).

22 Kuhú, Diosa que preside el día siguiente a la luna nueva.

23 Anumati, Diosa que preside el día que le sigue a la luna llena.

24 El nombre de Pradjapati conviene a varias divinidades o santos varones. Se trata aquí quizás de Viradj.

25 Dyava es la Diosa del cielo y Prithivi de la tierra. - Cada una de las oblacones que preceden debe acompañarse con la exclamación Swaha, así: Swaha a Añí, Swaha a Soma, etc.

26 Indra, jefe de los Devas rey del cielo (Swarga) es el regente de uno de los ocho puntos cardinales, del este. Tiene por arma el arco iris y su cuerpo está cubierto de mil ojos que son las estrellas. Su reino concluye al cabo de uno de los catorce Manwantaras (períodos de Manú) que componen un *Kalpa* o día de Brahama. Entonces el Indra reinante es reemplazado por el que entre los Dioses, los Asuras o los hombres ha merecido en mayor grado este honor. Aún antes del término fijado podría ser desposeído por un Santo que hubiera practicado austeridades que lo hicieran digno del trono de Indra. Este temor lo preocupa a menudo, y tan luego como un santo se entrega a piadosas mortificaciones capaces de inquietarlo, le envía una seductora ninfa (Apsara) para tratar de hacerlo sucumbir y quitarle así todo el fruto de sus austeridades. Véase la historia de Kandu traducida por el Sr. Chezy (*Journal Asiatique*, vol. I), el episodio de Sakuntala sacado del Mahabara y el de Viswamitra en el Ramayana (Lib. I, cap. LXIII y LXIV).

27 Yama es el juez de los muertos y el regente del mediodía. Soberano del infierno, recompensa o castiga a los mortales según sus obras; envía a los buenos al cielo y a los malos a las mansiones infernales.

28 Varuona, Dios de las aguas, preside al oeste. Es también considerado como el castigador de los malos; los retiene en el fondo de los abismos y los envuelve en lazos formados con serpientes.

29 El texto pone Indú y el comentario Soma. Estos dos nombres designan generalmente a Chandra Dios de la Luna, pero es evidente que se trata aquí del regente del norte, Kuvera; llamado

88. « Que arroje arroz cocido en su puerta, *diciendo*: “Adoración a los Vientos (Maruts)”: al agua, *diciendo*: “Adoración a las Divinidades³¹ de las ondas” sobre su mano de mortero y su mortero, *diciendo*: “Adoración a las Divinidades de los bosques”.

89. « Que rinda homenaje a Sri,³² *del lado del noreste*, junto a su almohada; a Bhadrakali,³³ *hacia el sudoeste*, al pie de su lecho; a Brahama y a Vastopati³⁴ en medio de su mansión.

90. « Que arroje al aire su ofrenda a los Dioses congregados (Vaiswas); que la haga *de día* a los Espíritus que caminan de día, y *durante la noche* a los que caminan de noche.

91. « En el piso superior de su habitación, *o tras ella*, debe hacer una oblación por la prosperidad de todos los seres, y ofrecer todo el resto a los Manes, *con el semblante vuelto* hacia el mediodía.

92. « Debe arrojar al suelo poco a poco la parte de alimento destinada a los perros, a los hombres degradados, a los alimentadores de perros a los que están atacados de elefantiasis o de consunción pulmonar, a las cornejas y a los gusanos

también Soma e Indú. Kureva es el dios de las riquezas.

30 Estas oblacones deben hacerse del lado este, tratándose de Indra, regente del este y de los genios de su comitiva, del lado sur si se trata de Yama, regente del mediodía; del lado oeste sí de Varouna y del norte sí de Kuvera. La fórmula es adoración (Namáh) a Indra. (*Comentario*).

31 Estas divinidades residen en los árboles, véase el cuarto acto del drama de Sukuntala, traducido por el Sr. Chezy pág. 124 de la edición en octavo.

32 Sri o Lakshmi, Diosa de la abundancia y de la prosperidad, es en la mitología, la esposa del Dios Vishnú. Parece que su nombre de Sri tuviera alguna analogía con el de Ceres.

33 Bhadrakali, una de las formas de la Diosa Durga (Wilson).

34 Vastopati parece ser un Dios doméstico, según el Sr. Wilson, Vastopati es un nombre de Indra.

93. « El Bracmán que honra así constantemente a todos los seres, llega a la eterna mansión, bajo forma resplandeciente, por un camino directo.

94. « Que, después de haber cumplido de tal manera el acto de las oblacones, ofrezca alimentos a su huésped antes que a cualquier otro, y dé limosna al novicio mendigo, según la regla, *dándole una medida de arroz equivalente a un bocado*.

95. « Cualquiera que sea la recompensa que obtenga un discípulo por la obra meritoria de haber dado una vaca a su padre espiritual, según la ley, el Dwidja dueño de casa obtiene la misma recompensa por haber dado una medida de arroz *al novicio mendigo*.

96. « *Que cuando solo tiene preparado poco arroz, dé solamente una medida, después de haberla condimentado*, o que dé un vaso de agua guarnecido *de flores y de frutos* a un Bracmán que conoce el verdadero sentido de los Libros Santos, después de haberlo honrado según la regla.

97. « Las ofrendas hechas a los Dioses y a los Manes por hombres ignorantes no producen fruto alguno, cuando, en su extravío, dan una parte de ellas a Bracmanes *privados del brillo que comunica el estudio de la Santa Escritura*, y quienes son comparables a cenizas.

98. « Pero la oblación vertida en la boca³⁵ de un Bracmán resplandeciente de saber divino y de austera devoción, debe sacar de la más difícil situación a quien lo ha hecho y descargarlo de una gran falta.

35 Literalmente, *en el fuego de la boca*.

99. « Que, cuando un huésped se presente, el dueño de la casa le ofrezca, con las formas prescritas, un asiento, agua para lavarse los pies y el alimento que condimentó lo mejor posible.

100. « Aún cuando un dueño de casa no viva sino de grano segado, y haga oblacones a los cinco fuegos,³⁶ el Bracmán que no recibe en la morada de este hombre los honores de la hospitalidad, se atrae el mérito de todas sus obras pías.

101. « Hierba, tierra *para reposar*, agua *para lavarse los pies*, dulces palabras; he aquí lo que nunca falta en la casa de las gentes de bien.

102. « Al Bracmán que reposa una sola noche bajo el techo hospitalario, se le llama huésped (Atithi) porque no permanece siguiera durante el espacio de un día lunar (Tithi).

103. « Que el jefe de familia no considere como huésped al Bracmán que mora en el mismo pueblo que él o al que viene por pasatiempo a visitarlo a la casa donde vive su mujer y donde están encendidos sus fuegos.

104. « Los dueños de casa bastante desatinados para tomar parte en la comida de otro; se ven reducidos después de su muerte, en castigo de esta conducta, a la condición de ganados de los que le dieron alimentos.

105. « Un dueño de casa no debe, en la tarde, rehusar hospitalidad a quien la puesta del sol le trae *porque no tuvo tiempo de*

36 Estos cinco fuegos son el Garhapatya, el Dakshina, el Ahavaniya (Véase más arriba Lib. II, est. 231), el Avasathya y el Sabhya. No se conoce el sentido exacto de estas dos últimas palabras. (Véase Wilson, *Malati and Makhava*, pág. 7). El Sabhya, según el comentador, es el fuego que se trae para calentarse cuando se tiene frío.

regresar a su morada; ya llegue a tiempo, o ya muy tarde,³⁷ este huésped no debe permanecer en la casa sin comer allí.

106. « Que el jefe de familia no coma ningún guiso sin dar de él a su huésped; honrar a quien se recibe es el medio de obtener riquezas, gloria, una larga existencia y el Paraíso (Swar-ga).

107. « Según reciba superiores, inferiores o iguales, es preciso que el asiento, el lugar y el lecho que les ofrece, que las cortesías que le hace en el momento de su partida, que su cuidado en servirlos, estén en proporción a su respectivo cargo.

108. « Si sobreviene un nuevo huésped cuando está terminada la oblación a los Dioses, *así como las ofrendas*, el dueño de casa debe hacer lo mejor posible para darle alimentos, pero no comenzar de nuevo la ofrenda (Bali).

109. « Que un Bracmán no proclame su familia y su linaje para ser admitido a una comida, pues quien con este motivo los manifiesta, es llamado por los Sabios comedor de cosas vomitadas.

110. « A un hombre de la clase real no se le considera como huésped en la casa de un Bracmán; como tampoco a un Vaisya, a un Sudra, a un amigo de este Bracmán, a uno de sus parientes paternos y a su director.

111. « Pero si un Chatrya llega a la casa de un Bracmán en calidad de huésped, este Bracmán puede darle también de comer, cuando los Bracmanes mencionados están ahítos.

37 Es decir, antes o después de la oblación y la comida de la tarde. (*Comentario*).

112. « Y que, aún cuando un Vaisya y un Sudra han entrado en su casa en calidad de huésped, los haga comer con sus sirvientes manifestándoles benevolencia.

113. « En cuanto a sus amigos, y a las otras personas que vienen a visitarlo por afecto, debe hacerles tomar parte en la comida destinada a su mujer y *a sí mismo* después de haber preparado los guisos lo mejor posible.

114. « Que sin vacilar, sirva el alimento, antes de ofrecerlo a sus huéspedes, a las mujeres recién casadas, a las mozas, a los enfermos y a las mujeres encinta.

115. « El insensato que come primero sin haber ofrecido nada a las personas mencionadas, no sabe, tomado su alimento, que él mismo servirá de pasto a los perros y a los buitres.

116. « Pero que, cuando estén ahítos sus huéspedes, sus padres y sus sirvientes, coman el dueño de casa y su mujer lo que sobra de la comida.

117. « Que, después de haber honrado a los Dioses, a los Santos, a los hombres, a los Manes y a las Divinidades domésticas, se nutra el dueño de casa con el resto de las ofrendas.

118. « Solo de pecado se nutre quien hace cocer para sí solo; en efecto, la comida hecha con las sobras de la oblación es llamada alimento de las gentes de bien.

119. « Un rey, un sacerdote que celebra, un Bracmán cuyo noviciado está enteramente terminado, un director, un yerno, un suegro y un tío materno, deben ser regalados de nuevo con un madhuparca al fin de un año, *cuando vienen a visitar al dueño de la casa*.

120. « Un rey y un Bracmán que están presentes a la celebración del sacrificio deben ser regalados con un madhuparca, pero no cuando está concluida la oblación, tal es la regla: *los otros, por el contrario, deben recibir el madhuparca,*³⁸ *aún cuando no lleguen en el momento de la oblación.*

121. « Que al terminar el día, estando preparado el arroz, haga la esposa una ofrenda, sin recitar la fórmula sagrada, *excepto mentalmente*; pues la oblación dirigida a los Dioses congregados está prescrita para la tarde y para la mañana, *así como las otras oblacones.*

122. « De mes en mes, el día de la nueva luna, el Bracmán que alimenta el fuego, después de haber dirigido a los Manes la ofrenda *de los pasteles (pindas)* debe hacer la Sraddha³⁹ (comida fúnebre), llamada Pindanwaharya (después de la ofrenda).

123. « Los Sabios han llamado Pindanwaharya⁴⁰ al festín (Sraddha) mensual en honor de los Manes *porque se celebra después de la ofrenda de los pindas o pasteles de arroz*, y hay que tener mucho cuidado de hacerlo con carnes aprobadas por la ley.

38 El *madhuparca* es un obsequio de miel, de leche cuajada y de frutas.

39 La palabra Sraddha tiene un sentido bastante extenso y se aplica a diversas clases de ceremonias en honor de los Dioses y de los Manes. - El objeto de la Sraddha, celebrada para un pariente recientemente fallecido, es hacer llegar su alma a la mansión celeste y deificarlo en cierto modo entre los Manes. Sin esto, según la creencia de los indios, este alma continuaría circulando aquí abajo entre los malos espíritus. Otras Sraddhas como la de la luna nueva, se hacen en honor de diferentes antepasados y de los Manes en general y tienen por objeto asegurar su felicidad en el otro mundo. La ofrenda cotidiana, que forma parte de las cinco grandes oblacones, es también una Sraddha, llamada *Nitya*; es decir, constante, porque debe hacerse todos los días. Véase la *Memoria* del Sr. Colebrooke sobre las ceremonias religiosas de los indios, en el séptimo volumen de las *Recherches Asiatiques*.

40 La palabra *Pindanwaharya* se compone de *pinda*, pastel, *anu*, después y *aharya*, que debe comerse.

124. « Os haré saber exactamente cuáles son los Bracmanes que deben ser invitados a esta comida y cuáles ser excluidos; cuál debe ser su número y los manjares que se les deben presentar.

125. « Que el dueño de casa reciba a dos Bracmanes en la Sraddha de los Dioses, y a tres en la que se celebra para su padre, su abuelo paterno y su bisabuelo paterno, o solamente a uno en cada una de estas ceremonias; por rico que sea, de no debe tratar de recibir a mucha gente.

126. « Las cinco ventajas siguientes; la honorable acogida *hecha a los Bracmanes*, el lugar y el tiempo *favorables*, la pureza, el favor de recibir Bracmanes, se reducen a nada por recibir a una asamblea demasiado numerosa; en consecuencia, no debe desear numerosa asamblea.

127. « La ceremonia en memoria de los muertos se llama servicio de los Manes; esta ceremonia, prescrita por la ley, trae sin cesar toda clase de prosperidades a quien la celebra exactamente el día de la luna nueva.

128. « Las oblaciones a los Dioses y a los Manes deben ser dadas por los que las hacen, a un Bracmán versado en la Santa Escritura; en efecto, lo que se da a este hombre venerable produce excelentes frutos.

129. « Aunque esté invitado solo un Bracmán instruido a la oblación a los Dioses y hecha a los Manes, se obtienen una hermosa recompensa, pero no alimentando a una multitud de gentes que no conocen los Libros Santos.

130. « Que quien celebra la ceremonia averigüe dónde hay un Bracmán que ha llegado al término de la lectura del Veda, *subiendo en el examen de la pureza de su familia* hasta un grado

lejano; tal hombre es digno de compartir las oblacones a los Dioses y a los Manes; es un verdadero huésped.

131. « En un Sraddha donde un millón de hombres ajenos al estudio de los Libros Sagrados recibiría alimento, tendrá más mérito según la ley la presencia de un solo hombre que conozca la Santa Escritura y que esté satisfecho *de lo que se le haya dado*.

132. « Es preciso dar el alimento consagrado a los Dioses y a los Manes, a un Bracmán distinguido por su saber; en efecto, manos manchadas de sangre no pueden purificarse con sangre.⁴¹

133. « Cuantos bocados trague el hombre desprovisto de todo conocimiento sagrado durante una oblación a los Dioses y a los Manes, tantas otras bolas de fuego quemantes, armaduras de agudas puntas, traga quien efectúa la ceremonia.

134. « Algunos Bracmanes se consagran especialmente a la ciencia sagrada; otros a las austeridades; otros a las prácticas austeras y al estudio de los Santos Libros; otros, al cumplimiento de actos religiosos.

135. « Las oblacones a los Manes deben ser presentadas con diligencia a los Bracmanes consagrados a la ciencia sagrada, las oblacones a los Dioses pueden ser ofrecidas, con las ceremonias usuales, a las cuatro órdenes de Bracmanes mencionadas.

136. « Puede ocurrir que un hijo que tenga por padre a un hombre ajeno al estudio de los dogmas sagrados, haya llegado él mismo al término de la lectura de los Libros Santos, o que un

41 Esto quiere decir, que no es dando nuevamente de comer a un ignorante, como se pueden borrar la falta de haber ofrecido alimento a un hombre ajeno a la doctrina sagrada. (*Comentario*).

hijo que no ha leído el Veda, tenga un padre muy versado en los Libros Sagrados;

137. « De estos dos personajes deben reconocerse como superior a aquel cuyo padre ha estudiado el Veda, pero para rendir homenaje a la Santa Escritura, es preciso recibir honrosamente al otro.

138. « No se debe admitir a un amigo en la comida fúnebre (Sradha), por otros presentes deben conciliarse su afecto; solo el Bracmán a quien no se le considera como amigo ni como enemigo, puede ser convidado a tomar parte en la Sradha.

139. « Aquel cuyas comidas fúnebres y cuyas ofrendas a los Dioses tiene por principal motivo la amistad, no obtiene, en el otro mundo, fruto alguno de sus festines fúnebres y de sus ofrendas.

140. « El hombre que, por ignorancia, contrae relaciones por medio de las comidas fúnebres, está excluido de la celeste mansión, como que está dedicado a la Sradha *por interés solamente*, y como el más vil de los Dwidjas.

141. « Tal ofrenda, que no consiste en un festín ofrecido a numerosos convidados, ha sido llamada diabólica (Paisacli) por los Sabios; está confinada en este mundo⁴² como una vaca ciega en su establo.

142. « Así como el labrador que siembra grano en un terreno estéril no cosecha nada, así también quien da la ofrenda de mantequilla líquida a un Bracmán ignorante no obtiene de ello ventaja alguna.

42 No se aprovechan en nada para el otro mundo. (Comentario).

LEYES DE MANÚ

Instituciones Religiosas y civiles de la India

Versión castellana de V. García Calderón, de la traducción del sánscrito al francés de A. Loiseleur Deslongchamps¹

LIBRO CUARTO

MEDIOS DE SUBSISTENCIA: PRECEPTOS

1. « Que el Bracmán, después de haber permanecido la primera cuarta parte² de su vida junto a su director (Gurú), resida durante el segundo período de su existencia en su casa después de haberse casado.

2. « Todo medio de existencia que en nada daña a los seres vivos o que les hace el menor daño posible, es el que debe adoptar un Bracmán para vivir, excepto en caso de miseria.

3. « Que con el único fin de procurarse alimento trate de acumular bienes por medio de las ocupaciones irreprochables que especialmente le convienen y sin mortificar su cuerpo.

1 Mánava-Dharma-Sâstra, *Leyes de Manú, Instituciones religiosas y civiles de la India*, Casa editorial Garnier Hermanos, París, 1924. *Lois de Manou, comprenant les institutions religieuses et civiles des indiens, suivies d'une notice sur Les Védas*. Tr. y notas: A. Loiseleur-Deslongchamps. París: Garnier Frères. 1909.

2 La vida de un Bracmán está dividida en cuatro períodos: entra sucesivamente a las cuatro órdenes religiosas que son la de *Brahmachari*, o novicio, la de *Grihastha*, o de dueño de casa; la de *Vanaprastha* o anacoreta, la de *Sannyasi* o de devoto ascético.

4. « Puede vivir con auxilio de la rita y de la amrita o del mrita o del pramrita o aún del satyanrita pero nunca del swavriti.

5. « Por rita³ (substancia verdadera) debe entenderse el acto de recoger granos de arroz o de segar; por amrita (substancia inmortal) *lo que se da* y que no es pedido; por amrita (substancia mortal) la limosna mendigada; por pramrita (sustancia muy mortal), la labranza.⁴

6. « Por satyanrita (verdad y falsedad), el comercio; se puede también en ciertos casos, acudir a él para sostén de la vida; la servidumbre es lo que se llama swavriti (vida de perros); un Bracmán debe evitarla con el mayor cuidado.

7. « Uno puede acumular grano en un granero *para tres o más años* o guardar en tinajas provisiones *para un año* o no tener sino para tres días o no recoger para el día de mañana.

8. « De los cuatro Bracmanes dueños de casa *que practican estas cuatro diferentes maneras*, al último en el orden sucesivamente debe reconocérsele como mejor, como al que, por su virtuosa conducta, merece en mayor grado conquistar los mundos.

9. « Uno de ellos *que tenga que alimentar a muchas personas*, tiene seis medios de existencia, *que son: espigar, recibir limosna, pedirla, labrar la tierra, comerciar, dar a rédito*; otro *cuya casa sea menos numerosa*, tiene tres recursos, *a saber: sacrificar, enseñar la Santa Escritura y recibir limosnas*; el otro tienen dos ocupaciones: *el sacrificio y la enseñanza*; el cuarto vive esparciendo el conocimiento de los santos Libros.

3 Es difícil determinar de manera precisa el sentido de las palabras *rita*, *mrita*, etc.; las he traducido de manera conjetural.

4 Véase más adelante, Lib. X, est. 83.

10. « Que el Bracmán que sostiene su vida recogiendo granos y espigando, y que se decida a alimentar el fuego sagrado, celebre los sacrificios de la luna nueva y de la llena, y de los solsticios, sin agregar otras ofrendas.

11. « Que no frecuente nunca el mundo para ganar su sustento; que observe la conducta recta, franca y pura que conviene a un Bracmán.

12. « Que si busca la felicidad se mantenga en perfecto contento, y que sea modesto en sus deseos; pues el contento es la fuente de la felicidad; la desgracia tiene por origen el estado contrario.

13. « El Bracmán que tiene casa y que sostiene su vida por uno de los medios mencionados, debe conformarse a las reglas siguientes, cuya observancia le consigue el Paraíso (Swarga), larga existencia y gran renombre.

14. « Que cumpla con perseverancia siempre su deber particular prescrito por el Veda; pues cumpliéndolo como mejor pueda, alcanza la condición suprema, *que es la liberación final*.

15. « Que no trate de adquirir riquezas por medio de las artes que seducen, *como el canto y la música*, ni por medio de ocupaciones prohibidas; y esté en la opulencia o en la miseria, no debe recibir de un cualquiera.

16. « Que no se entregue apasionadamente a ninguno de los placeres de los sentidos; que emplee toda su energía mental en señorear una excesiva inclinación a estos placeres;

17. « Debe abandonar todos los bienes que le impidían leer la Santa Escritura y buscar medios de existencia que no le estor-

ben el estudio de los Libros sagrados; pues esto es lo que puede traerle la felicidad.

18. « Que se conduzca de tal manera en este mundo, que sus vestidos, sus discursos, sus pensamientos, estén en relación con su edad, sus actos, su fortuna, sus conocimientos, su teología y su familia.

19. « Es preciso que estudie siempre estos Sastras⁵ (colecciones reverenciadas) que desarrollan la inteligencia y enseñan los medios de adquirir riquezas o conservar la vida y los tratados explicativos del Veda.

20. « En efecto, a medida que un hombre hace progresos en el estudio de los Sastras se torna eminentemente instruido y su saber brilla con vivo resplandor.

21. « Que haga todo lo posible para no omitir las cinco oblaciones a los Santos, a los Dioses, a los Espíritus, a los Hombres y a los Manes.

22. « Algunos hombres que conocen bien las disposiciones que conciernen a estas oblaciones, en lugar de ofrecer exteriormente estos cinco grandes sacrificios, hacen continuamente las ofrendas en los cinco órganos de sus sentidos.

23. « Unos sacrifican constantemente su respiración en su palabra, *recitando la Santa Escritura en vez de respirar*; y su palabra en su respiración, *guardando silencio*, hallando así en su palabra y en su respiración la recompensa eterna de las oblaciones.

⁵ La palabra Sastra significa *libro, ciencia*; tomada en su sentido general designa las obras sobre religión, leyes, o ciencia que se considera que tienen origen sagrado.

24. « Otros Bracmanes hacen siempre estas oblacones con la ciencia divina, viendo por el ojo de la divina sabiduría que la ciencia es la base de su cumplimiento.

25. « El dueño de casa debe siempre hacer ofrendas al fuego, al comienzo y al fin del día y de la noche y celebrar, al fin de cada quincena lunar, los sacrificios particulares de la nueva luna y de la luna llena.

26. « Que cuando la cosecha precedente está agotada, y *aún no lo esté*, haga una ofrenda de grano nuevo *tan pronto como haya terminado la siega*; que al fin de cada estación *de cuatro meses*, celebre las oblacones prescritas; que sacrifique un animal en los solsticios; que al fin del año haga oblacones con el jugo de la asclepiada (soma).

27. « El Bracmán que alimenta un fuego sagrado y que desea vivir largos años, no debe comer arroz nuevo y carne, antes de haber ofrecido las primicias de la cosecha y de haber sacrificado un animal;

28. « Pues los fuegos sagrados, ávidos de grano nuevo y de carne, cuando no han sido honrados con las primicias de la siega y con el sacrificio de un animal, tratan de devorar la existencia del Bracmán descuidado.

29. « Que haga todo lo posible para que ningún huésped resida jamás en su casa sin que se le hayan ofrecido, con las consideraciones que se le deben, un asiento, alimentos, un lecho, agua, raíces y frutas.

30. « Los heréticos, los hombres que se entregan a ocupaciones prohibidas, los hipócritas,⁶ las gentes que no prestan fe a la Santa Escritura, los que la atacan con sofismas, los que tienen

modales de garza,⁷ no deben ser honrados por él, ni siguiera con una palabra.

31. « Los Bracmanes dueños de casa que no han abandonado la mansión de su padre espiritual sino después de haber terminado el estudio de los Vedas y de haber cumplido con todos sus deberes piadosos y que son sabios en teología, deben ser acogidos honrosamente y tomar parte⁸ en las ofrendas destinadas a los Dioses y a los Manes; pero evítense a los que son todo lo contrario.

32. « Quien tiene casa debe, en cuanto le es posible, dar alimentos a las gentes que no los preparan por sí mismos, *a los alumnos en teología y aún a los mendigos heréticos*; y todos los seres, *hasta las plantas*, deben tener parte sin que ello perjudique a su familia.

33. « Un jefe de familia puede implorar la generosidad de un rey *de la clase militar*, de un sacrificador o de su discípulo, pero no de ningún otro; tal es la regla establecida.

34. « Un Bracmán dueño de casa *que tiene medios de procurarse su alimento*, no debe dejarse morir de hambre ni llevar vestidos viejos o sucios, mientras le quede algún recurso.

35. « Que tenga cortados los cabellos, las uñas y la barba, que tenga firmeza en sus austeridades, que lleve vestidos blancos, que sea puro, aplicado al estudio del Veda y a todo lo que puede serle salutífero.

6 Literalmente, los que tienen las costumbres del gato, véase más adelante, est. 195.

7 Véase est. 196.

8 Se ha visto en la estancia 30 que estaba prohibido hablar; pero puede darse de comer.

36. « No debe nunca mirar al sol durante su salida, ni durante su puesta, ni durante un eclipse, ni cuando está reflejado en el agua, ni cuando está en mitad de su carrera.

37. « Que lleve un bastón de bambú y un aguamanil lleno de agua, el cordón del sacrificio, un puñado de kusa y pendientes de plata muy brillantes.

38. « Que no salte por encima de una cuerda a la que está atado un cordero, que no corra mientras llueve y no mire su imagen en el agua; tal es la regla establecida.

39. « Que tenga siempre su derecha del lado de un montículo de tierra, de una vaca, de un ídolo, de un Bracmán, de un vaso de mantequilla clarificada o de miel, de un lugar donde se cruzan cuatro caminos grandes y de árboles bien conocidos, cuando le ocurra pasar cerca de ellos.

40. « Por más deseo que sienta, no debe acercarse a su mujer cuando los flujos de sangre de ella comienzan a aparecer ni reposar con ella en el mismo lecho.

41. « En efecto, la ciencia, la virilidad, el vigor, la vista y la existencia del hombre que se acerca a su mujer mientras ella está así manchada con el flujo sanguíneo, se arruinan enteramente.

42. « Pero en quien se aleja de ella en el tiempo de su mancha, adquieren crecimiento la ciencia, la virilidad, el vigor, la vista y la existencia.

43. « Que no coma con su mujer en el mismo plato, y no la mire mientras ella come, estornuda, bosteza o está sentada perezosamente;

44. « Ni mientras ella pone colirio⁹ sobre sus ojos o se perfuma con esencia, ni cuando ella tiene descubierta la garganta, ni cuando ella da a luz a un hijo, si estima en algo su virilidad.

45. « No debe tomar su alimento teniendo un vestido solo, ni bañarse enteramente desnudo; que no deposite su orina y sus excrementos en un camino, ni sobre ceniza, ni en un prado de vacas.

46. « Ni en tierra labrada con el arado, ni en el agua, ni en una hoguera fúnebre, ni en una montaña, ni sobre las ruinas de un templo, ni sobre un nido de hormigas blancas, en ningún tiempo.

47. « Ni en agujeros ocupados por criaturas vivas, ni caminado, ni de pie, ni a la orilla de un río, ni en cima de una montaña.

48. « Asimismo, no debe nunca evacuar su orina o sus excrementos *mirando objetos que agita el viento, ni mirando al fuego o a un Bracmán o al sol o al agua o a las vacas.*

49. « Que los deponga después de haber cubierto la *tierra* con maderas, terrones, hojas, hierbas secas y otras cosas semejantes, sin tener nada que lo ensucie guardando silencio, envuelto en su manto y con la cabeza cubierta.

50. « Que haga en el día sus necesidades con el semblante dirigido hacia el norte; en la noche, con semblante vuelto hacia el sur; en la aurora y en el crepúsculo de la tarde, del mismo modo que durante el día.

9 El colirio es un polvo negro extremadamente fino, compuesto en gran parte de óxido de zinc y que las mujeres indias aplican ligeramente sobre sus pestañas.

51. « En la sombra o en la oscuridad, ya sea de noche, ya sea de día, *cuando no se pueden distinguir las regiones celestes*, un Bracmán, satisfaciendo sus necesidades naturales, puede volver la cabeza como le plazca, así como en los lugares en que puede temer por su vida *a causa de los ladrones y de las bestias feroces*.

52. « Quien orina frente al fuego, al sol, a la luna, a un estanque, a un Dwidja, a una vaca o al viento, pierde toda su ciencia sagrada.

53. « Que el dueño de casa no sople el fuego con su boca y no mire a su mujer desnuda; que no arroje nada sucio al fuego y que no caliente en él sus pies.

54. « Que no lo ponga *en una estufilla* bajo su lecho, que no salte por encima de él y no lo ponga a sus pies *durante su sueño*; que no haga nada que pueda dañar a su existencia.

55. « En el crepúsculo de la mañana o de la tarde, no debe comer ni ponerse en camino, ni acostarse; que no trace rayas en el suelo y no se quite su guirnalda de flores.

56. « Que no arroje al agua ni orina, ni basuras, ni saliva, ni la manche con una substancia impura, ni sangre, ni venenos.

57. « Que no duerma solo en una casa desierta, que no despierte a un hombre dormido *que le es superior en riqueza y en ciencia*; que no dé conversación a una mujer que tiene flujo de sangre, que no vaya a hacer un sacrificio sin estar acompañado *por un celebrante*.

58. « En una capilla consagrada al fuego, en un lugar en que encierran a las vacas, delante de los Bracmanes, leyendo la San-

ta Escritura y comiendo, debe tener descubierto el brazo derecho.

59. « Que no incomode a una vaca cuando mama el ternero y que no vaya a dar aviso *a aquel cuya leche bebe*; y cuando vea en el cielo el arco de Indra,¹⁰ que no lo señale a nadie si está al corriente *de lo que es permitido y de los que no lo es*.

60. « No debe permanecer en una ciudad habitada por hombres que no cumplen con sus deberes, ni hacer una larga estadía en aquella donde son numerosas las enfermedades; que no emprenda viaje solo y que no se quede largo tiempo en una montaña.

61. « Que no resida en una ciudad que tiene por rey a un Sudra, ni en la que está rodeada de gentes perversas o frecuentada por bandas de heréticos *que llevan las insignias de su secta*, o por hombres que pertenecen a las clases mezcladas.

62. « No debe comer substancia de la que se ha extraído aceite, ni satisfacer en demasía su apetito, ni tomar alimento demasiado temprano en la mañana o demasiado tarde en la tarde, ni *comer* en la tarde cuando ha comido abundantemente en la mañana.

63. « Que no se entregue a ningún trabajo inútil; que no beba agua en la cavidad de su mano; que no coma cosa alguna después de haberla puesto en su regazo y que nunca tenga una curiosidad inoportuna.

64. « No debe bailar, ni cantar, ni tocar ningún instrumento de música, excepto *en los casos indicados por los Sastras*, ni

10 Literalmente, *el arma de Indra*; es el arco iris.

golpearse el brazo con la mano, ni rechinar de dientes, *lanzando gritos inarticulados* ni hacer escándalo cuando está irritado.

65. « Que no se lave nunca los pies en una fuente de latón; que no coma en un plato roto o sobre el que hay sospechas.

66. « Que no lleve vestidos, zapatos, un cordón de sacrificio, un ornamento, una guirnalda, un aguamanil, que hayan servido a otros.

67. « Que no viaje con bestias de carga indóciles o extenuadas por el hambre o la enfermedad, o cuyos cuernos, cuyos ojos o cuyas pezuñas tienen algún defecto, o cuya cola está mutilada.

68. « Sino que se ponga en marcha con animales bien amestrados, ágiles, dotados de ventajosos signos, de color agradable, de bella forma y que los aguije con moderación.

69. « Deben evitarse, el sol bajo el signo de la Virgen (Kanya),¹¹ la humareda de una hoguera funeraria y un asiento roto; el dueño de casa no debe nunca cortar por sí mismo sus uñas o sus cabellos ni acortar sus uñas con los dientes.

70. « Que no aplaste sin motivo un terrón de tierra, que no corte hierbas *con sus uñas*; que no haga acto alguno que no le procure provecho o que podría tener consecuencias desagradables.

71. « El hombre que así aplasta terrones de tierra, que corta la hierba con sus uñas o que roe sus uñas, se ve arrastrado

11 El zodíaco, llamado en sánscrito *rasi - chakra*, rueda o círculo de los signos, está dividido en trescientos sesenta grados o partes (*ansas*), de la cuales treinta por cada uno de los doce signos mencionados: *mesha*, el capricornio; *vrisha*, el toro; *mithuna*, los gemelos; *karkataka*, el cangrejo; *sinha*, el león; *kanya*, la virgen; *tula*, la balanza; *vrishchika*, el escorpión; *dhanus*, el arco o el sagitario; *makara*, el monstruo marino; *kumbha*, la urna o el acuario; *nimas*, los peces.

rápidamente a su perdición; lo mismo que el detractor y el hombre impuro.

72. « Que no se exprese con palabras reprobables, que no lleve guirnalda excepto *sobre su cabeza*; montar a lomo de vaca o de toro es cosa considerada censurable en toda circunstancia.

73. « Que no penetre de otro modo que por la puerta a una ciudad o una casa cercada de muros; y en la noche que se mantenga alejado de las raíces de los árboles.

74. « No debe nunca jugar a los dados, ni llevar nunca sus zapatos *en la mano*, ni comer estando acostado en un lecho o teniendo en la mano su alimento o habiéndolo puesto sobre un asiento.

75. « Que no coma nada que esté mezclado con sésamo, cuando se ha puesto el sol; que nunca duerma aquí abajo enteramente desnudo y que no vaya a ninguna parte *después de haber comido* sin haberse lavado la boca.

76. « Que tome su alimento después de haber mojado sus pies con agua, pero que nunca se acueste con los pies húmedos; el que come teniendo los pies mojados, gozará de larga vida.

77. « Que no se interne nunca en un lugar impracticable donde no puede distinguir su camino, y que está embarazado por árboles, lianas y matorrales donde pueden estar escondidos serpientes y ladrones; que no mire la orina o los excrementos y que no pase un río nadando con el auxilio de sus brazos.

78. « Que quien desea una larga vida no camine sobre cabellos, ceniza, huesos o cascotes, ni sobre granos de algodón ni sobre menudas pajas de grano.

79. « Que no permanezca, *aún a la sombra de un árbol*, en compañía de gentes degradadas, ni de Chándalas,¹² ni de Pukasas,¹³ ni de locos, ni de hombres pegados *de sus riquezas*, ni de gentes de la más vil especie, ni de Antyavasayis.¹⁴

80. « Que no dé a un Sudra un consejo ni las sobras de su comida *a menos que sea su sirviente*; ni la mantequilla de la que una parte ha sido presentada como ofrenda *a los Dioses*; no debe enseñarle la ley ni práctica alguna de devoción expiatoria, *excepto por intermedio de otra persona*.

81. « En efecto, quien declara la ley a un hombre de la clase servil o le da a conocer una práctica expiatoria, es precipitado con él a la mansión tenebrosa llamada Asamvrita.

82. « Que no se rasque la cabeza con ambas manos, que no se la toque antes de haber hecho una ablución después de su comida y que no se bañe sin lavársela.

83. « Que se cuide de coger a nadie de los cabellos *por cólera* y de golpearle la cabeza o *golpeársela él a sí mismo*, y que después de frotarse la cabeza con aceite, no toque el aceite ninguno de sus miembros.

84. « No debe aceptarle nada a un rey que no sea de stirpe real, ni a personas que viven del producto de stirpe real, ni a personas que viven del producto de una carnicería, de un molino

12 Chándala, hombre vil, nacido de un Sudra y de una Brahmani. Véase más adelante, Lib. X, est. 12.

13 Pukkasa, hombre impuro nacido de un Nishada y de una mujer de clase servil. Véase Lib. X, est. 18

14 Antyavasayis, hombre abyecto y despreciable, nacido de un Chandala y de una mujer Nishadi. Véase Lib. X, est. 39.

de aceite, de una tienda de destilador o de una casa de prostitutas.

85. « Un molino de aceite es tan odioso como diez carnicerías; un destilatorio como diez molinos de aceite; un lugar de prostitución como diez tiendas de destilador; semejante rey como diez *personas que tienen casa de tolerancia*.

86. « Un rey *que no pertenece a la clase militar*, está declarado semejante a un carnicero que explota diez mil carnicerías; recibirle a él es cosa horrible.

87. « Quien acepta de un rey ávido y transgresor de las leyes se va, sucesivamente a los veintiún infiernos (Narakas) siguientes:

88. « El Tamisra, el Andhatamisra, el Maharorava, el Rorava, el Naraka, el Kalustra, y el Mahanaraka.

89. « El Sandjivana, el Tahavivhi, el Tapaná, el Sampratapana, el Samhata, el Sakakola, el Kudmala, el Putimrittica.

90. « El Lohasanku, el Ridjisha, el Panthana, el río Salmali, la Asipatravana y el Lohadaraka.!15•

91. « Conocedores de está regla, los cuerdos Bracmanes, intérpretes de las Santas Escrituras y deseosos de alcanzar la beatitud después de su muerte, no reciben nunca nada de un rey.

15 Ignoro la significación de varias de estas palabras; otras son susceptibles de explicación: Tamisra y Andhatamisra pueden significar *lagares* de la tinieblas; Rorava y Maharorava, *mansión de las lágrimas*; Tahavivhi, *río de grandes olas*; Tapaná y Sampratapana, *mansión de los dolores*; Putimrittica, *lugar infecto*; Lohasanku, *lugar de los dardos de hierro*; Ridjisha, lugar en que los malos están expuestos al fuego en una sartén; Asipatravana, *selva cuyas hojas son hojas de espadas*.

92. « Que el dueño de casa se despierte en el momento consagrado a Brahmi,¹⁶ *es decir en la última velada de la noche*; que reflexione sobre la virtud y sobre las ventajas honestas, sobre las penas corporales que exigen, sobre la esencia y la significación del Veda.

93. « Una vez levantado, habiendo satisfecho las necesidades naturales y habiéndose purificado, concentrando toda su atención, manténgase de pie largo tiempo recitando la Savitri durante el crepúsculo de la mañana y celebre a su debido tiempo el otro oficio piadoso, *el de la tarde*.

94. « Repitiendo largo tiempo la plegaria de los dos crepúsculos, los Santos (Rishis) obtienen una larga vida, ciencia perfecta, fama durante su existencia, gloria eterna después de la muerte y el brillo que dan los conocimientos sagrados.

95. « Que el día de la luna llena del mes de Sravana¹⁷ o del mes de Bhadra,¹⁸ después de haber celebrado, observando la regla, *la ceremonia llamada Upakarma*,¹⁹ estudie el Bracmán la Santa Escritura con asiduidad durante cuatro meses y medio.

96. « Bajo el asterismo lunar de Pushya,²⁰ celebre fuera de la ciudad *la ceremonia llamada donación* (Utsarga)²¹ de los Libros

16 Brahmi o Raraswati, diosa del lenguaje y de la elocuencia.

17 Sravana, julio-agosto.

18 Bhadra, agosto-septiembre.

19 El comentador no da detalle alguno sobre esta ceremonia. Según W. Jones, se hace con el fuego consagrado.

20 Es asterismo de Pushya es el octavo.

21 No sé en qué consiste esta ceremonia.

santos o que la haga el primer día de la quincena del mes de Magha²² y en la primera mitad de este día.

97. « Que después de haber concluido fuera de la ciudad esta ceremonia, según la ley, suspenda su lectura durante este día, la noche siguiente y el otro día o durante este día²³ y la noche *que sigue*.

98. « Pero que en seguida, lea con atención los Vedas durante las quincenas iluminadas y que estudie todos los Vedangas durante las quincenas oscuras.

99. « Que solo lea pronunciando distintamente y con el requerido acento, pero nunca en presencia de un Sudra; en la última vigilia de la noche,²⁴ por fatigado que esté, no debe dormirse de nuevo.

100. « Que el Dwidja lea todas las plegarias (Mantras)²⁵ del modo que acaba de prescribirse y que lea igualmente con asiduidad los preceptos (Brahamanas) y las plegarias cuando no tiene impedimento.

101. « Que quien estudia *la Santa Escritura* y quien la enseña a discípulos conforme a las reglas mencionadas, se abstenga siempre de leer en las circunstancias siguientes en que está prohibida toda lectura.

22 Magha, enero - febrero.

23 Literalmente, *durante una noche alada*, es decir, colocada entre dos días.

24 Una vigilia (*yama*) es la octava parte de un día y de una noche, y su duración es de tres horas.

25 Literalmente, *la parte compuesta en medidas regulares (Chhandaskrita)*; los Mantras están en verso.

102. « En la noche, cuando se deja oír el viento, y en el día, cuando *el viento* levanta polvareda, he aquí durante la estación de las lluvias dos casos en que el estudio de los Vedas ha sido prohibido por quienes saben cuándo es oportuno leerlos.

103. « Cuando relampaguea, truena, llueve o caen del cielo por todos lados grandes meteoros, debe suspenderse la lectura hasta el mismo momento del día siguiente; así lo ha decidido Manú.

104. « Cuando el Bracmán vea que estos accidentes se manifiestan al mismo tiempo, estando encendidos los fuegos *para la ofrenda de la tarde y para la de la mañana*, sepa que no debe entonces leerse el Veda e igualmente cuando aparecen nubes fuera de la estación *de las lluvias*.

105. « Cuando haya un ruido sobrenatural (nirghata), un temblor de tierra, un oscurecimiento de los cuerpos luminosos, aún en tiempo oportuno, sepa que debe posponer la lectura hasta el mismo momento del día que sigue.

106. « Mientras arden los fuegos sagrados, si aparecen relámpagos, si se escucha el trueno, *pero sin lluvia*, debe interrumpirse la lectura durante el resto del día o de la noche;²⁶ y si llega a llover, el Bracmán debe cesar de leer un día y una noche.

107. « Los que desean cumplir con sus deberes con la mayor perfección, deben suspender siempre su lectura en los pueblos y en las ciudades y en todos los lugares en que hay un fétido olor.

26 Literalmente, *mientras dura el fulgor del sol (si los fenómenos ocurren en la mañana) o el de las estrellas (si los fenómenos ocurren en la tarde)*.

108. « En un pueblo por el que atraviesa un convoy fúnebre, en presencia de un hombre perverso, cuando una persona llora y en medio de una multitud de gentes, debe cesar el estudio del Veda.

109. « En el agua, en medio de la noche, satisfaciendo los dos deseos naturales, cuando se conserva en la boca un resto de alimento o cuando se ha tomado parte en un Sraddha, no se debe siquiera meditar en el espíritu *sobre el Veda*.

110. « Un Bracmán instruido que ha recibido una invitación para una ceremonia fúnebre en honor de una sola persona²⁷ debe quedarse sin estudiar la Santa Escritura por tres días, e igualmente cuando acaba de nacerle al rey un hijo o aparece Rahu.²⁸

111. « Mientras se conservan el olor y la unctuosidad de los perfumes en el cuerpo de un Bracmán que ha tomado parte de una Sraddha por una persona, no debe leer la Santa Escritura.

112. « Que no estudie acostado en su lecho, ni con los pies sobre una silla, ni estando sentado con las piernas cruzadas y cubierto con un vestido que rodea sus rodillas y sus riñones, ni

27 Véase más arriba, Lib. III, est. 247.

28 Rahu es el nudo ascendente personificado o la cabeza de dragón. Rahú era un Asura o Titán que cuando el *Batir* del mar y la producción de la Amrita (véase más arriba, Lib. III, est. 162, nota) se mezcló con los Dioses para tener parte de licor que deba la inmortalidad. En el momento en que la iba a beber, el sol y la luna lo descubrieron y lo denunciaron a Vishnú, quien con un golpe de su disco le cortó la cabeza. El divino brebaje había vuelto a Asura inmortal; y, en venganza su cabeza se arroja de tiempo en tiempo contra el sol y la luna para decorarlos. Tal es, según la mitología india, el origen de los eclipses. Esta fábula está relatada en el curioso episodio del Mahabarata sobre la producción de la Amrita, del que el sabio Wilkins ha publicado una traducción inglesa insertada a continuación del Bhagavad - Gita, y la cual ha reproducido muy oportunamente el Sr. Potey en las notas de su edición del Devi - Mahatmya. El tronco del Asura, bajo el nombre de Ketú, es el lazo descendente personificado o la cola del dragón. En astronomía, Rahú y Ketú son dos planetas.

después de haber comido carne o arroz u otros alimentos que le hubieren dado con ocasión de un nacimiento *o de una muerte*;

113. « Ni cuando hace, ni cuando se escucha el silbido de las flechas *o el son del laúd*, ni durante los crepúsculos de la mañana y de la tarde, ni el día de la luna nueva, ni durante el decimocuarto día lunar, ni el día de la luna llena, ni el octavo día lunar.

114. « El día de la luna nueva destruye al guía espiritual, el decimocuarto día lunar mata al discípulo; el octavo y el de la luna llena borran el recuerdo de la Santa Escritura; en consecuencia, uno debe abstenerse de toda lectura durante estos días lunares.

115. « Cuando cae una lluvia de polvo, cuando están inflamadas las cuatro principales regiones del cielo, cuando resuenan los gritos del chacal, del perro, del asno, o del camello, el Bracmán no debe leer los Vedas, ni cuando está acompañado.

116. « Que no lea cerca de un cementerio, ni cerca de un pueblo, ni en un prado de vacas, ni estando cubierto con el vestido que llevaba durante una plática amorosa con su mujer, ni cuando acaba de recibir una cosa en una Sraddha.

117. « Ya sea una criatura animada, ya un objeto inanimado lo que le han dado en una Sraddha, quien lo recibe no debe leer el Veda; pues se dice en este caso que su boca está en su mano.

118. « Cuando el pueblo es atacado por ladrones o despierta alarmas en él un incendio, sepa el Bracmán que debe posponer la lectura al día siguiente, lo mismo que en todos los casos de fenómenos extraordinarios.

119. « Después de la Upakarma y de Utsarga debe suspender tres noches la lectura *quien quiere cumplir con sus deberes del*

*modo más perfecto; e igualmente después del día de la luna llena del mes de Agrahayana,*²⁹ en los octavos días lunares de las tres siguientes quincenas oscuras debe cesarse la lectura día y noche, así como durante *el día* y la noche del fin de cada estación.

120. « Que el Bracmán no lea a caballo, ni sobre un árbol, ni sobre un elefante, ni sobre un barco, ni sobre un camello, ni en un terreno estéril, ni en un carruaje;

121. « Ni durante un altercado verbal, ni durante una batalla, ni inmediatamente después de la comida *cuándo están todavía húmedas* sus manos, ni durante una indigestión, ni después de haber vomitado, ni cuando tiene acidez en estómago.

122. « Ni con perjuicio de las consideraciones debidas a un huésped, ni cuando el viento sopla violentamente, ni cuando mana la sangre de su cuerpo o haya sido herido con un arma.

123. « Que si el canto del Sama³⁰ viene a herir sus oídos, no lea durante este tiempo ni el Rig-Veda ni los Yadjus; y que después de haber terminado el estudio de un Veda o de la parte titulada Arankaya, *no comience inmediatamente otra lectura.*

124. « El Rig-Veda está consagrado a los Dioses, el Yadjus-Veda a los hombres, el Sama-Veda a los Manes; por esto es que el sonido del Sama-Veda es, *en cierto modo*, impuro.

125. « Que sabiendo esto los Bracmanes instruidos, después de haber primero repetido en su orden varias veces la triada

29 Agrahayana o margasira, noviembre - diciembre.

30 Las plegarias del Sama-Veda están en verso y están destinadas a ser cantadas, las del Rig-Veda están en verso, pero deben ser recitadas; las del Yadjus están generalmente en prosa (*Recherches Asiatiques*, tom. VIII, pág. 381, edición en octavo).

LEYES DE MANÚ

Instituciones Religiosas y civiles de la India

Versión castellana de V. García Calderón, de la traducción del sánscrito al francés de A. Loiseleur Deslongchamps¹

LIBRO QUINTO

REGLAS DE ABSTINENCIA Y DE PURIFICACIÓN

1. Habiendo escuchado los Santos la declaración de las leyes que conciernen a los dueños de casa, se dirigieron en los términos siguientes al magnánimo Bhrigú, que procedía del fuego.

2. ¡Oh maestro!; ¿Cómo puede la muerte, *antes de la edad fijada por el Veda*, extender su poder sobre los Bracmanes que cumplen con sus deberes tal como se les ha sido establecidos y que conocen los Libros Santos?

3. El virtuoso Bhrigú, hijo de Manú, dijo entonces a estos ilustres Santos: « Oid por qué faltas la muerte trata de destruir la existencia de los Bracmanes.

4. « Cuando descuidan el estudio de los Vedas, abandonan las costumbres aprobadas, cumplen indolentemente con sus de-

¹ Mánava-Dharma-Sâstra, *Leyes de Manú, Instituciones religiosas y civiles de la India*, Casa editorial Garnier Hermanos, París, 1924. *Lois de Manou, comprenant les institutions religieuses et civiles des indiens, suivies d'une notice sur Les Védas*. Tr. y notas: A. Loiseleur-Deslongchamps. París: Garnier Frères. 1909.

beres piadosos o infringen las reglas de abstinencia, la muerte ataca su existencia.

5. « El ajo, la cebolla, los puerros, los hongos y todos los vegetales que han brotado en medio de materias impuras, no deben comerlo los Dwidjas.

6. « Las gomas rojizas que exudan los árboles y que se endurecen, las que se sacan por medio de incisiones, el fruto del selú,² la leche de una vaca acabada de parir y *que se hace espesar en el fuego*, debe evitarlos con el mayor cuidado un Bracmán.

7. « Arroz hervido con sésamo, samyava,³ arroz cocido con leche y un pastel de harina que no han sido previamente ofrendados a una Divinidad, las carnes que no se tocaron recitando plegarias, el arroz y la mantequilla clarificada destinados a ser presentados a los Dioses y cuya oblación no se ha celebrado.

8. « La leche fresca de una vaca antes que hayan transcurrido diez días desde que parió, la de la hembra del camello o de un cuadrúpedo que no tienen el casco hendido; la leche de una oveja, la de una vaca en celo o que ha perdido su ternero.

9. « La de todas las bestias salvajes que moran en los bosques, excepto el búfalo; la de una mujer y toda substancia *ordinariamente dulce pero que se ha tornado* ácida, deben evitarse.

10. « Entre estas substancias ácidas puede comerse leche de mantequilla, así como todo lo que se prepara con leche de man-

2 Selú, *Cordia myxa*.

3 Samyava, manjar hecho con mantequilla, leche, azúcar y harina de trigo.

tequilla y todos los ácidos que se extraen de las flores, de las raíces y de las frutas que no tienen propiedades dañosas.

11. « Que todo Dwidja se abstenga de los pájaros carnívoros sin excepción, de los pájaros que viven en las ciudades, de los cuadrúpedos de pezuña no hendida, excepto los que permite la Santa Escritura, y del pájaro denominado tittibh.⁴

12. « Del gorrion, del somorgujo, del cisne (hansa), del chakravaka,⁵ del gallo de pueblo, del sarasa,⁶ del radjuvala,⁷ del pico verde (datyaha),⁸ del loro y de la sarika.⁹

13. « De las aves que golpean con el pico, de las aves palmípedas, del avefría, de las aves que desgarran con las garras, de las que se sumergen para comer peces; que se abstenga de la carne expuesta en la tienda de un carnicero y de carne seca.

14. « *De la carne* de la garza, de la balaka,¹⁰ del cuervo, del aguzanieve, de los animales anfibios que comen peces, de los puercos domesticados y, en fin, de todos los peces *cuyo empleo no está permitido*.

4 *Parra Jacana o P. Goensis.*

5 Ganso rojizo, *Anas casarca.*

6 Grulla india.

7 Pájaro desconocido.

8 Gallineta (Colebrooke).

9 *Gracula religiosa.* Este pájaro es muy dócil; imita fácilmente todos los sonidos y habla con más claridad que el loro. Véase la obra del teatro indio intitulada *Ranaval.*

10 Especie de grulla.

15. « Al que come la carne de un animal se le llama comedor de este animal; el comedor de pescado es un comedor de toda clase de carnes; es preciso, pues, abstenerse de pescado.

16. « Pueden comerse los dos pescados denominados pathina,¹¹ rohita¹² en una comida dada en honor de los Dioses y de los Manes, así como el radjiva,¹³ el dinhatuda,¹⁴ y el sasalka¹⁵ de toda clase.

17. « Que no coma los siguientes animales que viven apartados, ni las bestias feroces ni los pájaros que no conocen (aunque no estén en el número de los que no deben comer) ni los que tienen cinco garras.

18. « Los legisladores han declarado que están permitidos entre los animales que tienen cinco garras, el erizo, el puercoespín, el cocodrilo del Ganges, el rinoceronte, la tortuga y la liebre, así como todos los cuadrúpedos que no tienen sino una fila de dientes,¹⁶ con excepción del camello.

11 Pez del Nilo, *Siurus pelorius*.

12 *Cyprinus denticulatus*.

13 *Cyprinus niloticus*.

14 Pez desconocido.

15 Cangrejo de mar.

16 Este pasaje presenta una grave dificultad, dado que no existen animales que no tengan sino una fila de dientes. En la estancia 39 del Libro I en que el legislador narra la creación de los animales, se habla de bestias feroces provistas de doble fila de dientes, el comentador pone como ejemplo al león; todos los dientes de los carnívoros son cortantes y se cruzan entre sí, mientras que los molares de los herbívoros rumiantes son chatos por arriba y se juntan uno a otro. Quizás en esta diferencia que ofrece el sistema dentario de los animales es en la que es preciso buscar la explicación de dicho mensaje.

19. « El Dwidja que intencionadamente ha comido un hongo, la carne de un puerco o de un gallo de pueblo, ajo, un puerro o una cebolla, esta degradado inmediatamente.

20. « Pero que si ha comido involuntariamente una de estas seis cosas, haga la penitencia del Santapana,¹⁷ o del Chandreya-na,¹⁸ de los religiosos ascéticos; que tratándose de otras cosas, ayune un día entero.

21. « El Dwidja debe cada año hacer una penitencia *llamada Pradjapatya*¹⁹ para purificarse de la mancha que ha caído sobre él por comer, sin saberlo, alimentos prohibidos; y que si lo ha hecho a sabiendas sufra la penitencia particular ordenada en este caso.

22. « A las bestias salvajes y a los pájaros cuyo empleo está aprobado, pueden matarlos los Bracmanes para el sacrificio y para el alimento de aquellos a quienes deben sostener; pues Agastya,²⁰ lo hizo en otro tiempo.

23. « En efecto se presentaba a los Dioses la carne de las bestias salvajes y de los pájaros que la ley permite comer, en los antiguos sacrificios y en las ofrendas hechas por Bracmanes y por Chatryas.

24. « Todo alimento susceptible de ser comido o tragado, y que no ha sido absolutamente manchado, puede comerse si se le

17 Véase Lib. XI, est. 212.

18 Véase Lib. XI, est. 218.

19 Véase Lib. XI, est. 211.

20 Agastya es el nombre de un santo famoso.

agrega aceite, aunque haya sido conservado durante toda la noche; pasa lo mismo con las sobras de mantequilla clarificada.

25. « Todo guiso preparado con cebada o con trigo o aderezado de diferentes maneras con leche, aunque no mezclado con aceite, pueden comerlo los Dwidjas, aún cuando haya sido conservado durante algún tiempo.

26. « Han sido declarados sin omisión alguna, los alimentos cuyo empleo está permitido o prohibido a los Dwidjas; voy a declararos ahora las reglas que deben observarse para comer carne o abstenerse de ella.

27. « Que el Dwidja coma carne cuando ha sido ofrecida en sacrificio y santificada por las plegarias usuales, *o una sola vez*, cuando lo desean algunos Bracmanes, o en una ceremonia religiosa cuando la regla lo obliga a ello, o cuando su vida está en peligro.

28. « Es para mantener el espíritu vital para lo que el Brahma ha producido este mundo, todo lo que existe, móvil o inmóvil, sirve de alimento al ser animado.

29. « Los seres inmóviles son presa de los que se mueven; los seres privados de dientes, de los que están provistos de ellos; los seres sin manos, de los que las tienen; los cobardes, de los bravos.

30. « Quien, aún todos los días, se nutre con carne de los animales que está permitido comer, no comete falta, pues Brahma ha creado a cierto animales animados para ser comidos y a los otros para no comerlos.

31. « Comer carne solamente, para el cumplimiento del sacrificio, ha sido declarado que es la regla de los Dioses; pero obrar de otro modo, es llamado regla de los Gigantes.

32. « El que no come la carne de un animal que ha comprado o que ha criado él mismo o que ha recibido de otro, sino después de haberla ofrecido a los Dioses o a los Manes, no incurre en culpa.

33. « Que el Dwidja que conoce la ley no coma nunca carne sin conformarse a esta regla, a menos que tenga necesidad urgente; pues si infringe esta regla será devorado en el otro mundo por los animales *de cuya carne ha comido ilícitamente*, sin poder oponerles resistencia.

34. « A la falta del que mata bestias feroces, seducido por el incentivo de la ganancia, no *se le considera* en el otro mundo tan grande como a la falta del Dwidja que come carnes sin haberlas ofrendado previamente a los Dioses.

35. « Pero el hombre que durante la ceremonia religiosa, rehusa comer carne de los animales sacrificados, cuando está obligado a ello por la ley, renace en estado animal después de su muerte, durante veintiuna transmigraciones sucesivas.

36. « Un Bracmán no debe nunca comer la carne de los animales que no han sido consagrados con plegarias (Mantras); pero que coma, conformándose a la regla eterna, cuando han sido consagrados con palabras sagradas.

37. « Que haga con mantequilla clarificada o con pasta la imagen de un animal cuando tiene el deseo de comer carne; pero que nunca tenga la idea de matar a un animal sin hacer ofrenda de él.

38. « Cuantos pelos haya tenido el animal en el cuerpo, tantas otras veces quien lo degüella de ilícita manera perecerá de muerte violenta en cada uno de los nacimientos que seguirán.

39. « El ser que existe por su propia voluntad ha creado a los animales para el sacrificio, y el sacrificio es causa del acrecentamiento del universo; por lo que la muerte cometida para el sacrificio no es un crimen.

40. « Las hierbas, el ganado, los árboles, los animales anfibios y los pájaros cuya existencia han interrumpido los sacrificios, renacen en condición más elevada.

41. « Cuando se recibe a un huésped con ceremonias particulares, cuando se hace un sacrificio, cuando se hacen ofrendas a los Manes o a los Dioses, pueden inmolarse animales; pero no en cualquier otra circunstancia: tal es la decisión de Manú.

42. « El Dwidja que conoce bien la esencia y la significación de la Santa Escritura, cuando mata animales en las ocasiones que acaban de mencionarse, alcanza para sí y para los animales inmolados una mansión de felicidad.

43. « Todo Dwidja dotado de una alma generosa, ora habite en su propia casa o en la de su padre espiritual, ora en el bosque,²¹ no debe cometer crimen alguno *contra los animales*, aún en caso de miseria.

44. « El mal prescrito y fijado por la Santa Escritura y que se practica en este mundo compuesto de seres móviles e inmó-

21 Es decir, ya sea que pertenezca a la orden de los dueños de casa, ya a la de los novicios o a la de los anacoretas.

viles, no debe ser considerado como mal; pues es de la Santa Escritura de donde precede la ley.

45. « El que por gusto mata inocentes animales, no ve acrecentarse su felicidad durante su vida ni después de su muerte.

46. « Pero el que no causa de *motu proprio* a los seres animados las penas de la esclavitud y de la muerte y que desea el bien de todas las criaturas, goza de una felicidad sin fin.

47. « Quien no hace daño a ningún ser logra todo sin dificultad, cualquiera que sea la cosa que se proponga, que haga, o a la que ligue su pensamiento.

48. « No es haciendo daño a los animales como uno puede procurarse carne; y la muerte de un animal cierra el acceso del paraíso; debe uno, pues, abstenerse de *comer carne sin observar la regla prescrita*.

49. « Que considerando atentamente la formación de la carne y la muerte o la esclavitud de los seres animados, el Dwidja se abstenga de toda clase de carne, *aún de la que está permitida*.

50. « El que, conformándose a la regla, no come carne como un Vampiro (Pisacha), se concilia el afecto en este mundo y no sufre enfermedades.

51. « El hombre que consiente en la muerte de un animal, el que lo mata, el que lo corta en pedazos, el comprador, el vendedor, el que prepara la carne, el que la sirve, en fin, el que la come, están mirados como partícipes en el crimen.

52. « No hay mortal más culpable aquel que desea aumentar su propia carne por medio de la carne de los otros seres, sin honrar previamente a los Manes y a los Dioses.

53. « El hombre que hiciera cada año el sacrificio de un caballo (Aswamedha),²² y el que *durante su vida* no comiera carne, obtendría igual recompensa por sus méritos.

54. « Viviendo de frutos y de raíces puras y de los granos que sirven de alimento a los anacoretas, no obtiene tan gran recompensa como absteniéndose enteramente de la carne de los animales.

55. « *El Me*²³ devorará en el otro mundo aquel de cuya carne come aquí abajo. De esta reflexión deriva ciertamente, según los Sabios, la palabra que significa CARNE.

56. « No es una falta comer carne, beber licores espirituosos, entregarse al amor *en los casos en que está permitido esto*; la inclinación de los hombres los lleva ello; pero abstenerse es muy meritorio.

57. « Voy a declarar ahora del modo conveniente, y siguiendo el orden relativo a las cuatro clases, las reglas de purificación por los muertos y las de la purificación de las cosas inanimadas.

58. « Cuando un niño tiene todos sus dientes y cuando después de salirle los dientes se le ha hecho la tonsura y *la investidura del cordón*, si ocurre que muere, todos sus parientes son impuros, al nacer el niño es idéntica la regla.

22 El Aswamedha es un sacrificio del más elevado orden; celebrado por un príncipe cien veces le da derecho a reinar sobre los Dioses en lugar de Indra. Este sacrificio que primero era emblemático (pues se ataba al caballo durante la ceremonia, pero no se le inmolaba) se ha tornado en real después.

23 Estas dos palabras están representadas en el original sánscrito por las palabras MAM, SAH, que, reunidas hacen *mamsah* que significa carne.

59. « Ha sido declarado por la ley que la impureza ocasionada por un cuerpo muerto dura diez días y *diez noches* para los sapindas o hasta el momento en que son recogidos²⁴ los huesos; *es decir, durante cuatro días*, o solamente durante tres días o simplemente uno solo, *según los méritos de los Bracmanes parientes del muerto*.²⁵

60. « El parentesco de los sapindas²⁶ o de los hombres ligados entre ellos por la ofrenda de los pasteles (pindas) cesa con la séptima persona *o el sexto grado de ascendencia y descendencia*; el de los samanodakas o de los que están ligados por una oblación igual de agua, cesa cuando su origen y los nombres de familia ya no se conocen.

61. « Así como ha sido establecida esta impureza²⁷ para los sapindas cuando un pariente muere, así sea también observada al nacer un niño por cuantos buscan una perfecta pureza.

24 Cuando se quema un cuerpo se dispone el fuego de tal manera que quedan algunos huesos que se recogen enseguida. (*Recherches Asiatiques*, vol. VII, pág. 242).

25 El Bracmán que alimenta el fuego sagrado prescrito por la Sruti y que ha estudiado el Veda con las Mantras y las Brahmas, se purifica en un día; el que no tiene sino uno solo de estos dos méritos, en tres días; el que solo alimenta el fuego sagrado prescrito por la Smriti se purifica en cuatro días; en fin, el que no es recomendable por cualidad alguna, se purifica en diez días. (*Comentario*).

26 El padre, el abuelo de un hombre y los cuatro abuelos que siguen en la línea ascendiente, seis personas en total, se les llama *sapindas*. La cualidad de sapinda se detiene en el séptimo abuelo. Pasa lo mismo en la línea descendiente en cuanto al hijo, al nieto, etc. Esta calidad de sapindas se deriva del lazo establecido por el pastel fúnebre (pinda). En efecto, se le ofrece un pastel al padre, al abuelo, al abuelo paterno y al bisabuelo paterno; los tres abuelos en línea ascendiente que vienen después del bisabuelo paterno tienen como parte el resto de arroz que sirvió para hacer los pasteles. El séptimo abuelo no tiene parte en los pasteles fúnebres. El hombre de quien las seis personas mencionadas son sapindas es también su sapinda a causa del lazo establecido por la ofrenda de los pasteles. La calidad de sapinda abraza pues siete personas. La calidad de samanodaka no cesa sino cuando las relaciones de parentesco no dejan más huellas en las memorias de los hombres. (*Comentario*).

Véase más arriba, Lib. III, est. 215-216, y el *Digest of Hindu Law*, vol. III, pág. 531.

27 Los sapindas no deben lavarse, sino quedarse sucios y abstenerse de perfumes. No deben hacer

62. « La mancha causada por un muerto es común a todos *los sapindas*; pero la del nacimiento no es sino para el padre y la madre; y para la madre sobre todo, pues el padre se purifica bañándose.

63. « El hombre que ha esparcido su simiente, se purifica con un baño; si ha dado el ser a un niño por su unión con una mujer ya casada con otro, que expíe su falta con una purificación de tres días.

64. « En un día y uno noche agregados a tres veces tres noches se purifican los *sapindas* que han tocado un cadáver, *cualquiera que sea su mérito*; los *samanodakas* en tres días.

65. « Un discípulo que celebra la ceremonia de los funerales de su director, *del que no es pariente*, no está purificado sino al término de diez noches; es igual en este caso a los *sapindas* que cargan el cuerpo.

66. « Una mujer que ha abortado está purificada en tantas noches como meses han transcurrido desde la concepción; y una mujer que está en el período de la menstruación se purifica bañándose, cuando se ha detenido el flujo sanguíneo.

67. « Tratándose de hijos varones que mueren antes de haber sido tonsurados, la purificación es, según la ley, *de un día* y una noche; pero cuando se les ha hecho la tonsura, se requiere una purificación de tres noches.

68. « Un niño muerto antes de la edad de dos años, y *que no ha sido tonsurado*, debe ser transportado por sus padres fuera de

igualmente las abluciones diarias y practicar el culto divino. (*Recher. Asiat.*, v. VIII, pág. 248).

la ciudad, *adornado de guirnaldas de flores y debe ser depositado* en tierra pura, sin que más tarde se recojan sus huesos.

69. « No debe hacerse por causa de él la ceremonia con fuego consagrado²⁸ ni libaciones de agua; después de haberlo dejado como un pedazo de madera en el bosque, sus parientes deben someterse a una purificación de tres días.

70. « Los parientes no deben libación de agua por un niño que no tenía tres años cumplidos; pueden, sin embargo, hacerla si el niño tenía todos los sus dientes o si le habían puesto nombre.

71. « Un Dwidja es impuro durante un día y una *noche* si muere su compañero de noviciado; al nacer un niño está prescrita para los amanodakas una purificación de tres noches.

72. « Los parientes por alianza de las señoritas que *son novias, pero que* no están casadas, se purifican en tres días si éstas llegan a morir; los parientes paternos de ellas se purifican del mismo modo, *si la muerte ocurre después del matrimonio.*

73. « Que se nutran con arroz no sazonado, con sal facticia, que se bañen durante tres días, que se abstengan de carne y se acuesten aparte en la tierra.

74. « Tal es la regla de la impureza causada por la muerte de un pariente, cuando uno se encuentra en el mismo lugar; pero, en caso de estar alejado, he aquí la regla que deben seguir los sapindas y los samanodakas.

28 Es decir que no debe quemar su cuerpo. - La hoguera de un Bracmán que alimentaba un fuego sagrado debe encenderse con ese fuego, (*Rech. Asiat.*, vol VII, pág. 421 y 243).

75. « El que tiene noticia, antes de la expiración de los diez días *de impureza*, de que uno de sus parientes ha muerto en un país lejano, es impuro durante el resto de los diez días.

76. « Pero si ha pasado el décimo día, es impuro durante tres noches; y si ha transcurrido un año se purifica bañándose.

77. « Si cuando se han vencido los diez días un hombre tiene noticia de la muerte de un pariente o del nacimiento de un hijo varón, se purifica sumergiéndose en el agua con sus vestidos.

78. « Cuando un niño *que no tiene todos sus dientes todavía*, o un samanodaka, muere en un país lejano, su pariente se purifica inmediatamente bañándose vestido.

79. « Si durante los diez días ocurre una nueva muerte o un nuevo nacimiento, un Bracmán sólo permanece en estado de impureza mientras no han transcurrido los diez días.

80. « Ha sido declarado que cuando muere un institutor la impureza *de su discípulo* dura tres noches, un día y una noche si mueren el hijo o la mujer del institutor: tal es la regla establecida.

81. « Cuando fallece un Bracmán que ha leído toda la Santa Escritura, el hombre *que vive en la misma casa* está manchado durante tres noches; y durante dos días y una noche tratándose de un tío materno, de un discípulo, de un capellán y de un pariente lejano.

82. « Cuando un hombre reside en el mismo lugar que un soberano *de la raza real* y muere éste, *es impuro* mientras dura el fulgor *del sol y de las estrellas*, según que el suceso haya ocurrido de día o de noche; es impuro durante un día entero cuando muere un Bracmán *que reside en la misma casa* y que

LEYES DE MANÚ

Instituciones Religiosas y civiles de la India

Versión castellana de V. García Calderón, de la traducción del sánscrito al francés de A. Loiseleur Deslongchamps¹

LIBRO SEXTO

DEBERES DEL ANACORETA Y DEL ASCÉTICO

1. « Habiendo previamente terminado sus estudios, después de haber permanecido así en la orden de los dueños de casa, conforme a la regla, debe el Dwidja vivir enseguida en el bosque, con firme resolución y siendo perfectamente dueño de sus órganos.

2. « Que cuando el jefe de casa ve que su piel se arruga y sus cabellos blanquean se retire a un bosque.²

3. « Que renunciando a los alimentos que se comen en las ciudades y a todo lo que posee, confiando su mujer a *sus hijos*, parta solo o lleve consigo a su mujer.

4. « Que llevando su fuego sagrado y todos los utensilios domésticos empleados en las oblações, abandonando la ciudad

1 Mânava-Dharma-Sâtra, *Leyes de Manú, Instituciones religiosas y civiles de la India*, Casa editorial Garnier Hermanos, París, 1924. *Lois de Manou, comprenant les institutions religieuses et civiles des indiens, suivies d'une notice sur Les Védas*. Tr. y notas: A. Loiseleur-Deslongchamps. París: Garnier Frères. 1909.

2 Se vuelve *Vanaprasha*, es decir, habitante de la selva.

para retirarse al bosque, permanezca allí señoreando sus órganos de los sentidos.

5. « Que celebre las cinco grandes oblacones, según las reglas prescritas, con las diferentes clases de granos puros que sirven de alimento a los Munis *como el arroz salvaje*, con hierbas, raíces y frutos.

6. « Que se vista con un piel *de gacela* o vestido de corteza; que se bañe mañana y tarde; que lleve siempre los cabellos largos³ y deje crecer su barba, los pelos de su cuerpo y sus uñas.

7. « Que haga, en cuanto esté a su alcance, ofrendas a los seres animados y limosnas con una porción de lo destinado a su alimento y honre a los que vienen a su ermita, presentándoles agua, raíces y frutos.

8. « Debe dedicarse sin cesar a la lectura del Veda, sufrir todo con paciencia, ser benevolente y perfectamente recogido, dar siempre, no recibir nunca, mostrarse compasivo con todos los seres.

9. « Que haga con regularidad las ofrendas al fuego dispuesto según el modo Vitana,⁴ no olvidando en tiempo conveniente las oblacones del día de luna nueva y de luna llena.

10. « Que celebre también el sacrificio en honor de las constelaciones lunares, la ofrenda del grano nuevo, las ceremonias que se celebran cada cuatro meses y las del solsticio de invierno y las del solsticio de verano.

3 Literalmente, *que lleve una djata*. Véase más arriba Lib. II, est. 219.

4 El Vitana consiste en tomar fuego del hueco (kunda) cavado para el fuego llamado *Garhapatya* y llevarlo a los dos huecos cavados para los fuegos llamados *Ahavantya Dakshina*.

11. « Que haga separadamente, según la regla, los pasteles y los otros manjares destinados a ser presentados en ofrenda con granos puros, alimento de los Munis, que crecen en la primavera o en otoño⁵ y que él mismo haya cosechado.

13. « Que coma las hierbas que se crían en la tierra o en el agua, flores, raíces y frutos producido por árboles puros y los aceites que se forman en los frutos.

14. « Que evite el tomar miel y carne, hongos terrestres, bustrina,⁶ sigruka⁷ y los frutos del sleshmataka.⁸

15. « En el mes de aswina debe arrojar los granos salvajes que había acumulado precedentemente así como los vestidos viejos, las hiervas, las raíces y los frutos cosechados por él.

16. « Que nunca coma lo que ha brotado en un campo labrado, aunque este campo haya sido abandonado por su propietario, ni raíces y frutas que provengan de un pueblo, aún cuando le atormente el hambre.

17. « Puede comer alimentos cocidos al fuego o *frutos* maduros; *para aplastar ciertos frutos*, emplear una piedra o servirse de los dientes a guisa de mano de mortero.

18. « Que recoja grano para cada día solamente o que haga provisión de él para un mes, para seis meses o para un año.

5 La primavera (*vasanta*) comprende los meses de *chetre* (marzo - abril) y de *vesaka* (abril - mayo), el otoño (*sarat*) los meses de *aswina* (septiembre - octubre) y *kartika* (octubre - noviembre).

6 *Andropogon schaeanthus*.

7 Hierba desconocida.

8 *Cardya myxa*.

19. « Que después de haberse procurado en cuanto haya podido, de qué alimentarse, coma en la tarde y en la mañana solamente cuando llega el momento de la cuarta o de la octava comida.⁹

20. « O que observe las reglas de la penitencia lunar (Chandrayana)¹⁰ durante la quincena iluminada o durante la quincena oscura o que coma una sola vez al fin de cada una de estas quincenas, granos hervidos.

21. « O que no viva absolutamente sino de flores y de raíces y de frutos maduros por el tiempo que han caído espontáneamente, observando estrictamente los deberes de los anacoretas.

22. « Que se revuelque en tierra o se mantenga todo un día sobre la punta de los pies; que se levante y se siente alternativamente y que se bañe tres veces al día.¹¹

23. « Que en la estación cálida (grishama),¹² soporte el ardor de los cinco fuegos;¹³ que durante las lluvias (varshas) se ponga *enteramente desnudo* bajo los torrentes de agua que vierten las nubes; que durante la estación fría (hemanta) lleve un vestido húmedo, aumentando gradualmente sus austeridades.

24. « Que tres veces al día haciendo su ablución, satisfaga a los Dioses y a los Manes *con una libación de agua*, y que

9 Es decir la tarde del segundo o del cuarto día después de haber ayunado hasta entonces. Se hacen ordinariamente dos comidas al día, una en la mañana, otra en la tarde. (*Comentario*).

10 Véase Lib. XI, est. 216.

11 En la mañana, a mediodía y en la tarde; es lo que se llama las tres *savanas*.

12 Véase más arriba Lib. III, est. 273, nota.

13 Cuatro de estos fuegos están colocados en los cuatro puntos cardinales, el sol forma el quinto. (*Comentario*).

reseque su substancia mortal entregándose a austeridades cada vez más rigurosas.

25. « Que entonces, habiendo depositado en sí mismo, según la regla, los fuegos sagrados, *tragando las cenizas*, no tenga más fuegos domésticos ni habitación; que guarde el más absoluto silencio y viva de raíces y de frutos.

26. « Que esté exento de toda inclinación a los placeres sensuales, que sea casto como un novicio que tenga por lecho la tierra, no consulte su propio gusto para elegir una habitación y resida al pie de los árboles.

27. « Que reciba de Bracmanes anacoretas y otros Dwidjas dueños de casa que residen en el bosque, la limosna necesaria para el sostenimiento de su existencia.

28. « O puede traer alimento de un pueblo, después de haberlo recibido en una fuente hecha de hojas o en la mano desnuda o en un tiesto, y comer ocho bocados.

29. « Tales son, con algunas otras todavía, las prácticas piadosas que debe observar un Bracmán retirado a un bosque; y para unir su alma al Ser supremo debe estudiar las diferentes partes teológicas (Upanishads)¹⁴ del Libro revelado.

30. « Que han sido respetuosamente estudiadas por los devotos ascéticos y por los Bracmanes dueños de casa *retirados a un bosque* para el acrecentamiento de su ciencia y de sus austeridades y para la purificación de su cuerpo.

14 Véase más arriba, Lib. II, est. 140, nota.

31. « O que si tiene alguna enfermedad incurable, se dirija hacia la región invencible *del noroeste* y con paso seguro camine hasta la disolución de su cuerpo, aspirando a la unión y no viviendo sino de agua y de aire.

32. « El Bracmán que se ha desprendido de su cuerpo por una de estas prácticas que han puesto en vigor los grandes Rishis, que está exento de pena y de temor, es admitido honrosamente en la mansión de Brahama.

33. « Cuando el anacoreta ha pasado así en los bosques el tercer período de su existencia, debe en el cuarto abrazar la vida ascética, renunciando enteramente a toda especie de afecto.

34. « El hombre que ha pasado de orden a orden,¹⁵ que ha hecho las oblaciones requeridas al fuego, que ha señoreado siempre sus órganos, fatigado *de dar* limosna y *de hacer* ofrendas, consagrado a la devoción ascética, obtiene, después de su muerte, la suprema felicidad.

35. « Que después de haber cancelado sus tres deudas *para con los Santos, los Manes y los Dioses*,¹⁶ encamine su espíritu a la liberación final (Moksha);¹⁷ pero quien antes de haber pagado estas deudas desea la beatitud, se precipita a la mansión infernal.

36. « Cuando ha estudiado los Vedas del modo prescrito por la ley, cuando ha procreado hijos según el modo legal, y cuando ha ofrecido cuantos sacrificios ha podido, *estando canceladas*

15 Es decir que ha sido sucesivamente alumno en teología (Braxmachari) dueño de casa (Grihashta) y anacoreta (Vanaprastha).

16 Véase más arriba, Lib. IV, est. 257.

17 El Moksha es la absorción en el Alma suprema. Véase más arriba, Lib. I, est. 98.

sus tres deudas, puede no pensar entonces sino en la liberación final.

37. « Pero el Bracmán que, sin haber estudiado los Libros santos, sin haber engendrado hijos, ni haber hecho sacrificios, desea la beatitud, se va al infierno.

38. « Después de haber celebrado el sacrificio del Pradjapati, en el que presenta a guisa de ofrenda todo lo que posee, según el mandamiento del Veda; después de haber depositado en sí mismo el fuego del sacrificio, un Bracmán puede abandonar su casa para adoptar la vida ascética.¹⁸

39. « Cuando un hombre imbuido de la parte teológica de los Libros santos, poniendo a abrigo de temor a los seres animados, abandona la orden de los dueños de casa para pasar a la de los devotos ascéticos, resplandecen con su gloria los mundos celestes.

40. « El Dwidja de quien no experimentan ningún temor las criaturas sensibles, desembarazado de su substancia mortal, no tienen nada que temer de quien quiera.

41. « Que abrace la vida ascética saliendo de su casa, llevando consigo utensilios puros, *con su bastón y su aguamanil*, guardando silencio, exento de todo deseo provocado por los objetos que se le presentan.

42. « Que esté siempre solo y sin compañero, a fin de obtener la felicidad suprema, considerando que la soledad es el úni-

18 Es decir para entrar a la cuarta orden, la de los Sannyasis (devotos ascéticos) sin pasar por la orden de los anacoretas. (*Comentario*).

co modo de obtener esta felicidad; en efecto, no abandona y no es abandonado y *no sufre jamás la pena que esto causa.*

43. « Que no tenga fuego ni domicilio; que vaya al pueblo a buscar su alimento *cuando el hambre lo atormenta*; que esté resignado, lleno de firmes propósitos; que medite en silencio y fije su espíritu en el Ser divino.

44. « Una vasija de barro, por morada la raíz de grandes árboles, un mal vestido, una absoluta soledad, el mismo modo de tratar a todo el mundo, tales son los signos que distinguen a un Bracmán que está cercano a la liberación final.

45. « Que no desee la muerte, que no desee la vida; que espere el momento fijado para él, como criado espera su salario.

46. « Que purifique sus pasos mirando dónde pone los pies *por temor a caminar sobre cabellos, sobre un hueso o sobre cualquier otra cosa impura*; que purifique el agua que beberá, *filtrándola con un pedazo de paño por temor a hacer perecer a los animalitos que pudieran hallarse en ella*; que purifique las palabras por su verdad; que conserve siempre puro su espíritu.

47. « Debe soportar con paciencia las palabras injuriosas, no despreciar a nadie y no guardar rencor a nadie por causa de este cuerpo *débil y enfermizo.*

48. « Que no se encolerice a su vez con un hombre irritado; que si le injurian responda dulcemente y que no diga palabra vana que se relaciones con los objetos sometidos a las siete percepciones¹⁹ *que son los cinco órganos de los sentidos, el sentimiento y la inteligencia; que no hable sino del Ser divino.*

19 Literalmente que no profiera vana palabra encerrada entre siete puertas.

LEYES DE MANÚ

Instituciones Religiosas y civiles de la India

Versión castellana de V. García Calderón, de la traducción del sáscrito al francés de A. Loiseleur Deslongchamps¹

LIBRO SÉPTIMO

CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS REYES Y LA CLASE MILITAR

1. « Voy a declarar los deberes de los reyes, la conducta que debe observar un monarca; diré cuál es su origen y por qué medio puede obtener la recompensa suprema.

2. « Un Chatrya que ha recibido, según la regla, el divino sacramento *de la iniciación*, debe dedicarse a proteger, con justicia, a todo lo *que está sometido a su poder*.

3. « En efecto, como cuando está privado de reyes este mundo queda trastornado de temor por todas partes, el Señor para la conservación de todos los seres, creó a un rey.

4. « Tomando partículas eternas de la sustancia Indra, de Anila, de Yama, de Surya, de Añi, de Varuna, de Chandra y de Kuvera.²

1 Mânava-Dharma-Sâstra, *Leyes de Manú, Instituciones religiosas y civiles de la India*, Casa editorial Garnier Hermanos, París, 1924. *Lois de Manou, comprenant les institutions religieuses et civiles des indiens, suivies d'une notice sur Les Védas*. Tr. y notas: A. Loiseleur-Deslongchamps. París: Garnier Frères. 1909. Actualizado y revisado por Francisco Cifuentes.

2 Véase más arriba Lib. V est. 96.

5. « Y, porque un rey ha sido formado con partículas sacadas de la esencia de estos Dioses principales, es por lo que sobrepasa en brillo a todos los otros mortales.

6. « Al igual del Sol quema los ojos y los corazones y nadie en la tierra puede mirarlo de frente.

7. « Es el Fuego, el Viento, el Sol, el Genio que preside la luna, el Rey de la justicia, el Dios de las riquezas, el Dios de las aguas y el Soberano del firmamento por su poder.

8. « No debe despreciarse a un monarca, aun cuando sea niño todavía, diciéndose: “Es un simple mortal”; pues es una gran Divinidad que reside bajo esta forma humana.

9. « El fuego no quema sino al hombre que se acerca a él imprudentemente pero el fuego *de la cólera* de un rey consume a toda una familia con sus ganados y sus otros bienes.

10. « Después de haber examinado maduramente la oportunidad de un asunto, sus propias fuerzas, el tiempo y el lugar, un rey reviste toda clase de formas para hacer triunfar la justicia; *según las circunstancias es amigo, enemigo o neutral.*

11. « El que, en su benevolencia, prodiga los favores de la fortuna, determina por su valor la victoria y con su cólera ocasiona la muerte, reúne ciertamente toda la majestad *de los guardianes del mundo.*

12. « El hombre que en su extravío, le manifiesta odio debe perecer infaliblemente; pues el rey busca inmediatamente la manera de arruinarlo.

13. « Que el rey nunca se aparte de las reglas por las que ha determinado lo que es legal y lo que es ilegal, con respecto a las cosas permitidas y a las cosas prohibidas..

14. « Para ayudar al rey en sus funciones, el Señor produjo desde el principio al *Genio del castigo*, protector de todos los seres, ejecutor de la justicia, hijo suyo y cuya esencia es enteramente divina

15. « Es el temor del castigo lo que permite a todas las criaturas gozar de lo que les es propio y lo que les impide apartarse de sus deberes.

16. « Que después de haber considerado el lugar y el tiempo, los medios *de castigar* y los preceptos de la ley, inflija el rey el castigo a los que se entregan a la iniquidad.

17. « El castigo es un rey lleno de energía; es un administrador hábil, es un cuerdo dispensador de la ley: está reconocido como la garantía del cumplimiento del deber de las cuatro órdenes.

18. « El castigo gobierna al género humano; el castigo lo protege; el castigo vela mientras todo duerme; el castigo es la justicia, dicen los Sabios.

19. « Infligido con circunspección y con oportunidad trae felicidad a los pueblos; pero aplicado inconsideradamente, los destruye de arriba abajo.

20. « Si el rey no castigara sin descanso a los que merecen ser castigados, los más fuertes asarían a los más débiles como a pescados en un asador.³

21. « La corneja vendría a picotear la ofrenda de arroz, el perro lamería la mantequilla clarificada; no existiría más dere-

³ O según otra lección, los más fuertes harían presa en los más débiles como los peces en su elemento.

cho de propiedad; el hombre de más baja condición ocuparía el lugar del hombre de clase más elevada.

22. « El castigo rige a todo el género humano, pues se encuentra difícilmente a un hombre de natural virtuoso; es por temor al castigo por lo que el mundo puede entregarse a los placeres que le están otorgados.

23. « Los Dioses, los Titanes, los Músicos celestes, los Gigantes, las serpientes, cumplen con sus funciones especiales, contenidos que están por el temor al castigo.

24. « Todas las clases se corromperían, todas las barreras serían derribadas, el universo no sería sino confusión si el castigo cesara de cumplir su deber.⁴

25. « En donde quiera que el castigo de color negro, de ojo rojo, viene a borrar las faltas, no experimentan los hombres espanto alguno si quien dispone el castigo está dotado de sano juicio.

26. « Los cuerdos consideran que un rey verídico es apropiado para reglamentar el castigo, cuando solo obra con circunspección, cuando posee los Libros santos y es perfectamente experto en materia de virtud, de placer y de riqueza.

27. « El rey que lo impone con oportunidad aumenta estos tres medios de felicidad; pero un príncipe voluptuoso, colérico y bribón, muere por haber castigado.

28. « Pues el castigo es la energía más poderosa; es difícil de mantener para los que no tienen el alma fortalecida por el estu-

4 Es decir si cesara de obrar u obrara intempestivamente. (*Comentario*).

dio de las leyes; destruiría con toda su raza a un rey que se apartara de su deber.

29. « Desvastaría los castillos, el territorio, los países habitados, con los seres móviles e inmóviles que encierran y afligiría *por la privación de las ofrendas que deben hacerseles*, a los Santos y a los Dioses en el Cielo.⁵

30. « No puede infligir convenientemente el castigo un rey desprovisto de consejeros, imbécil, ávido de lucro, cuya inteligencia no se ha perfeccionado *con el estudio* de las leyes y que está entregado a los placeres de los sentidos.

31. « Por un príncipe enteramente puro, fiel a sus promesas, cumplidor de las leyes, rodeado de hábiles servidores y dotado de sano juicio es por quien puede ser impuesto el castigo equitativamente.

32. « Que se conduzca en su reino con justicia, que castigue rigurosamente a sus enemigos, que sea siempre franco con los amigos que afeciona, que esté lleno de dulzura para con los Bracmanes.

33. « El renombre de un monarca que obra de esta manera, aunque él viva de grano espigado,⁶ se extiende a lo lejos en el mundo como una gota de aceite de sésamo en el agua.

34. « Pero el renombre del príncipe que es lo contrario, *del primero* y que no ha vencido sus pasiones, se estrecha⁷ en el mundo como una gota de mantequilla liquidada en el agua.

5 Literalmente, en *la atmósfera* (Antariksba) en la región intermedia.

6 Es decir, aunque tenga un pequeño tesoro.

7 Literalmente, *se coagula*.

35. « El rey ha sido creado para ser el protector de todas las clases y de todas las órdenes⁸ que se mantienen sucesivamente en el cumplimiento de sus deberes.

36. « Por lo que voy a exponeros del modo conveniente y por orden, lo que el rey debe hacer con sus ministros para proteger a los pueblos.

37. « Después de haberse levantado al alba del día, debe mostrar el rey su respeto a los Bracmanes versados en el conocimiento de los tres Libros santos y en la ciencia de la moral y guiarse por sus consejos.

38. « Que venere constantemente a los Bracmanes respetables por su *vejez y por su devoción*, que poseen la Santa Escritura y son puros *de espíritu y de cuerpo*; pues el que venera a los ancianos, es siempre honrado, aun por los Gigantes.

39. « Que tome ejemplo de ellos por su humildad, aun cuando su conducta sea juiciosa y mesurada.

40. « Muchos soberanos, a consecuencia de su mala conducta, han perecido con sus bienes, mientras que ermitaños han obtenido reinos por su cordura y su humildad.

41. « Vena se arruinó por su falta de juicio, así como el rey Nahusha,⁹ Sudasa,¹⁰ Yavana, Sumukha y Nimi.

8 Las cuatro ordenes son: la de los novicios, la de los dueños de casa, la de los anacoretas y la de los devotos ascéticos.

9 Nahussha, príncipe de la dinastía lunar, rey de Practishthana, y cuyo reino la sitúa Francis Hamilton en el décimo noveno siglo antes de nuestra era. Según la fábula, habiendo perdido Indra el trono del cielo, Nahushaque había hecho cien veces el sacrificio del caballo, fue colocado en lugar de Indra. Deseoso de gozar de todas sus prerrogativas, quiso obtener el amor de Satehi, mujer del Dios destronado. Ella consintió en recibirlo si él se mostraba a su vista, con más pomposo tren que su antecesor. Nahusha pensó que nada sería más magnífico que hacerse llevar en hombros por los Bracmanes. Como iban demasiado lentamente a su modo de ver, en su impaciencia, golpeó en

42. « Prithú,¹¹ por el contrario, llegó a la reyecía por la cordura de su conducta así como Manú; como también Kuvera obtuvo el imperio de las Riquezas y el hijo de Gadhi,¹² el puesto de Brahama.

43. « Que el rey aprenda de quienes poseen los tres Vedas la triple doctrina que encierran, que estudie las leyes inmemoriales relativas a la aplicación de las penas, que adquiera la ciencia del raciocinio, el conocimiento del Alma suprema, y que se informe sobre los trabajos de las diferentes profesiones *como la agricul-*

la cabeza a Agastya, diciéndole *sarpa, sarpa*, es decir *avanza, avanza*. El Santo, irritado, repitió las mismas palabras pero en otro sentido; en sus labios significaban *camina serpiente*, y en efecto Nahusha fue convertido en serpiente. Langlois. *Theatre Indien*, vol. II, pág. 436.

10 Sudasa, rey de Avodhya, que Hamilton sitúa en el décimo séptimo siglo antes de nuestra era. Según el mismo autor, Nimi, rey de Mithila, ha debido reinar en el decimonono siglo antes de J. C.

11 Prithú, antiguo rey de la India que se supone anterior a las dos antiguas y célebres dinastías cuyo origen se remonta, según los indios, hasta los Dioses Soma y Surya; Buda, hijo de Soma y regente del planeta Mercurio, está considerado como el primer rey de la raza lunar (Somavansa). Ikshwaku, hijo de Manú Vivaswatha, nieto por consiguiente de Surya (Vivaswat) y que se dice que vivió cerca de dos mil años antes de J. C. es el primer rey de la raza solar (Surya-Vansa). Los príncipes de esta dinastía reinaban sobre la comarca llamada Kosala que tenía por capital a Ayodhya, ciudad fundada por Ikshwaku. La capital de los reyes de la dinastía lunar fue primero Pratishtana, ciudad de la Antarvedi, situada cerca de la confluencia del Ganges y del Djema (Yamuna) cuyas ruinas véanse todavía sobre la orilla izquierda del Ganges, enfrente de Alahabad. Los príncipes de la raza lunar se extendieron después en el Kurudesa y fundaron sucesivamente Indraprastha, Hastinapura, y Kosambipura.

12 Viswamitra, hijo de Gadhi, es un príncipe de la raza lunar cuyas querellas con el Muni Vasishtha son célebres en los anales fabulosos de la India antigua. La posesión de una vaca que producía todo a discreción y que Viswamitra quería robar al santo personaje fue el origen de una lucha en la que Vasishtha venció con ayuda de su vaca que produjo legiones de bárbaros que destrizaron las tropas de su adversario. Viswamitra reconociendo la superioridad del poder de los Bracmanes, se entregó a rigurosas austeridades para elevarse de la condición de Chatrya a la de Bracmán y Brahama se vio obligado a concederle este favor. Algunos sabios piensan que debe entenderse por la vaca la India o su parte más rica cuya soberanía fue un motivo de guerra entre dos príncipes o dos clases rivales, la de los Bracmanes y la de los Chatryas. Los Bracmanes llamaron en su auxilio a las naciones extranjeras con ayuda de las cuales obtuvieron la victoria. La guerra de Viswamitra contra Vasishtha y las penitencias por las que obtuvo la dignidad de Bracmán están contadas en el Ramayana y forman uno de los episodios más interesantes de este admirable poema.

tura, el comercio y el cuidado de los ganados, consultando a los que las ejercen.

44. « Que día y noche se esfuercen en domeñar sus órganos; pues solo el que señorea sus órganos es capaz de remeter los pueblos a su autoridad.

45. « Que evite con el mayor cuidado los vicios que conducen a desgraciado fin, entre los cuales diez y ocho provienen del amor al placer y de la cólera.

46. « En efecto un soberano dado a los vicios, que causa el amor al placer, pierde su virtud y su riqueza; si se entrega a los vicios que origina la cólera, pierde aún la existencia por la venganza de sus súbditos.

47. « La caza, el juego,¹³ el sueño durante el día, la maledicencia, las mujeres, la embriaguez, el canto, la danza, la música instrumental y los viajes inútiles son las diez clases de vicios que nacen del amor al placer.

48. « La oficiosidad en divulgar el mal, la violencia, el acto de dañar en secreto, la envidia, la calumnia, el acto de apropiarse el bien ajeno, el de injuriar o de golpear a alguien componen la serie de ocho vicios que engendra la cólera.

49. « Que ponga esfuerzo principalmente en vencer al deseo inmoderado, al que todos los Sabios consideran como el de origen de estas dos series de vicios; en efecto, estas dos series derivan de ello.

13 Literalmente, los *dados*.

50. « A los licores que embriagan, al juego, a las mujeres y a la caza, enumerados así en orden, debe mirarlos el rey como a lo que hay de más funesto en la serie de los vicios nacidos del amor al placer.

51. « Que considere siempre el acto de golpear, el de injuriar y el de dañar al bien ajeno como las tres cosas más perniciosas en la serie de los vicios producidos por la cólera.

52. « Y en el conjunto de los siete vicios mencionados a los que están inclinados los hombres en todas partes, a los primeros en ese orden debe considerarlos todo príncipe magnánimo como más graves *que los que siguen*.

53. « Comparados el vicio y la muerte, se ha declarado que el vicio es la cosa más horrible; en efecto, el hombre vicioso cae en las profundas regiones del infierno; después de su muerte el hombre exento de vicios llega al cielo.

54. « El rey debe escoger siete u ocho ministros cuyos antepasados hayan estado ligados al servicio real, que estén ellos mismos versados en el conocimiento de las leyes, que sean valientes, hábiles en el manejo de las armas, de noble linaje y cuya fidelidad esté asegurada *con un juramento hecho por la imagen de una Divinidad*.

55. « Una cosa fácil en sí misma se torna difícil para un hombre solo; con tanta mayor razón cuando se trata de gobernar, sin ser ayudado, un reino cuyas rentas son considerables.

56. « Que examine siempre con estos ministros las cosas que deben discutirse en común, la paz y la guerra, sus fuerzas,¹⁴ sus

14 Estas fuerzas consisten en el ejército, el tesoro, las ciudades y el territorio. (*Comentario*).

rentas, su seguridad *personal y la de su reino* y los medios de asegurar las ventajas adquiridas.

57. « Después de haber consultado sus pareceres separadamente, después colectivamente, debe adoptar en el asunto de que se trata la medida que le parezca más ventajosa.

58. « Pero que delibere con un Bracmán de profundo saber y que sea el más hábil de todos estos consejeros sobre la importante resolución que ha tomado con respecto a los seis artículos *principales*.¹⁵

59. « Que le comunique con toda confianza cuantos asuntos tenga, y que después de haber tomado con él una determinación final, ponga en ejecución el asunto.

60. « Debe también escoger otros consejeros íntegros, muy instruidos, asiduos, experto en materia de finanzas y de probada virtud.

61. « Cuantos hombres son necesarios para que se ejecuten convenientemente los asuntos, tantos otros debe tomar a su servicio entre las gentes activas, capaces y experimentadas.

62. « Que entre estos emplee a los que son valientes, de buena familia, e íntegros, en la explotación de las minas *de oro, de plata o de piedras preciosas* y en percibir los productos de las tierras cultivadas; y que confíe la custodia del interior del palacio a hombres pusilánimes, *porque hombres valientes, viendo al rey solo a menudo o rodeado de sus mujeres, podrían matarlo a instigación de sus enemigos*.

15 Véase más adelante, est. 100.

63. « Que escoja un embajador perfectamente versado en el conocimiento de todos los Sastras, el cual sepa interpretar los signos, el continente y los gestos; sea puro en sus costumbres e incorruptible, hábil y de nacimiento ilustre.

64. « Se estima al embajador de un rey cuando es afable puro, mañoso, dotado de buena memoria, muy al corriente de los lugares y de los tiempos, de buena presencia, intrépido y elocuente.

65. « De un general es de quien depende el ejército de la justa aplicación de las penas, de lo que depende el buen orden; el tesoro y el territorio dependen del rey; la guerra y la paz, del embajador.

66. « En efecto, el embajador es quien realiza el acercamiento *de los enemigos*, quien divide a los aliados, pues se ocupa de los asuntos que determinan una ruptura o la buena inteligencia.

67. « Que en las negociaciones con un rey extranjero, el embajador adivine *las intenciones de éste* por ciertos signos, por su continente y sus gestos y por los signos y los gestos de sus propios emisarios secretos, y que sepa los proyectos *de este príncipe* abocándose con consejeros *ávidos o descontentos*.

68. « Que habiéndose informado *por su embajador* de todos los designios del soberano extranjero, tome el rey las mayores precauciones para que no pueda hacerle daño alguno.

69. « Que fije su residencia en un paraje campestre, fértil en granos, habitado por gentes de bien, sano, agradable, rodeado de vecinos apacibles y en donde los habitantes pueden fácilmente procurarse con qué comer.

70. « Que se establezca en un lugar, que tenga su acceso defendido, ya sea por un desierto *árido que se extiende a todo el rededor*, ya sea por murallas de piedra o de ladrillo, ya por bosques impenetrables, ya por fosos llenos de agua, ya por hombres *armados*, ya por una montaña *sobre la que está situada esta plaza*.

71. « Que haga todo lo posible para retirarse a una plaza que una montaña hace inaccesible, pues tal fortaleza es muy estimada a causa de las numerosas ventajas que presenta.

72. « Los tres primeros lugares de difícil acceso, *los desiertos, las murallas y los fosos*, sirven de protección a las fieras, los ratones y los animales acuáticos; y los tres últimos medios de defensa, siguiendo el orden, *los bosques, los soldados y las montañas*, a los monos, los hombres y los Dioses.

73. « Así como los enemigos de estos seres no pueden hacerles daño cuando están al abrigo en sus diferentes albergues, así también un rey que se ha retirado a una plaza inaccesible no tiene nada que temer de sus enemigos.

74. « Un solo arquero colocado sobre una muralla puede afrontar a diez enemigos; cien arqueros pueden resistir a cien mil enemigos; he aquí por qué se da valor a una plaza fuerte.

75. « La fortaleza debe estar provista de armas, de víveres, de dinero, de bestias de carga, de Bracmanes, de hombres que abran trochas, de máquinas, de hierbas y de agua.

76. « Que, en el medio, el rey haga construir para él un palacio que encierre todos los edificios necesarios y que esté bien distribuido, defendido *por muros y fosos*, habitable en toda estación, brillante *de estuco*, rodeado de agua y de árboles.

77. « Que después de haberse establecido allí tome esposa de su misma clase, dotada de los signos que son de feliz presagio, la que pertenezca a una gran familia, sea encantadora y esté adornada de belleza de cualidades estimables.

78. « Que escoja un consejero espiritual (Purohita) y un capellán (Ritwidj) encargados de celebrar para él las ceremonias domésticas y las que se celebran con los tres fuegos sagrados.

79. « Que el rey haga diferentes sacrificios acompañados de diferentes presentes; que para cumplir enteramente su deber procure goces y riquezas a los Bracmanes.

80. « Que haga percibir, por medio de comisionados fieles, su renta anual en todos sus dominios; que observe las leyes en este mundo; que se conduzca como un padre con sus súbditos.

81. « Debe establecer en cada parte diversos inspectores inteligentes, encargados de examinar la conducta de los que están al servicio del príncipe.

82. « Que honre *con presentes* a los Bracmanes que, *después de haber terminado sus estudios teológicos*, han abandonado la casa de su padre espiritual, pues este tesoro que depositan los reyes en manos de los Bracmanes ha sido declarado imperecedero.

83. « No puede ser robado por ladrones ni por enemigos, no puede perderse; por consiguiente, debe confiar a los Bracmanes este tesoro imperecedero.¹⁶

16 Es decir que debe hacerles presentes. (*Comentario*).

84. « La oblación vertida en la boca o *en la mano* de un Bracmán es mucho mejor que las ofrendas al fuego; no cae nunca, nunca se reseca, no se consume nunca.

85. « El don hecho a un hombre que no es Bracmán no tiene sino un mérito corriente; vale el doble si se le hace a un hombre que se dice Bracmán; hecho a un Bracmán avanzado en el estudio de los Vedas, es cien mil veces más meritorio; hecho a un teólogo consumado, es infinito.

86. « Ofrecido a una persona que es digna de él y con fe pura, un don trae después de la muerte una recompensa ligera o considerable al que lo hace.

87. « Cuando un rey que protege a su pueblo se ve desafiado por un enemigo que lo iguala, lo sobrepasa o le es inferior en fuerza, no debe rehuir el combate; que recuerde el deber de la clase militar.

88. « No huir nunca en un combate, proteger a los pueblos, honrar a los Bracmanes, tales son los deberes eminentes cuyo cumplimiento trae la felicidad a los reyes.

89. « Los soberanos que en las batallas, deseosos de vencerse uno a otro, combaten con la mayor valentía y sin volver la cabeza, se van directamente al cielo *después de su muerte*.

90. « Un guerrero nunca debe emplear en una lucha contra sus enemigos armas pérfidas, como palos que encierran estiletos agudos, ni flechas arpadas, ni flechas envenenadas, ni tiros inflamados.¹⁷

¹⁷ Háse creído que se trataba aquí de cohetes que contenían una composición inflamable semejante a la del fuego griego o de la pólvora de cañón; pero esto es muy dudoso. Los tiros inflamados que se mencionan en el texto de Manú son quizás simplemente flechas guarnecidas de materias que

91. « Que hieran a un enemigo que camina a pie *si él se halla en un carro*, ni a un hombre afeminado; ni al que junta las manos *pidiendo gracia*, ni al que tiene sueltos los cabellos, ni al que está sentado, ni al que dice: “Soy tu prisionero”.

92. « Ni a un hombre dormido, ni a quien no tiene coraza, ni al que está desnudo, ni al que está desarmado, ni al que mira el combate sin tomar parte en él; ni al que está luchando con otro.

93. « Ni al que tiene el arma rota, ni al que está anonadado por la tristeza, ni a un hombre gravemente herido, ni a un cobarde, ni a un fugitivo; que se acuerde del deber de los guerreros *valientes*.

94. « El cobarde que huye durante el combate y a quien matan sus enemigos, carga con todas las malas acciones de su jefe, cualesquiera que sean.

95. « Y si este fugitivo, que ha sido asesinado, había hecho provisión de algunas buenas obras para la otra vida su jefe se aprovecha de ellas.

96. « Los carros, los caballos, los elefantes, las sombrillas, los vestidos, los granos, los ganados, las mujeres, los ingredientes de toda clase, los metales, *con excepción del oro y de la plata*, pertenecen por derecho a quien se ha apoderado de ellos en la guerra.

97. « Debe deducirse de este botín la parte de más precio para ofrecerla al rey; tal es la regla del Veda; y el rey debe distribuir entre todos sus soldados lo que no ha sido tomado separadamente.

pueden prender fuego. Los antiguos usaban análogas.

98. « Tal es la ley irreprochable y primordial que concierne a la clase militar; un Chatrya, al matar a sus enemigos en un combate, no debe nunca apartarse de esta ley.

99. « Que desee conquistar lo que no ha adquirido, que conserve cuidadosamente lo que adquiere; que conservándolo, lo aumente *dándole valor* y que dé el producto a los que de ello son dignos.

100. « Que sepa que la observancia de estos cuatro preceptos hace obtener lo que es objeto de los deseos del hombre, *la felicidad*; en consecuencia, debe siempre conformarse a ellos con exactitud y sin descanso.

101. « Que el rey trate de conquistar lo que ansía con ayuda de su ejército; que conserve por su vigilancia, lo que ha ganado; que conservándolo, lo aumente con los medios legales; que cuando lo ha aumentado, lo distribuya en liberalidades.

102. « Que ejercite constantemente sus tropas, que siempre despliegue valor; que esconda cuidadosamente lo que debe quedar en secreto, que constantemente espíe el lado débil del enemigo.

103. « El rey cuyo ejército continuamente se ejercita es temido en el mundo entero; en consecuencia, que siempre se haga respetar de los pueblos por sus fuerzas militares.

104. « Que obre siempre lealmente y no recurra al fraude nunca, y que estando siempre sobre aviso, descubra las maniobras pérfidas de su enemigo.

105. « Que su adversario no se dé cuenta de su lado débil, sino que él trate de conocer la parte vulnerable de su enemigo;

que, semejante a la tortuga, atraiga a sí a todos los miembros de la reyecía y que repare todas las brechas del Estado.

106. « Que, como la garza, reflexione en todas las ventajas que puede obtener; que, como el león, despliegue su valor; que, como el lobo, ataque de improviso; que, como la liebre, haga prudentemente su retirada.

107. « Que cuando se ha dispuesto así a hacer conquistas, someta a su autoridad a los que se oponen por medio de negociaciones y por otros tres medios *que son: distribuir presentes, sembrar la discordia y emplear la fuerza de las armas.*¹⁸

108. « Que si no logra obligarlos por estos tres medios, los ataque abiertamente por la fuerza y los obligue sucesivamente a someterse.

109. « De estos cuatro medios, comenzando por los tratados, estiman siempre de preferencia los hombres instruidos a las negociaciones pacíficas y a la guerra para utilidad de los reinos.

110. « Así como el cultivador arranca la mala hierba para preservar el grano, así también un rey debe proteger su reino destruyendo a sus enemigos.

111. « El rey que oprime a sus súbditos con su injusto comportamiento, se ve privado pronto de la reyecía y de la vida, así como todos sus parientes.

112. « Así como el agotamiento del cuerpo acaba la vida de los seres animados, así también la vida de los reyes se acaba por el agotamiento de su reino.

18 Véase más lejos, est. 198.

113. « Que para mantener el buen orden en sus estados, el rey se conforme siempre a las reglas siguientes, pues el soberano cuyo reino está bien gobernado ve acrecentarse su prosperidad.

114. « Que para dos, tres o aun cien pueblos, *según su importancia*, establezca una compañía de guardias mandados por un oficial de confianza y encargados de vigilar por la seguridad del país.

115. « Que por cada comuna instituya un jefe (grama),¹⁹ un jefe de veinte, un jefe de ciento, un jefe de mil.

116. « El jefe de una comuna debe por sí mismo dar a conocer a los jefes de las diez comunas los desórdenes, *como robos, pillajes*, a medida que ocurren en su jurisdicción, *cuando no puede reprimirlos*; el jefe de diez comunas debe darlo a conocer al jefe comisionado para veinte.

117. « El jefe de las veinte comunas debe notificarlo todo al jefe instituido para ciento y éste último debe transmitir el informe personalmente al jefe de mil comunas.

118. « Las cosas que están obligados a dar los habitantes de una comuna todos los días al rey, como arroz, bebida, leña, debe percibir las el jefe de una comuna para sus emolumentos.

119. « El jefe de diez comunas debe gozar del producto de un kula;²⁰ el jefe de veinte comunas; del producto de cinco (grama); el jefe de mil comunas, del producto de una ciudad (pura).

19 La palabra *grama* que he creído conveniente traducir por comuna debe entenderse aquí de un pueblo o de una ciudad con su territorio circundante.

20 El *kula* es la extensión de terreno que pueden labrar dos arados, provisto cada uno de seis toros.

LEYES DE MANÚ

Instituciones Religiosas y civiles de la India

Versión castellana de V. García Calderón, de la traducción del sánscrito al francés de A. Loiseleur Deslongchamps¹

LIBRO OCTAVO

LEYES CIVILES Y CRIMINALES;

OFICIO DE LOS JUECES

1. « Un rey deseoso de examinar los asuntos judiciales debe ir a la corte de justicia con humilde continente, acompañado de los Bracmanes y de los consejeros experimentados.

2. « Que allí sentado o de pie, levantando la mano derecha, modestamente vestido y adornado, examine los asuntos de las partes litigantes.

3. « Que cada día decida, una tras otra, con razones derivadas de las costumbres particulares de los países, *de las clases y de las familias*, y de los Códigos de leyes, las causas dispuestas bajo los *principales* diez y ocho títulos *que siguen*:

4. « *El primero* de estos títulos comprende las deudas; *el segundo*, los depósitos; *el tercero*, la venta de un objeto sin

¹ Mánava-Dharma-Sâstra, *Leyes de Manú, Instituciones religiosas y civiles de la India*, Casa editorial Garnier Hermanos, Paris, 1924. *Lois de Manou, comprenant les institutions religieuses et civiles des indiens, suivies d'une notice sur Les Védas*. Tr. y notas: A. Loiseleur-Deslongchamps. París: Garnier Frères. 1909. Actualizado y revisado por Francisco Cifuentes.

derecho de propiedad; *el cuarto*, las empresas comerciales hechas por asociados; *el quinto*, la acción de recuperar una cosa dada;

5. « *El sexto*, la falta de pago de sueldos o de salarios; *el séptimo*, la negativa de cumplir con lo convenido; *el octavo*, la anulación de una venta o de una compra; *el noveno*, las disputas entre un amo y su criado;

6. « *El décimo*, la ley que concierne a las disputas sobre límites; *el undécimo* y *el duodécimo*, los malos tratos y las injurias; *el decimotercero*, el robo; *el decimocuarto*, el bandolerismo y las violencias; *el decimoquinto*, el adulterio.

7. « *El decimosexto*, los deberes de la mujer y del marido; *el decimoséptimo*, el reparto de sucesiones; *el decimoctavo*, al juego y los combates de animales: tales son los diez y ocho puntos sobre los que están basados los asuntos judiciales en este mundo.

8. « Las disputas de los hombres se relacionan generalmente con estos artículos y *con otros no mencionados*; que el rey juzgue los asuntos de ellos, basándose en las leyes eternas.

9. « Cuando el rey no examina por sí mismo las causas, debe encargar a un Bracmán instruido que llene esta función.

10. « Que este Bracmán examine los asuntos sometidos a la decisión del rey; que acompañado de tres asesores vaya al tribunal eminente y allí se mantenga de pie o sentado.

11. « Cualquiera que sea el lugar en que tengan sus sesiones tres Bracmanes versados en los Vedas presididos por un Bracmán muy sabio escogido por el rey, esta asamblea es llamada por los Sabios, el tribunal del Brahama *de cuatro caras*.

12. « Cuando la justicia herida por la injusticia se presenta ante la corte y los jueces no le quitan el dardo, se hieren ellos mismos.

13. « Es preciso, o no venir al tribunal o hablar conforme a la verdad; el hombre que no dice nada o profiere una mentira es igualmente culpable.

14. « Dondequiera que la justicia está anonadada por la iniquidad, la verdad por la falsedad a vista y presencia de los jueces, se verán estos igualmente anonadados.

15. « La justicia golpea cuando se la hiere; preserva cuando se la protege; “cuidémonos, en consecuencia de atentar a la justicia por temor de que si la herimos, nos castigue”. *Tal es el lenguaje que deben tener los jueces para con el presidente, cuando lo ven dispuesto a violar la justicia.*

16. « El venerable Genio de la justicia *está representado bajo la forma* de un toro (Vrisha); el que lo perjudica es llamado por los dioses Vrishala (enemigo del toro); es pues, preciso, no atentar a la justicia.

17. « La justicia es el único amigo que acompaña a los hombres después de su muerte; pues todo otro afecto está sometido a la misma destrucción que el cuerpo.

18. « Una cuarta parte de la injusticia *de un juicio* recae sobre aquel *de los dos litigantes* que lo ha causado; una cuarta parte sobre el *falso* testigo, una cuarta parte sobre todos los jueces, una cuarta parte sobre el rey.

19. « Pero cuando el culpable es condenado, el rey es inocente, los jueces están exentos de censura y la falta cae sobre el que la ha cometido.

20. « Que el príncipe escoja como intérprete de la ley, si tal es su voluntad, a un hombre *de la clase sacerdotal que no cumple con los deberes de ella* y que no tiene otra recomendación que su nacimiento o a un hombre que pase por Bracmán o también, a falta de este Bracmán, a un *Chatrya o un Vaisya*, pero nunca a un hombre de la clase servil.

21. « Cuando un rey soporta que un Sudra pronuncie a vista suya juicios, su reino está en miseria semejante a la de una vaca en un cenagal.

22. « Al país habitado por un gran número de Sudras, frecuentado por ateos y desprovisto de Bracmanes, pronto los destruyen enteramente los estragos del hambre y de las enfermedades.

23. « Que colocándose en el asiento de donde debe hacer justicia, decentemente vestido y concentrando toda su atención, después de haber rendido homenaje a los guardianes del mundo (Lokapalas), el rey *o el juez nombrado por él*, comience el examen de las causas.

24. « Que considerando lo que es provechoso o dañoso, y preocupándose sobre todo de saber lo que es ilegal o legal, examine todos los asuntos de las partes, siguiendo el orden de clases.

25. « Que descubra lo que pasa en el espíritu de los hombres por medio de los signos exteriores, por el sonido de su voz, el color de su semblante, su continente, el estado de su cuerpo, sus miradas y sus gestos.

26. « Según el estado del cuerpo, el continente, la marcha, los gestos, las palabras, los movimientos de los ojos y del semblante, se adivina la agitación interior del pensamiento.

27. « Los bienes hereditarios de un niño que no *tiene protector*, deben quedar bajo la vigilancia del rey hasta que haya terminado sus estudios o haya salido de la infancia; *es decir, hasta que tenga diez y seis años.*

28. « Debe concederse la misma protección a las mujeres estériles, a las que no tienen hijos, a las mujeres sin parientes, a las que son fieles a su esposo *ausente*, a las viudas y a las mujeres que sufren de alguna enfermedad.

29. « Que un monarca justo, inflija a los parientes que tratan de apropiarse de los bienes de estas mujeres durante su vida, el castigo reservado a los ladrones.

30. « Cualquier bien cuyo dueño no se conoce, debe *ser pregonado al son del tambor, después*, ser conservado en depósito por el rey durante tres años; antes de la expiración de estos tres años el propietario puede recuperarlo; después de este plazo, el rey puede apropiárselo.

31. « Al hombre que viene a decir: “Esto es mío” debe interrogarsele cuidadosamente; sólo después de haberle hecho declarar la forma, el número y los otros datos, debe ponerse de nuevo al propietario en posesión del objeto de que se trata.

32. « Quien no puede indicar exactamente el lugar y tiempo en que se ha perdido el objeto, así como el color, la forma y la dimensión *de este objeto*, debe ser condenado a una multa del mismo valor.

33. « Que el rey deduzca para él la sexta parte de un bien perdido por alguien y conservado por él o la décima o solamente la duodécima, acordándose del deber de las gentes de bien, *según que lo haya guardado durante tres años, durante dos años o solamente durante un año.*

34. « Un bien perdido *por alguien* y encontrado *por hombres que están al servicio del rey*, debe ser confiado a la custodia de personas escogidas a propósito; a quien el rey sorprenda robando este bien, debe hacerlo pisotear por un elefante.

35. « Cuando un hombre dice con verdad: “Este tesoro me pertenece”, y *cuando prueba lo que afirma, si lo ha encontrado el tesoro este mismo hombre u otro*, el rey debe retener la sexta o la duodécima parte, *según el nacimiento de este hombre*.

36. « Pero quien lo ha declarado falsamente, debe ser multado con la octava parte de lo que posee ó, *por lo menos*, condenado a pagar una suma igual a una pequeña parte de este tesoro después de que lo hayan contado.

37. « Cuando un Bracmán llega a descubrir un tesoro, antaño perdido, puede apropiárselo enteramente, pues es señor de todo lo que existe.

38. « Pero cuando el rey encuentra un tesoro antiguamente depositado en la tierra y *que no tiene dueño*, debe dar la mitad a los Bracmanes y guardar la otra mitad para su tesoro.

39. « El rey tiene derecho a la mitad de los antiguos tesoros y de los metales preciosos que encierra la tierra en calidad de protector y porque es el señor de la tierra.

40. « El rey debe restituir a los hombres de todas las clases el bien que les habían robado los ladrones; pues un rey que se lo apropia se hace culpable de robo.

41. « Un rey virtuoso, después de haber estudiado las leyes particulares de las clases y de las provincias, los reglamentos de las compañías de mercaderes y las costumbres de las familias, debe darles fuerza de ley, *cuando estas leyes, estos reglamentos*

y estas costumbres no son contrarios a los preceptos de los Libros revelados.

42. « Los hombres que se conforman a los reglamentos que les conciernen, se hacen querer por los otros hombres, aunque estén alejados de ellos.

43. « Que el rey y sus oficiales se cuiden de nunca suscitar proceso alguno y que nunca descuiden por avaricia una causa que les fuere presentada.

44. « Así como un cazador, siguiendo la huella de las gotas de sangre, llega al refugio de la bestia salvaje *que ha herido*, así también que con ayuda de cuerdos razonamientos, llegue el rey al verdadero fin de la justicia.

45. « Que considere atentamente la verdad, el objeto, su propia persona, los testigos, el lugar, el modo y el tiempo, ateniéndose a las reglas de procedimiento.

46. « Que ponga en vigor las prácticas observadas por los Dwidjas sabios y virtuosos, si no están en oposición con las costumbres de las provincias, de las clases y de las familias.

47. « Que cuando un acreedor viene a intentar una demanda ante él, para el recobro de una suma prestada que retiene un deudor, haga pagar al deudor después de que el acreedor ha probado la deuda.

48. « Para forzar a su deudor a que cumpla, puede recurrir un acreedor a los diferentes medios que están en uso para cobrar la deuda.

49. « Por medios conformes al deber moral,² por medio de proceso, por astucia,³ por la miseria,⁴ y en quinto lugar con

medidas violentas,⁵ puede un acreedor hacerse pagar la suma que le adeudan.

50. « Al acreedor que obliga a su deudor a devolverle lo que le ha prestado, no debe reprenderlo el rey por haber readquirido su bien.

51. « Que cuando un hombre niega una deuda, el rey le haga pagar la suma que el acreedor prueba le debe y lo castigue con una pequeña multa proporcionada a su capacidad.

52. « Que cuando un deudor requerido ante el tribunal para el pago, niega la deuda, el demandante llame en testimonio a una persona que se hallaba en el momento del préstamo o presente otra prueba, *como un billete*.

53. « Quien invoca el testimonio de una persona que no estaba presente; quien después de haber declarado una cosa, la niega; quien no se da cuenta de que las razones que primero había alegado y las que hace valer en seguida están en contradicción.

2 Los párrafos que siguen, y que están tomados del legislador Vrihaspasti, citado en el comentario sánscrito y en el *Digest of Hindu Law*, aclaran enteramente esta estancia.

Por la mediación de amigos y parientes, con suaves reproches, siguiendo por todas partes a un deudor o permaneciendo constantemente en su casa, puede obligársele a pagar su deuda; se dice que este modo de cobranza es conforme al deber moral.

3 Cuando un acreedor, por astucia, le toma una cosa a su deudor o retiene una cosa que el otro había depositado y lo obliga de este modo a pagar la deuda, se dice que esta manera es un fraude legal.

4 Cuando obliga a su deudor a pagarle encerrando a su hijo, a su mujer o a sus ganados, o velando continuamente a la puerta de su casa, se dice que esto es una obligación legal.

5 Cuando habiendo atado a su deudor lo lleva a su casa y pegándole o por otros medios semejantes lo obliga a pagar, se dice que esta es la manera violenta.

54. « Quien después de haber dado ciertos detalles modifica su primera versión; quien interrogado sobre un hecho bien sentido no da respuesta satisfactoria;

55. « Quien ha conversado con los testigos en un lugar en que no debía; el que rehúsa responder a una pregunta hecha repetidas veces; el que ha abandonado el tribunal;

56. « El que guarda silencio cuando le ordenan que hable o no prueba lo que afirmó y, en fin, el que no sabe lo que es posible y lo que es imposible: ven todos estos desechadas sus demandas.

57. « Cuando un hombre viene y dice: “Tengo testigos”, e invitado a presentarlos no lo hace, el juez, debe, por esta razón pronunciarse en contra suya.

58. « Si el demandante no expone los motivos de su demanda debe ser castigado según la ley, con un castigo corporal o con una multa, *según las circunstancias*; y si el demandado no responde en el término de tres quincenas, lo condena la ley.

59. « El que, sin razón, niega una deuda y el que reclama falsamente lo que no se le debe, serán condenados por el rey a una multa doble de la suma de que se trata, por obrar voluntariamente de modo inicuo.

60. « Cuando un hombre citado ante el tribunal por un acreedor e interrogado *por el juez*, niega la deuda, debe aclararse el asunto por medio del testimonio de tres personas por lo menos, ante Bracmanes, designados por el rey.

61. « Voy a daros a conocer qué testigos deben presentar los acreedores y *los otros litigantes* en los procesos, así como la manera como deben declarar la verdad estos testigos.

62. « Los dueños de casa, los hombres que tienen hijos varones, los habitantes de un mismo lugar, que pertenezcan ya sea a la clase militar, ya a la clase comerciante, ya a la servil, cuando están citados por el demandante se les admite a dar testimonio, pero no a un cualquiera, excepto cuando hay necesidad.

63. « Se debe escoger como testigos para las causas en todas las clases, hombres dignos de confianza que conozcan todos sus deberes, exentos de avaricia, y debe rechazarse a aquellos cuyo carácter es todo lo contrario.

64. « No hay que admitir ni a los que están dominados por un interés pecuniario, ni a los amigos, ni a los criados, ni a los enemigos, ni a hombres de mala fe conocida, ni a enfermos, ni a hombres culpables de un crimen.

65. « No puede presentarse como testigo al rey, ni a un artesano *de baja extracción, como un cocinero*, ni a un actor ni a un hábil teólogo, ni a un estudiante, ni a un asceta desligado de todas las relaciones mundanas.

66. « Ni a un hombre enteramente dependiente, ni a un hombre de mala fama, ni al que ejerce una profesión cruel, ni al que se entrega a ocupaciones prohibidas, ni a un anciano, ni a un niño, ni a un hombre solamente, ni a un hombre perteneciente a una clase mezclada, ni al que tiene debilitados sus órganos;

67. « Ni a un desgraciado anonadado por su pena, ni a un borracho, ni a un loco, ni a un hombre que sufre de hambre o de sed, ni a un hombre abrumado de fatiga, ni al que está enamorado, ni a un hombre encolerizado, ni a un ladrón.

68. « Las mujeres deben dar testimonio por las mujeres; los Dwidjas de la misma clase por los Dwidjas; los Sudras honrados

por las gentes de la clase servil; los hombres que pertenecen a las clases mezcladas por los que han nacido en estas clases.

69. « Pero si se trata de un suceso ocurrido en los departamentos interiores o en un bosque, o de un crimen, el que ha visto el hecho, quienquiera que sea, debe dar testimonio en presencia de las dos partes.

70. « *En tales circunstancias*, a falta de testimonios *convenientes*, puede recibirse la deposición de una mujer, de un niño, de un anciano, de un discípulo, de un pariente, de un esclavo o de un sirviente.

71. « Pero que como un niño, un anciano y un enfermo pueden faltar a la verdad, el juez considere como débiles sus testimonios, así como los de quienes tienen el espíritu enajenado.

72. « Cuantas veces se trate de violencias, de robo, de adulterio, de injurias y de malos tratamientos, no debe examinar demasiado escrupulosamente la competencia de los testigos.

73. « El rey debe adoptar *los informes* del mayor número cuando están divididas las opiniones; cuando hay igualdad *en número* debe declararse por los que son más distinguidos en mérito; cuando todos son muy recomendables, por los Dwidjas más cumplidos.

74. « Para que un testimonio sea bueno es preciso haber visto u oído, *según las circunstancias*; el testigo que dice la verdad no pierde, en este caso, su virtud ni su riqueza.

75. « El testigo que declara ante la asamblea de hombres respetables una cosa distinta de la que ha oído o visto se ve

precipitado, después de su muerte, de cabeza al infierno y es privado del cielo.

76. « Cuando aun sin haber sido llamado para atestiguarlo, un hombre ve u oye una cosa y llega a ser interrogado sobre este punto, debe declarar exactamente esta cosa como la vio, o como la oyó.

77. « El testimonio único de un hombre exento de avaricia es admisible en *ciertos casos*; mientras que el de un gran número de mujeres, aun siendo honradas, no lo es (a causa de la inconstancia del espíritu de las mujeres) así como tampoco el de los hombres que han cometido crímenes.

78. « Las deposiciones hechas voluntariamente por los testigos, deben ser admitidas en el proceso; pero todo lo que pueden decir de otro modo, *estando influenciados por cualquier motivo*, no puede aprobarlas la justicia.

79. « Que cuando los testigos están reunidos en una sala de audiencia, en presencia del demandante y del demandado, lo interroge el juez, exhortándolo dulcemente, del modo siguiente:

80. « “Declarad con franqueza todo lo que ha ocurrido en este asunto entre las dos partes recíprocamente; pues se requiere aquí vuestro testimonio”.

81. « El testigo que dice la verdad haciendo su deposición llega a las mansiones supremas y alcanza el más alto renombre en este mundo; su palabra es honrada por Brahama.

82. « El que da falso testimonio cae en los lazos de Varuna,⁶ sin poder oponer resistencia durante cien transmigraciones; sólo se debe decir, pues la verdad.

83. « Un testigo se purifica diciendo la verdad, la verdad hace prosperar a la justicia: por esto la verdad debe ser declarada por los testigos de todas las clases.

84. « El alma (Atma) es su propio testigo, el alma es su propio asilo; no despreciéis a vuestra alma, este testigo de los hombres por excelencia.

85. « Los malvados se dicen: “Nadie nos ve”, pero los Dioses los miran, así como el espíritu (Purusha) que habita en ellos.

86. « Las Divinidades guardianas del cielo, de la tierra, de las aguas, del corazón humano, de la luna, del sol, del fuego de los infiernos, de los vientos, de la noche, de los dos crepúsculos y de la justicia, conocen las acciones de los seres animados.

87. « Que en la mañana, en presencia *de las imágenes* de los Dioses y de los Bracmanes, el juez, después de haberse purificado, invite a los Dwidjas igualmente purificados, y que tengan el semblante vuelto hacia el norte o hacia el este, a decir la verdad.

88. « Debe dirigirse a un Bracmán, diciéndole: “Habla”; a un Chatrya, diciéndole: “Declara la verdad”; a un Vaisya mostrándole *el falso testimonio como una acción tan culpable como la de robar ganados, grano y oro*; a un Sudra asimilando en las sentencias siguientes *el falso testimonio* a todos los crímenes.

89. « Las mansiones de tormento reservadas al que mata a un Bracmán, al hombre que mata a una mujer o a un niño, al que daña a su amigo y a quien devuelve mal por bien, están igualmente destinadas al testigo que hace una deposición falsa.

6 Véase mas arriba Lib. III, est. 87, y más adelante Lib. IX, est. 245 y 308.

90. « Todo el bien que has podido hacer desde tu nacimiento ¡oh hombre honrado! *lo habrás perdido enteramente* y pasará a los perros, si dices otra cosa que la verdad.

91. « ¡Oh digno hombre! mientras dices: “Estoy solo conmigo mismo” reside sin cesar en tu corazón este Espíritu supremo, observador atento y silencioso de todo el bien y de todo el mal.

92. « Este espíritu que mora en tu corazón es un juez severo, un castigador inflexible, es un Dios;⁷ si nunca estás en discordia con él, no vayas *en peregrinación al río de Ganga*⁸ ni a las llanuras de Kurú.

93. « Desnudo y calvo, sufriendo de hambre y de sed, privado de la vida, el que haya prestado falso testimonio se verá reducido a mendigar su alimento con una taza rota en la casa de su enemigo.

94. « Será precipitado de cabeza en los abismos más tenebrosos del infierno, el insensato que interrogado en una información judicial hace una falsa deposición.

95. « Es comparable a un ciego que come pescados con espinas, y *sufre dolor en vez del placer que se prometía*, el hombre que viene a dar en la corte de justicia datos inexactos y a hablar de lo que no vio.

7 Literalmente, *es Yama*, es *Vevaswata*. Yama es el juez de los muertos; Vevaswata es otro nombre del mismo Dios considerado en sus atributos de castigador. En calidad de hijo del sol (Vivaswat) se llama a Yama Vevaswata.

8 Ganga, hija del monte Himavat y de la ninfa Mena, es la Diosa que en la mitología india reina sobre el Ganges. Al principio residía en el cielo, pero bajó a la tierra a ruegos de un santo rey llamado Bhagirotha. Los detalles del descenso de Ganga ocupan un episodio del Ramayana, del cual ha dado el Sr. de Schlegel en la *Bibliothèque Indienne*, una traducción en versos alemanes.

96. « Los Dioses piensan que no hay en el mundo un hombre mejor que aquel cuya alma, que sabe todo, siente inquietud alguna mientras hace su declaración.

97. « Aprende ahora ¡oh digno hombre! por una enumeración exacta y en orden cómo un falso testigo mata a sus parientes según las cosas sobre las que versa la deposición.

98. « Mata a cinco parientes suyos con un falso⁹ testimonio relativo a ganados; mata a diez por un falso testimonio concerniente a vacas; mata ciento por un falso informe relativo a caballos; mata a mil por una falsa deposición relativa a hombres.

99. « Mata a los que han nacido y a los que están por nacer, por una declaración falsa concerniente a oro; mata a todos los seres por un falso testimonio concerniente a la tierra; cuídate, pues, de hacer una falsa deposición en un proceso relativo a una tierra.

100. « Los Sabios han declarado que un falso testimonio concerniente al agua *de un pozo o de un estanque*, y concerniente al comercio carnal con mujeres, es igual a un falso testimonio concerniente a la tierra; así como una falsa deposición relativa a *perlas y otras cosas preciosas que se producen en el agua y a todo lo que tiene la naturaleza de la piedra*.

101. « Sabiendo todos los crímenes de que uno se hace culpable por hacer una falsa deposición, declarad con franqueza todo lo que sabes, como lo viste y lo que oíste.

9 Es decir, se hace tan culpable como si matara a cinco de sus parientes o precipitara a cinco de sus parientes en el infierno. (*Comentario*).

102. « Que se dirija a los Bracmanes que guardan ganados, que comercian, que se entregan a trabajos innobles, que ejercen la profesión de juglar, que se ocupan en funciones serviles o en la profesión de usureros, como a los Sudras.

103. « En cierto caso, el que por un piadoso motivo dice cosa distinta de la que sabe, no está excluido del mundo celeste; su deposición es llamada palabra de los Dioses.

104. « Cuantas veces la declaración de la verdad podría causar la muerte a un Sudra, un Vaisya, un Chatrya o un Bracmán, *cuando se trata de una falla cometida en un instante de extravío y no de un crimen premeditado, como robo, infracción*, hay que decir una mentira; y en este caso es preferible a la verdad.

105. « Que los testigos *que así han mentido por un motivo digno de elogio*, ofrezcan a Saraswati¹⁰ pasteles de arroz y de leche consagrados a la Diosa de la elocuencia, para hacer una expiación perfecta del pecado de este falso testimonio.

106. « O que el testigo esparza en el fuego, según la regla, una oblación de mantequilla clarificada, *dirigida a la Diosa de las plegarias*, recitando oraciones del Yadjur-Veda o el himno a Varuna, que comienza por UD, o las tres invocaciones a las Divinidades de las aguas.

107. « El hombre que sin estar enfermo, no viene en el curso de las tres quincenas *que siguen a un requerimiento*, a dar testimonio en un proceso que se refiere a una deuda, quedará obliga-

10 Saraswati, Diosa que reina sobre la elocuencia, las artes y la música; es la esposa de Brahama.

do al pago de la deuda íntegra y será condenado además a una multa de la décima parte.

108. « El testigo a quien en los siguientes seis días a haber dado testimonio, le ocurra un hecho infortunado, enfermedad, incendio, o la muerte de un pariente, debe hacérsele pagar la deuda y una multa¹¹ ».

109. « En los asuntos en que no hay testigos, no pudiendo darse cuenta perfectamente el juez de qué lado está la verdad, puede llegar a conocerla por medio del juramento.

110. « Hicieron juramentos los *siete* grandes Rishis¹² y los Dioses para *aclarar* los asuntos *dudosos*; el mismo Vasistha hizo un juramento ante el rey *Sucdama*, hijo de Puyavana, *cuan-do fue acusado por Viswamitra¹³ de haberse comido a cien niños*.

111. « Que un hombre sensato no jure nunca en vano aun por cosas de poca monta; pues el que jura en vano está perdido en este mundo y en el otro.

112. « *No obstante*, con queridas, con una muchacha que uno busca para casarse, o cuando se trata del alimento de una vaca, de materias combustibles *necesarias para el sacrificio* o

11 Sloka omitido en la edición en francés. Dice así en la edición en inglés de George Bühler, «108. The witness to whom, within seven days after he has given evidence, happens (a misfortune through) sickness, a fire, or the death of a relative, shall be made to pay the debt and a fine.» Que equivale *grosso modo* al texto insertado. Nota de Francisco Cifuentes.

12 Los siete Maharshis, o grandes Rishis, son santos que reinan sobre las siete estrellas de la gran Osa. Sus nombres son Marishi, Alri, Angiras, Pulastya, Pulaha, Kratú y Vasishtha. Estos nombres se encuentran todos en la lista de los diez Pradjapatis (véase más arriba, Lib. I, est. 34) lo que hace creer que los siete Rishis están en el número de los diez Pradjapatis.

13 Véase mas arriba, Lib. VII, est. 42. El rasgo de la historia de Viswamitra que menciona el comentador no lo conozco.

de la salvación de un Bracmán, no es un crimen hacer *semejante* juramento.

113. « Que el juez haga jurar a un Bracmán por su veracidad; a un Chatrya por sus caballos, sus elefantes o sus armas; a un Vaisya por sus vacas, sus granos y su oro; a un Sudra por todos los crímenes.

114. « O que, *según la gravedad del caso*, haga tomar fuego *con la mano* a quien quiere probar o que ordene sumergirlo en el agua o que le haga tocar separadamente la cabeza de cada uno de sus hijos y de su mujer.

115. « A quien no le quema el fuego, no le hace sobrenadar el agua, no le ocurre pronto desgracia, debe reconocérsele como verídico en su juramento.

116. « Habiendo sido antiguamente, calumniado *el Rishi Vatsa* por su menor hermano *consanguíneo*, que le reprochaba ser hijo de una Sudra, juró que esto era falso, pasó por en medio del fuego para atestiguar la verdad de su juramento, y el fuego, que es la prueba *de la culpabilidad y de la inocencia* de los hombres, no quemó uno siquiera de sus cabellos, a causa de su veracidad.

117. « En todo proceso en que se ha prestado un falso testimonio, debe el juez volverlo a comenzar, y lo hecho debe considerarse como nulo.

118. « Una deposición hecha por avaricia, por error, por temor, por amistad, por concupiscencia, por cólera, por ignorancia y por aturdimiento, está declarada sin valor.

119. « Voy a enumerar por orden las diversas clases de castigos reservadas a quien da un falso testimonio por uno de estos motivos.

120. « Si hace una deposición por avaricia, será condenado a mil *panas* de multa; si fue por extravió de espíritu, al primer grado de la multa, *que es doscientos cincuenta panas*;¹⁴ si por temor, a la multa mediana *de quinientos panas* repetida dos veces; por amistad, al cuádruplo de la multa del primer grado;

121. « Por concupiscencia, el décuplo de la pena del primer grado; por cólera al triple de la otra multa, es decir, la mediana; por ignorancia a doscientos panas completos; por aturdimiento, a ciento solamente.

122. « Tales son los castigos declarados por los antiguos Sabios y prescritos por los legisladores en caso de falso testimonio para impedir que uno se aparte de la justicia y para reprimir la iniquidad.

123. « Un príncipe justo debe desterrar a los hombres de las tres *últimas* clases, después de haberles hecho pagar la multa *de la manera antedicha*, cuando dan falso testimonio; pero que destierre simplemente a un Bracmán.

124. « Manú Swayambhuva (salido del Ser existente por sí mismo) ha determinado diez lugares en que se puede infligir una pena a *los hombres* de las tres *últimas* clases; pero que un Bracmán salga *del reino* sano y salvo.

125. « *Estos diez lugares son:* los órganos de la generación, el vientre, la lengua, las dos manos, los dos pies en quinto lugar,

14 Véase mas adelante, est. 138.

los ojos, la nariz, las dos orejas, los bienes y el cuerpo por los *crímenes que merecen la pena capital*.

126. « Que el rey, después de haberse asegurado de las circunstancias agravantes, *como por ejemplo la reincidencia*, del lugar y del momento, después de haber examinado las facultades del culpable y el crimen, haga caer el castigo sobre quienes lo merecen.

127. « Un castigo injusto quita la fama durante la vida y la gloria después de la muerte; cierra el acceso del cielo en la otra vida, por lo que un rey debe cuidarse de ello escrupulosamente.

128. « Un rey que castiga a los inocentes, que no inflige castigo a los que merecen ser castigados, se cubre de ignominia y se va al infierno *después de su muerte*.

129. « Que primero castigue con una simple reprimenda; en seguida con severos reproches; en tercer lugar con una multa; en fin, con un castigo corporal.

130. « Pero que cuando aun con castigos corporales, no logra reprimir a los culpable, les aplique las cuatro penas a la vez.

131. « Las diversas denominaciones aplicadas al cobre, a la plata y al oro bruto, usados continuamente en este mundo para las relaciones comerciales de los hombres, voy a explicároslas, sin omitir nada.

132. « Cuando el sol pasa a través de una ventana, este polvo fino que se percibe es la primera cantidad perceptible; se la llama *trasarenu*.

133. « Ocho granos de polvo (*trasarenu*) deben considerarse como iguales en peso a una semilla de *adormidera*; tres de estos

granos están reputados iguales a una semilla de mostaza negra; tres de estas últimas a una de mostaza blanca.

134. « Seis semillas de mostaza blanca son iguales a un grano de cebada de tamaño mediano; tres semillas de cebada son iguales a un krishnala;¹⁵ cinco krishnalas a un masha;¹⁶ seis mashas a un suvarna.¹⁷

135. « Cuatro suvarnas *de oro* hacen un pala; diez palas un dharana; debe reconocérsele a una maskaha de plata el valor de dos krishnalas reunidos.

136 « Diez y seis de estas mashakas de plata forman un dharana o un purana de plata; pero el karshika¹⁸ de cobre debe ser llamado pana o karshapana.

137. « Diez dharanas de plata son iguales a un satamana y el peso de cuatro suvarnas está designado con el nombre de nis-hka.

138. « Está declarado que doscientos cincuenta panas son la primera multa; *quinientos panas* deben ser considerados como la multa media y mil *panas* como la multa más elevada.

15 El krishnala, llamado también *ractika*, o por corrupción *ritti*, es la baya de color rojo negruzco que produce un arbustito llamado *gudja* (*Abrus precatorius*). Esta baya es el mas pequeño peso del joyero y del orfebre; pesa cerca de un grano troy cinco diez y seisavos; pero el peso facticio llamado krishnala pesa cerca de dos granos tres diez y seisavos o dos granos y cuarto (Wilson, *Sanscrit Dictionary*). Estos dos granos troy y cuarto equivalen a 146 miligramos.

16 El peso del masha sería, según este cálculo, de once granos troy y cuarto (729 milig.); pero, según el Sr. Wilson, la masha equivale también a ocho y diez krishnalas y el masha de uso corriente equivale a diez y siete granos troy (1 gram. 101 milig.).

17 Peso de oro que corresponde, según el cálculo de cinco krishnalas por masha, a cerca de 180 granos troy (11 gram. 600 milig.) pero que ha variado. Véase el *Diccionario* del Sr. Wilson en las palabras *Suvarna* y *Karsha* y la traducción del *Mrishshhakali* del mismo, p. 50.

18 El peso del *karshika* de cobre es, según el comentador, de la cuarta parte de un pala; es decir, de 80 krishnalas. En la actualidad el pana vale ochenta conchitas llamadas *coris*.

139. « Si un deudor *citado ante el tribunal por su acreedor* reconoce su deuda, debe pagar cinco por ciento *de multa al rey*, y si la niega y se *la prueban*, el doble: tal es la decisión de Manú.

140. « El que prestó dinero, *si tiene una prenda*, debe recibir, además de su capital, el interés fijado por Vasishttha; *es decir*, la octagésima parte de ciento por más *o uno y cuarto*.

141. « O que, *si no tiene prenda*, tome dos por ciento al *mes*, recordando el deber de las gentes de bien; pues tomando dos por ciento no es culpable de ganancias ilícitas.

142. « Que reciba dos por ciento como interés mensual (nunca más) *de un Bracmán*, tres de un *Chatrya*, cuatro *de un Vaisya* y cinco *de un Sudra*, siguiendo el orden directo de clases.

143. « Pero si le han entregado *un terreno o una vaca como prenda*, con el permiso de aprovecharse de ella, no debe recibir *otro* interés por la suma prestada y después de un gran lapso de tiempo, *o cuando las ganancias suben hasta el valor de la deuda*, no puede dar esta prenda ni venderla.

144. « No se debe usufructuar sin permiso del propietario de una prenda *simplemente depositada y que consiste en vestidos, adornos y otros objetos de la misma clase*; el que se aprovecha de ellos debe abandonar el interés, *si el objeto ha sido usado o malogrado*, debe contentar al propietario pagándole el precio *que tenía el objeto en buen estado*, de otro modo sería un ladrón de prendas.

145. « A una prenda y a un depósito no puede perderlos el propietario por haber transcurrido un lapso de tiempo considerable; puede recobrarlos aunque hayan quedado largo tiempo *donde el depositario*.

146. « Una vaca que da leche, un camello, un caballo de silla, un animal enviado para que le enseñen a trabajar (*como, por ejemplo, un toro*) y otras cosas que el propietario permite usar por amistad, no deben nunca considerárseles como pérdidas para él.

147. « *Excepto en los casos precedentemente enunciados*, cuando un propietario ve, sin hacer reclamación alguna, que otras personas se aprovechan a vista suya, durante diez años, de un bien cualquiera que le pertenece, no debe entrar de nuevo en posesión de él.

148. « Si no es un idiota ni un niño menor de diez y seis años, o que no ha cumplido diez y seis años, y el usufructo del bien ha ocurrido al alcance de sus ojos, ha perdido este bien, y quien lo disfruta puede conservarlo.

149. « Una prenda, el límite de un terreno, el bien de un niño, un depósito abierto o sellado, las mujeres, las propiedades de un rey y las de un teólogo, no están pérdidas porque otro haya gozado de ellas.

150. « El imprudente que usa de una prenda depositada sin el asentimiento de su poseedor, debe perder las mitad del interés en reparación de este usufructo.

151. « El interés de una suma prestada, recibido de una sola vez y *no por mes o por día*, no debe sobrepasar al doble de la deuda; *es decir, no debe ascender a una suma mayor que el capital que se reembolsa al mismo tiempo*; y tratándose del grano, de los frutos, de la lana *o de la crin*, de las bestias de carga, *prestados para ser pagados en objetos del mismo valor*, el interés debe cuando más elevarse hasta quintuplicar la deuda.

152. « Un interés que sobrepasa la tasa legal y que se aparta de la regla precedente, no es válido; los Sabios lo llaman procedimiento usurario; el que presta no debe recibir, *cuando más*, sino cinco por ciento.

153. « Que el que presta *por un mes o por dos o por tres, a cierto interés*, no reciba el mismo interés por más de un año, ni ningún interés desaprobado, ni el interés del interés, *por convención previa*, ni un interés arrancado a un deudor *en un momento de apuro*,¹⁹ ni ganancias exorbitantes de una prenda cuyo usufructo reemplaza al interés.

153. « El que no puede pagar una deuda al tiempo fijado y que desea renovar el contrato, puede hacerlo de nuevo con el asentimiento del que prestó, pagando todo el interés debido.

155. « Pero si *por algún golpe de la suerte* se encuentra en la imposibilidad de ofrecer el pago del interés, puede inscribir como capital en el contrato que renueva el interés que hubiera debido pagar.

156. « El que está encargado del transporte de ciertas mercaderías mediante un interés fijado de antemano, en tal lugar, en un lapso de tiempo determinado y que no cumple con las condiciones relativas al tiempo y al lugar no debe recibir el precio convenido *sino el que fijen expertos*.

157. « Cuando hombres perfectamente al corriente de las travesías marítimas y de los viajes por tierra y que saben proporcionar el beneficio a las distancias de los lugares y el tiempo, fijan un interés dado por *el transporte de determinados objetos*,

¹⁹ O, según W. Jones, ni un interés exigido a un deudor como premio del riesgo cuando no hay peligros públicos ni miseria. Véase también el *Digest*. vol. I, pág. 50.

esta decisión tiene fuerza de ley con relación al objeto determinado.

158. « El hombre que se hace fiador de la comparecencia de un deudor y que no puede presentarlo debe pagar por entero la deuda con su propio haber.

159. « Pero un hijo no está obligado a pagar las sumas que debe *su padre* por haberse hecho fiador o las prometidas *por él* sin motivo a *cortesanias o a músicos*, así como tampoco el dinero perdido en el juego o debido por licores espirituosos ni el resto *del pago* de una multa o de impuesto.

160. « Tal es la regla establecida en los casos de una fianza de comparecencia; pero cuando un hombre que había garantizado un pago llega a morir, el juez debe hacer que los herederos paguen la deuda.

161. « Sin embargo ¿en qué circunstancia puede ocurrir que después de la muerte de un hombre que se ha hecho fiador pero no para el pago *de una deuda* y cuyos negocios son conocidos, el acreedor la reclame la deuda *al heredero*?

162. « Si el fiador ha recibido plata del deudor y posee bienes bastantes para pagar al hijo del que ha recibido este dinero, debe pagar la deuda a costa de los bienes *que hereda*; tal es la ley.

163. « Todo contrato hecho por una persona ebria, o loca, o enferma, o enteramente dependiente, por un niño, por un anciana o por una persona que no está autorizada, no tiene efecto ninguno.

164. « El compromiso por el que una persona se obliga a hacer algo, aunque esté confirmado con pruebas, no es válido si

es incompatible con las leyes establecidas y las costumbres inmemoriales.

165. « Cuando un juez se da cuenta del fraude en una prenda o en una venta, en un don o en la aceptación de una cosa, en fin, en cuanto ve que hay bribonada, debe anular el negocio.

166. « Si el que pidió prestado muere y el dinero ha sido gastado por su propia familia, la suma debe ser pagada por los parientes, junta o separadamente con su propio haber.

167. « Aun en el caso de que un esclavo haga una transacción cualquiera, *un préstamo por ejemplo*, para la familia de su amo, éste haya o no estado ausente, no debe rehusar reconocerla.

168. « Lo que se ha dado por fuerza a *una persona que no podía aceptarlo*, o se ha poseído por fuerza o escrito por fuerza, lo ha declarado nulo Manú, así como todas las cosas hechas por obligación.

169. « Tres clases de personas padecen por otros, los testigos, los fiadores, los inspectores de las causas; y otras cuatro se enriquecen *haciéndose útiles al prójimo*, el Bracmán, el financiero, el mercader y el rey.

170. « Que un rey, por pobre que sea, no se apodere de lo que no debe tomar, y por rico que sea, no abandone nada de lo que debe tomar, aun la más mínima cosa.

171. « Tomando lo que no debe tomar y rehusando lo que por derecho le corresponde, el rey da pruebas de debilidad y está perdido en este mundo y en el otro.

172. « Tomando lo que es debido, evitando la mezcla de clases y protegiendo al débil, el rey adquiere fuerza y prospera en el otro mundo y en este.

173. « Por lo que el rey, lo mismo que Yama, renunciando a todo lo que puede gustarle o disgustarle, debe seguir la regla de conducta de este juez supremo de los hombres, reprimiendo su cólera e imponiendo un freno a sus órganos;

174. « Pero el monarca de corazón perverso que en su extravío pronuncia sentencias injustas, pronto se ve reducido a depender de sus enemigos.

175. « Por el contrario cuando un rey, reprimiendo el amor de las voluptuosidades y la cólera, examina las causas con equidad, los pueblos van obsequiosamente a él, como los ríos se precipitan al océano.

176. « El deudor que *imaginándose que tiene una gran influencia con el soberano*, viene a quejarse ante el príncipe de que su acreedor trata de recobrar por *los medios permitidos*, lo que se le debe, debe ser obligado por el rey a pagar como multa la cuarta parte de la suma y a devolver al acreedor lo que le debe.

177. « Un deudor puede pagar a su acreedor por medio de su trabajo si es de la misma clase o de una clase inferior; pero que si es de una clase superior, pague la deuda poco a poco, *según sus facultades*.

178. « Tales son las reglas según las cuales un rey debe decidir equitativamente los asuntos entre dos partes litigantes, después de que los testimonios y las otras pruebas han disipado las dudas.

179. « A una persona de familia honorable, de buenas costumbres, conocedora de la ley, verídica, que tenga un gran número de parientes, que sea rica y honesta debe ser a quien confíe un depósito el hombre sensato.

180. « Cualquiera que sea el objeto y de cualquier manera que se le deposite en manos de una persona, debe recuperársele de la misma manera; como ha sido tomado, así debe ser recuperado.²⁰

181. « Aquel a quien se pide de nuevo un depósito y que no lo entrega a la persona que se lo había confiado, debe ser interrogado por el juez si el demandante no está presente.

182. « Que a falta de testigos, el juez haga depositar el oro o cualquier otro objeto precioso con pretextos plausibles en manos del demandado, por medio de emisarios que hayan pasado de la edad de la infancia y sean de modales agradables.

183. « Entonces, si el depositario entrega el objeto que le confiaron en el mismo estado y bajo la misma forma que le fue entregado, no se pueden admitir las demandas entabladas contra él por otras personas.

184. « Pero que si no entrega como debe a estos agentes el oro depositado, debe ser arrestado y obligado a restituir los dos depósitos; así lo ordena la ley.

185. « No debe nunca entregarse un depósito, sellado ó no, durante la vida del hombre que lo ha entregado al heredero presunto de este; pues se pierden estos dos depósitos si el heredero a quien el depositario los ha devuelto, llega a morir antes

20 Literalmente, como se *ha hecho* el depósito, así *debe hacerse* el acto de recobrarlo.

de haberlos entregado al propietario, y el depositario está obligado a tomarlos en cuenta; pero si no muere, no se pierden; por lo que en la incertidumbre de los acontecimientos, no debe entregar los depósitos sino a quien se los ha confiado.

186. « Pero si un depositario, *después de la muerte de quien le había confiado un depósito*, entrega por propio impulso este depósito al heredero del difunto, no debe estar expuesto a ninguna reclamación de parte del rey o de los parientes *del muerto*.

187. « El objeto confiado debe ser reclamado sin rodeos y amigablemente; después de haberse informado del carácter del depositario, es de modo amigable como debe terminarse el asunto.

188. « Tal es la regla que es preciso seguir para reclamar todos los depósitos; en caso de depósito sellado, no debe reclamarse nada de ningún modo al que lo recibió si no ha sustraído nada *alterando el sello*.

189. « Si un depósito ha sido robado por los ladrones, o arrebatado por las aguas o consumido por el fuego, el depositario no está obligado a devolver su valor, siempre que no haya tomado parte alguna.

190. « Que él pruebe por toda clase de expedientes y con las ordalías que prescribe el Veda al que se ha apropiado un depósito y al que reclama lo que no ha depositado.

191. « El hombre que no entrega un objeto que le confiaron y el que pide un depósito que no ha hecho, deben ser ambos castigados como ladrones, si *se trata de un objeto importante como oro o perlas*, o condenados a una multa de igual valor que la cosa, si *ésta es de poco precio*.

192. « Que el rey haga pagar una multa del valor del objeto a quien ha robado un depósito ordinario, así como al que ha sustraído un depósito sellado, sin distinción.

193. « El que con falsos ofrecimientos de servicios se apodera del dinero ajeno, debe padecer públicamente, así como sus cómplices, diversas clases de suplicios, *según las circunstancias, y aún la muerte.*

194. « Un depósito consistente en tales cosas entregado por alguien en presencia de ciertas personas debe serle entregado en el mismo estado y de la misma manera; el que hace fraude en él, debe ser castigado.

195. « El depósito hecho y recibido en secreto debe ser devuelto en secreto; como fue entregado será recuperado.

196. « Que el rey decida de esta manera las causas concernientes a un depósito y a un objeto prestado por amistad, sin maltratar al depositario.

197. « El que vende el bien ajeno sin el asentimiento de su propietario, no debe ser admitido por el juez a dar testimonio, como ladrón que se imagina que no ha robado.

198. « Si es próximo pariente del propietario, debe ser condenado a una multa de seiscientos *panas*; pero si no es pariente y no tiene pretensión alguna que hacer valer, es culpable de robo.

199. « Una donación o una venta hecha por persona diferente del propietario verdadero, debe considerarse como nula; tal es la regla establecida en los procesos.

200. « Tratándose de cualquier cosa que se ha usufructuado, pero de que no puede presentarse título alguno, sólo los títulos y no el usufructo hacen autoridad; así lo ha determinado la ley.

201. « El que en pleno mercado, delante de un gran número de personas, compra cualquier cosa, adquiere a justo título la propiedad de ella, pagando su valor *aun si el vendedor no es su propietario*.

202. « Pero si el vendedor *que no era propietario* no puede ser dado a conocer, el comprador que prueba que la venta se efectuó públicamente, será liberado sin costas por el rey y el antiguo poseedor que había perdido la cosa, la recuperará *pagando al comprador la mitad de su valor*.

203. « No debe venderse ninguna mercadería mezclada con otra *como si no estuviera mezclada*, ni una mercadería de mala calidad como si *fuera buena*, ni una mercadería de menor *peso que el convenido*, ni una cosa alejada, ni una cosa cuyos defectos se han ocultado.

204. « Si después de haberle mostrado al pretendiente una joven *cuya mano le fue otorgada mediante una gratificación*, se le da otra como esposa, queda como marido de las dos por el mismo precio; tal es la decisión de Manú.

205. « El que da en matrimonio a una joven advirtiéndole de antemano sus defectos, declarando que está loca, atacada de elefantiasis, o que ya ha tenido comercio con un hombre, no debe sufrir castigo alguno.

206. « Si un sacerdote oficiante, escogido para hacer un sacrificio, abandona su tarea, los acólitos sólo deben darle una parte de los honorarios, en proporción a lo que ha hecho.

207. « Que después de la distribución de los honorarios, si se ve obligado a abandonar la ceremonia *por causa de enfermedad, y no por algún pretexto falso*, tome por entero su parte y haga terminar lo que ha comenzado por otro sacerdote.

208. « Cuando en una ceremonia religiosa se han fijado gratificaciones particulares por cada parte del oficio divino, quien ha celebrado una parte dada, ¿debe tomar lo que fue concedido, o los sacerdotes deben distribuir en común los honorarios?

209. « Que en *ciertas ceremonias* el Adhwaryu (lector del Yadjur-Veda) tome el carro, el Brahma (sacerdote oficiante), tome un caballo, el Hotri (lector del Rig-Veda) tome otro caballo y el Ud-Gatri (cantor del Sama-Veda) el carro en que han sido traídos los ingredientes del sacrificio.

210. « *Estando por distribuirse cien vacas entre diez y seis sacerdotes*, los cuatro principales tienen derecho a *cerca de la mitad, o sea a cuarenta y ocho*; los cuatro siguientes a la mitad de este número; la tercera serie a la tercera parte; la cuarta a la cuarta parte.

211. « Cuando los hombres se reúnen para cooperar cada uno con su trabajo, en una misma empresa, tal es la manera como debe hacerse la distribución de las partes.

212. « Cuando una persona ha dado *o prometido* plata a otra que la pedía para dedicarla a un acto religioso, el don no tendrá efecto si no se ha cumplido el acto.

213. « Pero si por orgullo o avaricia el hombre que ha recibido dinero rehúsa devolverlo, en este caso *o toma por fuerza el dinero prometido*, debe el rey condenarlo a una multa de un suvarna²¹ en castigo de este robo.

LEYES DE MANÚ

Instituciones Religiosas y civiles de la India

Versión castellana de V. García Calderón, de la traducción del sáscrito al francés de A. Loiseleur Deslongchamps¹

LIBRO NOVENO

LEYES CIVILES Y CRIMINALES; DEBERES DE LA CLASE COMERCIANTE Y DE LA CLASE SERVIL

1. « Voy a declararos los deberes inmemoriales de un hombre y de una mujer que se mantienen firmes en el sendero de la ley, ya separados, ya unidos.

2. « Día y noche las mujeres deben estar mantenidas por sus protectores en estado de dependencia; y deben estar sometidas a la autoridad de las personas de quienes dependen, cuando tienen muy grande inclinación a los placeres *inocentes y legítimos*.

3. Una mujer está bajo la guarda de su padre durante su infancia; bajo la guarda de su marido durante su juventud; bajo la guarda de sus hijos, durante su vejez; no debe nunca conducirse a su capricho.

¹ Mánava-Dharma-Sâstra, *Leyes de Manú, Instituciones religiosas y civiles de la India*, Casa editorial Garnier Hermanos, París, 1924. *Lois de Manou, comprenant les institutions religieuses et civiles des indiens, suivies d'une notice sur Les Védas*. Tr. y notas: A. Loiseleur-Deslongchamps. París: Garnier Frères. 1909.

4. « Un padre es reprehensible, si no da *a su hija en matrimonio* en tiempo oportuno; un marido es reprehensible si no se acerca a su mujer *en la estación favorable*; un hijo es reprehensible, si después de la muerte del marido, no protege a su madre.

5. « Debe tratarse sobre todo de asegurar a las mujeres contra las *malas inclinaciones*, aún las más ligeras; si las mujeres no estuvieran vigiladas, harían la desgracia de dos familias.

6. « Que los maridos, por débiles que sean, considerando que es una ley suprema para todas las clases, tengan sumo cuidado de velar por la conducta de sus mujeres.

7. « En efecto, un marido preserva a su linaje, sus costumbres, su familia, se preserva a sí mismo y su deber, preservando a su esposa.

8. « Un marido, fecundando el seno de su mujer, renace allí bajo la forma de un muévedo y la esposa está llamada Djada porque el marido nace (djayate) en ella por segunda vez.

9. « Una mujer da siempre a luz a un hijo dotado de las mismas cualidad que el que lo ha engendrado; por lo que a fin de asegurar la pureza de su prole, un marido debe siempre cuidar con el mayor celo a su mujer.

10. « Nadie llega a mantener en su deber a las mujeres con medios violentos; pero se logra esto fácilmente con ayuda de los expedientes siguientes:

11. « “Que el marido asigne como funciones a su mujer el recaudo de las rentas y el gasto, la purificación *de los objetos y del cuerpo*, el cumplimiento de su deber, la preparación del alimento y el cuidado *de los utensilios* de casa.

12. « Encerradas en la casa bajo la guarda de hombres fieles y adictos, no están sin embargo, las mujeres en seguridad; sólo están en perfecta seguridad las que se guardan a sí mismas por propia voluntad.

13. « Beber licores embriagadores, frecuentar malas compañías, separarse de su esposo, correr de un lado a otro, entregarse al sueño *a horas indebidas* y residir en casa ajena, con seis acciones deshonorosas para las mujeres casadas.

14. « Tales mujeres no se fijan en la belleza, no se detienen a considerar la edad; que su amante sea hermoso o feo, *poco importa*; es un hombre y gozan de él.

15. « A causa de su pasión por los hombres, de la inconstancia de su ánimo y de la falta de afecto que les es propio, por más que se les guarde aquí abajo con vigilancia, son infieles a sus esposos.

16. « Que conociendo así el carácter que les fue otorgado en el momento de la creación por el Señor de las criaturas, los maridos pongan el mayor celo en vigilarlas.

17. « Manú ha dado en dote a las mujeres el amor de su lecho, de su asiento y de su adorno, la concupiscencia, la cólera, las malas inclinaciones, el deseo de hacer el mal y la perversidad.

18. « Ningún sacramento, tratándose de mujeres, está acompañado de plegarias (Mantras), la ley así lo prescribe; privadas del conocimiento de las leyes y de las plegarias *expiatorias*, las mujeres *culpables* son la falsedad misma: tal es la regla establecida.

19. « En efecto se lee en los libros santos diversos párrafos que demuestran su verdadero carácter; conoced ahora los *Textos sagrados* que pueden servir de expiación:

20. « Que esta sangre que mi madre, infiel a su esposo, ha mancillado yendo a la casa ajena, lo purifique mi padre. Tal es el tenor de la fórmula sagrada *que debe recitar el hijo que conoce la falta de su madre*.

21. « Si una mujer ha concebido en su mente un pensamiento cualquiera perjudicial a su esposo, esta plegaria, según está declarado, sirve de perfecta expiación de la falta *al hijo y no a la madre*.

22. « Cualesquiera que sean las cualidades de un hombre al que está unido una mujer en matrimonio legítimo, adquiere ella tales cualidades del mismo modo que el río por su unión con el mar.

23. « Akshamala, mujer de baja extracción, unida a Vasishta y Sarangi, unida a Mandapala,² obtuvieron muy honroso puesto.

24. « Estas mujeres y otras aún, todas de baja extracción, llegaron a elevarse en el mundo por las virtudes de sus señores.

25. « Tales son las prácticas siempre puras en cuanto a la conducta civil del hombre y de la mujer; aprended ahora las leyes que conciernen a los niños y de las que dependen la felicidad en este mundo y en el otro.

26. « Las mujeres que se unen a sus esposos con el deseo de tener hijos, que son perfectamente felices y dignas de respeto y

2 Mandapála, santo o Rishi.

que hacen honor a sus casas, son verdaderamente Diosas de la fortuna; no hay diferencia alguna.

27. « Dar a luz hijos, educarlos cuando vienen al mundo, ocuparse cada día en los cuidados domésticos: tales son los deberes de las mujeres.

28. « Sólo de la mujer proceden los hijos, el cumplimiento de los deberes piadosos, los cuidados diligentes, el más delicioso placer y el cielo³ para los Manes de los antepasados y para el *marido* mismo.

29. « La que no engaña a su marido y cuyos pensamientos palabras y cuerpo son puros, llega *después de su muerte* a la misma mansión que su esposo y la llaman virtuosa las gentes de bien.

30. « Pero por una conducta culpable para con su esposo, una mujer está expuesta en este mundo a la ignominia; *después de su muerte* renacerá en el vientre de un chacal y sufrirá enfermedades *como la consunción pulmonar y la elefantitis*.

31. « Sabed ahora con respecto a los niños, esta ley saludable concerniente a todos los hombre y declarada por los Sabios y los Maharshis nacidos desde un principio.

32. « Reconocen al hijo varón como al hijo del señor *de la mujer*; pero la Santa Escritura presenta dos opiniones con respecto al señor: según unos el señor es el que ha engendrado al hijo; según los otros es aquel a quien pertenece la madre.

3 Los hombres no son admitidos en la mansión celeste sino cuando dejan tras de sí hijos que celebren la *Sraddha* o servicio fúnebre que asegura la felicidad de las almas en el otro mundo.

33. « La mujer está considerada por la ley como el campo y el hombre como la simiente; por la cooperación del campo y de la simiente ocurre el nacimiento de todos los seres animados.

34. « En ciertos casos el poder prolífico del macho tiene una importancia especial; en otros casos es la matriz de la hembra: cuando hay igualdad en los poderes, la raza obtenida es estimadísima.

35. « Si se compara el poder procreador del macho, pues la progenitura de todos los seres animados se distingue por las señales del poder macho.

36. « Cualquiera que sea la especie de grano que se arroje a un campo preparado en la estación conveniente, se desarrolla tal simiente en una planta de la misma especie dotada de cualidades visibles particulares.

37. « Sin duda alguna se le llama a esta tierra la matriz primitiva de los seres; pero la simiente, en su vegetación, no desarrolla ninguna de las propiedades de la matriz.

38. « En esta tierra, en el mismo campo cultivado, se desarrollan según su naturaleza simientes de diferentes clases sembradas en tiempo conveniente por los labradores.

39. « Las diversas clases de arroz,⁴ el mudga,⁵ el sésamo, el masha,⁶ la cebada, el ajo y la caña de azúcar, brotan según la naturaleza de las simientes.

4 El texto cita dos, llamadas *urihi* y *sali*.

5 *Phaseolus mungo*.

6 *Phaseolus radiatus*.

40. « Que se siembre una planta y brote otra, he aquí lo que no puede ocurrir; cualquiera que sea el grano sembrado, sólo él brota.

41. « En consecuencia, el hombre de buen sentido, bien educado, versado en los Vedas y los Angas, y deseoso de larga vida, no debe nunca esparcir su simiente en campo ajeno.

42. « Los que conocen las cosas pasadas repiten con este motivo ciertos versos cantados por Vayú, que muestran cómo no debe arrojarse la propia simiente en campo ajeno.

43. « Así como se lanza sin provecho la flecha del cazador en la herida que otro cazador hizo al antílope, así también pierde enseguida su simiente, el hombre que la esparció en el campo de otro.

44. « Los Sabios que conocen los antiguos tiempos miran siempre a esta tierra (Prithivi) como esposa del rey Prithú⁷ y han decidido que el campo cultivado es de propiedad del *primero* que cortó leña en él *para roturarlo* y la gacela, la propiedad del cazador que la hirió mortalmente.⁸

45. « Sólo es hombre perfecto el que se compone de *tres personas reunidas, a saber*: su mujer, él mismo y su hijo; y los Bracmanes han declarado esta máxima: “El marido no forma sino una sola persona con su esposa”.

46. « Una mujer no puede libertarse de la autoridad de su esposo ni por venta ni por abandono; reconocemos así la ley

7 Véase más arriba, Lib. VII, est. 42.

8 Igualmente a causa de la anterioridad el hijo pertenece al esposo de la mujer y no al que es su verdadero padre.

promulgada antiguamente por el Señor de las criaturas (Pradja-pathi).

47. « Una sola vez se hace el reparto de una sucesión; una sola vez el padre dice: “La otorgo”: tales son las tres cosas que las gentes de bien hacen una vez por todas:

48. « *El propietario del macho que ha engendrado con vacas, yeguas, camellas, esclavas, búfalos hembras, cabras y ovejas no tiene derecho alguno a la progenitura; la misma cosa ocurre con las mujeres de los otros hombres.*

49. « Los que no poseen campo, pero tienen simientes y van a esparcirlas en tierra ajena, no sacan provecho alguno del grano que llegue a brotar.

50. « Si un toro engendra cien becerros, ayuntándose con las vacas ajenas, estos becerros pertenecen a los propietarios de las vacas y el toro ha esparcido inútilmente su simiente.

51. « Así, los que no teniendo campo⁹ arrojan su simiente a campo ajeno, trabajan para su propietario; el sembrador *en este caso* no saca provecho alguno *de su simiente*.

52. « A menos que, con respecto al producto, hayan hecho un convenio particular al propietario del campo y el de la simiente, el producto pertenece evidentemente al dueño del campo; la tierra¹⁰ es más importante que la semilla.

53. « Pero cuando, por pacto especial, se da un campo para que lo siembren, está declarado en este mundo que el producto

9 Esto debe entenderse de los que no están casados y que tienen relaciones con las mujeres de los otros hombres. (*Comentario*).

10 Literalmente, *la matriz*.

es propiedad común del propietario de la simiente y del dueño del campo.

54. « El hombre en cuyo campo llega a brotar una semilla traída por el agua o por el viento, conserva para sí la planta obtenida; el que no ha hecho otra cosa que sembrar *en terreno ajeno* no cosecha fruto alguno.

55. « Tal es la ley que concierne a las crías de las vacas, de las yeguas, de las esclavas, de las hembras del camello, de las cabras, de las ovejas, de las gallinas y de las hembras del búfalo.

56. « Os he declarado la importancia y la no importancia del campo y de la simiente; voy a exponeros ahora la ley que concierne a las mujeres que no tienen hijos.

57. « La mujer de un hermano mayor está considerada como la suegra del hermano menor y la mujer del menor como la nuera del mayor.

58. « El hermano mayor que conoce carnalmente a la mujer de su hermano menor y el menor que conoce a la de su hermano mayor serán degradados, *aunque hayan sido inducidos a ello por el marido o los parientes*, a menos que el matrimonio sea estéril.

59. « Cuando no se tienen hijos, la progenitura deseada puede obtenerse con la unión de la esposa convenientemente autorizada, con un hermano u otro pariente (sapinda).

60. « Que, untado de mantequilla líquida y guardando silencio, el pariente encargado de esta misión, acercándose durante la noche a una viuda *o a una mujer privada de hijos*, engendra un solo hijo, nunca un segundo.

61. « Algunos de los que conocen a fondo esta cuestión, fundándose en que puede no lograrse perfectamente el objeto de tal disposición *con el nacimiento de un solo hijo*, son de opinión que las mujeres pueden legalmente engendrar *de este modo* un segundo hijo.

62. « Que, cada vez obtenido el objeto de esta comisión, según la ley, las dos personas, *el hermano y la cuñada*, se traten entre sí como un padre y una nuera.

63. « Pero un hermano, *ya sea el mayor, ya sea el menor*, que encargado de cumplir con este deber, no observa la regla prescrita y no piensa sino en satisfacer sus deseos, será degradado en los dos casos: *si es el mayor*, por haber manchado el lecho de su nuera; *si es el menor*, el de su padre espiritual.

64. « Una viuda *o una mujer privada de hijos*, no debe ser autorizada por los Dwidjas a concebir valiéndose de otra persona, pues los que le permiten concebir así, violan la ley primitiva.

65. « No está mentada absolutamente semejante comisión en los pasajes de la Santa Escritura que se refieren al matrimonio y no dicen las leyes nupciales que una viuda pueda contraer otra unión.

66. « En efecto, esta costumbre, que no conviene sino a los animales, ha sido altamente censurada por los Bracmanes instruidos; sin embargo, se dice que tuvo aceptación entre los hombres bajo el reino de Vena.

67. « Este rey que reunió antiguamente a toda la tierra bajo su dominio y que fue *mirado, solo por esta causa como* el más distinguido de los Radjarshis,¹¹ turbado su espíritu por la concupiscencia, hizo nacer la mezcla de clases.

68. « Desde entonces las gentes de bien desaprueban al hombre que por extravío, induce a una viuda *o una mujer estéril a recibir las caricias de otro hombre para tener hijos.*

69. « Que *sin embargo*, cuando el marido de una joven muere después de los desposorios, el propio hermano *del marido* la tome como esposa, observando la regla siguiente:

70. « Que después de haberse desposado según los ritos con esta joven *que debe estar* vestida de blanco y ser pura de costumbres, se acerque siempre a ella en la estación favorable una vez hasta que ella haya concebido.

71. « Que un hombre de buen sentido, después de haber concedido a alguien su hija no la dé a otro; pues dando su hija después de haberla otorgado, es tan culpable como el que ha prestado falso testimonio en asunto relativo a los hombres.¹²

72. « Aún después de haberse desposado con ella, según las reglas, un hombre debe abandonar a una joven que tenga señales funestas o que esté enferma o manchada o a quien le hicieron tomar con fraude.

73. « Si un hombre da en matrimonio a una moza que tiene algún defecto, sin advertírselo antes, el esposo puede anular el acto del malvado que le ha dado a esta moza.

74. « Cuando un marido tiene negocios *en país extranjero*, no debe ausentarse sino después de haber asegurado medios de subsistencia a su mujer, pues una mujer, aún siendo honesta puede cometer una falta si se ve afligida por la miseria.

11 Radjarshi, santo varón o Rishi de la clase real.

12 Véase más arriba Lib. VIII est. 98.

75. « Que si antes de partir el marido le ha dado con qué subsistir, viva observando una austera conducta; que si no le ha dejado nada, gane su vida ejerciendo una profesión honrada *como la de hilandera*.

76. « Que cuando el marido ha partido para cumplir con un deber piadoso, lo espere durante ocho años; que cuando se ha ausentado por motivos de ciencia o de gloria, lo espere durante seis años; cuando fue por su gusto, durante tres años solamente; *que, vencido este término, vaya a juntarse, con él*.

77. « Que durante un año entero, un marido soporte la aversión de su mujer; pero que después de un año, *si ella continúa odiándolo*, tome lo que ella posee en particular, *le dé realmente con qué subsistir y vestirse* y cese de vivir con ella.

78. « La mujer que es negligente con un marido, apasionada *por el juego*, que ama los licores espirituosos o sufre de alguna enfermedad, debe ser abandonada durante tres meses y privada de sus adornos y de sus muebles.

79. « Pero la que tiene aversión por un marido insensato o culpable de grandes crímenes o eunuco o impotente o enfermo, ya sea de elefantiasis, ya de consunción pulmonar, no debe ser abandonada ni privada de sus bienes.

80. « Una mujer dada a las bebidas embriagantes, que tiene malas costumbres, que está siempre en contradicción *con su marido*, que se halla atacada de una enfermedad *incurable, como la lepra*, que tiene muy mal carácter y que disipa su haber, debe ser reemplazada por otra mujer.¹³

¹³ Literalmente, *suspendida de sus funciones*. Su marido puede casarse con otra mujer. (*Comentario*).

81. « Una mujer estéril debe ser reemplazada al octavo año; aquella a quien se le han muerto todos los hijos, el décimo; la que *no* da a luz *sino hijas*, al undécimo la que habla con acritud, inmediatamente.

82. « Pero la que aunque esté enferma, es buena y de buenas costumbres no puede ser reemplazada por otra mientras ella no lo consienta y no debe ser nunca tratada con desprecio.

83. « La mujer reemplazada legalmente, que abandona con cólera la casa de su marido, debe ser indefinidamente detenida o repudiada en presencia de la familia reunida.

84. « La que después de que se lo han prohibido, bebe en una fiesta licores embriagadores o frecuenta los espectáculos o las asambleas, será castigada con una multa de seis krishnalas.

85. « Si los Dwidjas toman mujer en la propia clase y en las otras, la precedencia, las consideraciones y el domicilio, deben reglamentarse según el orden de clases.

86. « Tratándose de todos los Dwidjas, una mujer de su misma clase y no una mujer de una clase diferente, debe ocuparse de los menesteres oficiosos que conciernen a la persona del marido y hacer los actos religiosos de cada día.

87. « Pero el que locamente hace cumplir sus deberes por otra cuando tiene a su lado una mujer de su clase ha sido considerado en todo tiempo como un Chándala engendrado por una Brahmani y *un Sudra*.

88. « A un joven distinguido, de exterior agradable y de la misma clase, es a quien debe un padre dar a su hija en matrimonio, según la ley, aunque ella no haya llegado a la edad *de ocho años, en la que se la debe casar*.

89. « Vale más para una señorita que está en la edad de ser casada, quedarse en la casa de su padre hasta su muerte que haber sido concedida por su padre a un hombre desprovisto *de buenas cualidades*.

90. « Que una moza, aunque sea núbil, espere durante tres años; pero que, después de este término, se escoja un marido del mismo nacimiento que ella.

91. « Si una joven a quien no la dan en matrimonio, toma esposo por propia voluntad, no comete falta alguna, como tampoco aquel con quien ella va a reunirse.

92. « La señorita que se escoge un marido, no debe llevarse los adornos que ha recibido de su padre, de su madre o de sus hermanos; si se los lleva, comete un robo.

93. « El que se desposa con una moza núbil no dará gratificación al padre, pues el padre ha perdido toda autoridad sobre su hija retardando para ella el momento de ser madre.

94. « Un hombre de treinta años debe casarse con una moza de doce años que le plazca; un hombre de veinticuatro años, con una moza de ocho; *si ha terminado más pronto su noviciado* debe casarse pronto para que no se retarde el cumplimiento de sus deberes *de dueño de casa*.

95. « Aunque el marido tome una mujer que le es dada por los Dioses y a la que no siente inclinación, debe a pesar de todo protegerla si es virtuosa, a fin de complacer a los Dioses.

96. « Las mujeres han sido creadas para dar a luz hijos y los hombres para engendrarlos; en consecuencia, está ordenados por el Veda deberes comunes que debe cumplir el hombre de concierto con la mujer.

97. « Si se ha dado una gratificación para obtener la mano de una señorita y si el pretendiente muere antes de que se consume el matrimonio, debe casarse a la señorita con el hermano del pretendiente.

98. « Aún el Sudra no debe recibir gratificación dando a su hija en matrimonio; pues el padre que recibe gratificación vende a su hija de una manera tácita.

99. « Pero lo que las gentes de bien antiguas y modernas no han hecho nunca, es, después de haber prometido una joven a alguien, darla a otro en matrimonio.

100. « Y nunca hemos oído decir que, aún en las creaciones precedentes, hayan habido venta tácita de una moza por medio de un pago llamado gratificación, cuyo autor fuera un hombre de bien.

101. « Que una mutua fidelidad se mantenga hasta la muerte, tal es, es suma, el principal deber de la mujer y del marido.

102. « Por lo que un hombre y una mujer unidos en matrimonio, deben tratar de nunca estar desunidos ni de faltar a la fe que mutuamente se deben.

103. « El deber lleno de afecto del hombre y de la mujer, acaba de seros declarado, así como el medio de tener hijos en caso de esterilidad del matrimonio; aprended ahora cómo debe hacerse el reparto de una sucesión.

104. « Que después de la muerte del padre y de la madre, los hermanos, habiéndose reunido, se repartan por igual entre ellos los bienes de sus padres, *cuando el hermano mayor renuncia a su derecho*; no son dueños de hacerlo durante la vida de estas

dos personas a lo *menos que el padre haya preferido hacer por sí mismo la partición.*

105. « *Pero el hermano mayor, cuando es eminentemente virtuoso, puede tomar posesión del patrimonio en su totalidad y los otros hermanos deben vivir bajo su tutela como si vivieran bajo la de su padre.*

106. « *En el momento del nacimiento del mayor, aún antes de que el niño haya recibido los sacramentos, un hombre es padre y paga su deuda para con sus antepasados;¹⁴ el hijo mayor debe pues, recibir todo.*

107. « *El hijo por cuyo nacimiento un hombre paga su deuda y adquiere la inmortalidad, ha sido engendrado para el cumplimiento del deber; los Sabios consideran a los otros como nacidos del amor.*

108. « *Que el hermano mayor, cuando no se hace partición de la fortuna, tenga para sus hermanos menores el afecto de un padre para con sus hijos; según la ley deben comportarse ellos como con un padre.*

109. « *El mayor hacer prosperar la familia o la destruye según sea virtuoso o perverso; el mayor es el más respetable en este mundo; al mayor no lo tratan con desprecio las gentes de bien.*

110. « *El hermano mayor que se conduce como debe hacerlo un mayor, es digno de ser reverenciado como un padre, como*

14 Los antepasados del que no tiene hijo que celebre la Sradha en su honor, están excluidos de la mansión celeste.

una madre; si no se conduce como un hermano mayor, debe respetársele como a un pariente.

111. « Que los hermanos vivan reunidos o separados, si tienen el deseo de cumplir *separadamente* con los deberes piadosos; con la separación se multiplican los actos piadosos; la vida separada es pues, virtuosa.

112. « Hay que deducir para el hermano mayor la vigésima parte *de la herencia* con lo mejor de los muebles; para el segundo, la mitad de esto o *una cuadragésima parte*; para el más joven, la cuarta parte o *una octogésima parte*.

113. « Que el mayor y el menor tomen cada uno su parte como se ha indicado, y que de los que están entre ellos tengan cada uno una parte media o *una cuadragésima parte*.

114. « Que de todos los bienes reunidos tome el que nació primero lo mejor, todo lo que es excelente en su género y el mejor de los diez bueyes u otros ganados, si aventaja a sus hermanos en buenas cualidades.

115. « Pero no hay deducción del mejor de los diez *animales* entre hermanos igualmente exactos en cumplir con sus deberes; solamente debe darse poca cosa al mayor como testimonio de respeto.

116. « Que si se hace una deducción de la manera antedicha, el resto se divida en partes iguales; pero que si no se ha deducido nada, la distribución de las partes se haga de la manera siguiente:

117. « Que el mayor tenga una parte doble, el segundo hijo una parte y media, *si estos sobrepasan a los otros en virtud y en*

saber, y que de los hermanos menores tenga cada cual una parte *simple*; tal es la ley establecida.

118. « Que los hermanos den de sus propios lotes, parte a sus hermanas *de la madre que no están casadas a fin de que puedan casarse*; que den la cuarta parte de lo que les toca; los que rehúsen hacerlo serán degradados.

119. « Un solo macho cabrío, un solo carnero y un solo animal de pezuña no hendida, no pueden repartirse; *es decir, no pueden venderse para que se reparta el valor*; un macho cabrío o un carnero que quedan *después de la distribución de partes*, debe tocarle al hermano mayor.

120. « Si un hermano menor, *después de haber sido autorizado a ello*, ha engendrado un hijo cohabitando con la mujer de su hermano mayor fallecido,¹⁵ debe hacerse la partición por igual *entre este hijo que representa a su padre y a su madre natural, que es al mismo tiempo su tío*, sin deducción alguna: tal es la regla establecida.

121. « El que representa, *hijo de la viuda y del hermano menor*, no puede ser sustituto del heredero principal *que es el hermano mayor fallecido, con respecto al derecho de recibir una parte deducida de la herencia, además de la parte simple*; el heredero principal se ha tornado padre a consecuencia de la procreación de un *hijo por medio de su hermano menor*; este hijo no debe recibir, según la ley, sino una parte igual *a la dé su tío, y no una parte doble*.

122. « Habiendo nacido un hijo menor de una mujer casada primero y uno mayor de una mujer casada en último término,

15 Véase más arriba est. 59 y 60.

pueden ocurrir dudas sobre la manera como debe hacerse la partición.

123. « Que el hijo nacido de la primera mujer, tome un excelente toro deducido de la herencia, los otros toros de inferior calidad les tocan a los que les son inferiores por parte de sus madres *casadas más tarde*.

124. « Que el hijo nacido primero y que fue dado a luz por una mujer casada primero, tome quince *vacas* y un toro *cuando es sabio y virtuoso*, y que los otros hijos tomen lo que queda, cada cual según *el derecho que le transmite su madre*: tal es la decisión.

125. « Como entre hijas nacidas de madres iguales, sin ninguna *otra* distinción, no hay primacía por parte de madre, está declarado que la primacía depende del nacimiento.

126. « El derecho de invocar, *a Indra* en las *plegarias llamadas Swabrahmanyas* está otorgado al que ha venido primero al mundo; y cuando entre diferentes mujeres nacen dos gemelos, está reconocido que la primacía pertenece al que ha nacido primero.

127. « El que no tiene hijo varón puede, del modo siguiente, encargar a su hija que le críe un hijo *diciéndole*: “que el hijo varón que ella dé a luz se vuelva mío y celebre en honor mío la ceremonia fúnebre”.

128. « De este modo es como antiguamente el Pradjapati Daksha destinó a sus *cincuenta* hayas darle hijos para el acrecentamiento de su raza.

129. « Dio diez a Darma,¹⁶ trece a Kasyapa¹⁷ y veintisiete¹⁸ a Soma, rey *de los Bracmanes y de las hierbas medicinales*, regalándoles *adornos* con entera satisfacción.

130. « El hijo de un hombre es como sí mismo y una hija *encargada del oficio designado* es como un hijo: ¿quién, pues, podría recoger la herencia de un hombre *que no deja hijos*, cuando tiene una hija que solo forma un alma con él?

131. « Todo lo que se ha dado a la madre en la época de su matrimonio le toca por herencia a su hija *no casada*; y el hijo de una moza *dado a luz para el objeto más arriba mencionado*, heredará toda la fortuna del padre de su madre que murió sin tener hijo varón.

132. « Que el hijo de una hija *casada con la intención antedicha*, tome toda la fortuna de su abuelo materno muerto sin tener hijo varón y que ofrende dos pasteles fúnebres, el uno a su propio padre, el otro a su abuelo materno.

133. « Entre el hijo de un hijo y el hijo de una hija *así casada*, no hay, según la ley, diferencia alguna en este mundo, puesto que el padre *del primero* y la madre *del segundo*, han nacido ambos del mismo hombre.

134. « Si después que se ha encargado a una hija que críe *para su padre* un hijo varón, le nace un hijo *a este hombre*, el

16 Dharma es uno de los nombres de Yama, llamado así como Dios de la justicia.

17 Kasyapa es un santo varón, hijo de Marichi que está considerado como el padre de los Dioses y de los Asuras y de varias divinidades inferiores. De las hijas de Daksha, esposas de Kasyapa, las principales son: Aditi, madre de Adityas o Devas y Diti, madre de Detyas.

18 Estas veintisiete hijas de Daksha, esposas de Soma (*Lunus*), son las ninfas que reinan sobre los veintisiete asterismos lunares.

reparto de la sucesión debe en este caso hacerse por igual; pues una mujer no tiene derecho de primogenitura.

135. « Si una hija a quien su padre ha encomendado así, que le de un hijo, muere sin haber dado a luz un hijo varón, el marido de esta hija puede entrar en posesión de toda su fortuna sin vacilar.

136. « Haya o no (*habiendo formulado el padre este proyecto sin declarárselo*) recibido la hija la comisión antedicha en presencia del marido, si tiene un hijo *por su unión* con un marido de su misma clase, el abuelo materno, por el nacimiento de este niño se torna padre de un hijo, y este hijo debe ofrendar el pastel fúnebre y heredar la fortuna.

137. « Por un hijo gana un hombre los mundos *celestes*; por el hijo de un hijo obtiene la inmortalidad; por el hijo de este nieto, se eleva a la mansión del sol:

138. « A causa de que el hijo liberta a su padre de la mansión eterna llamada Put, ha sido llamado por el mismo Brahama, Salvador del infierno (Puttra).

139. « En este mundo no hay diferencia alguna entre el hijo de un hijo y el de una hija *engendrada de la misión mencionada*; el hijo de una hija, libra en el otro mundo a su abuelo también como el hijo de un hijo.

140. « Que el hijo de una hija casada *por el motivo antedicho*, ofrende el primer pastel a su madre, el segundo al padre de su madre, y el tercero a su bisabuelo materno.

141. « Cuando un hijo dotado de todas las virtudes ha sido dado a un hombre *del modo que se indicará*, tal hijo, aunque haya salido de otra familia, debe recibir la herencia *por entero*,

a menos que haya un hijo legítimo; pues, es este caso, no puede recibir sino la sexta parte.

142. « Un hijo dado *a otra persona* no forma parte de la familia de su padre natural y no debe heredar su fortuna; el pastel fúnebre sigue la condición de la familia y el patrimonio; para el que ha dado a su hijo no hay más oblación fúnebre *hecha por tal hijo*.

143. « El hijo de una mujer no autorizada a tener un hijo de otro hombre, y el hijo engendrado por el hermano del marido en una mujer que tiene un hijo varón, no son aptos para heredar, por ser el uno hijo de un adulterio y el otro originado por la lujuria.

144. « El hijo de una mujer, aunque estuviere autorizada, pero que no ha sido engendrado según las reglas,¹⁹ no tiene derecho a la herencia paterna, pues ha sido engendrado por un hombre degradado;²⁰

145. « Pero el hijo engendrado *según las reglas prescritas*, por una mujer autorizada, *si está dotado de buenas cualidades*, debe heredar, *bajo todo aspecto*, como hijo engendrado por el marido; pues *en este caso* la semilla y el fruto pertenecen por derecho propio al propietario del campo.

146. « El que toma bajo su custodia los bienes, *muebles e inmuebles*, de un hermano muerto y a su mujer, debe, después de haber procreado un hijo para su hermano, entregarle a este hijo toda la fortuna que le toca, *cuando este llegue a la edad de dieciséis años*.

19 Véase más arriba, Lib. est. 60.

20 *Ibid.* est. 63.

147. « Cuando una mujer, sin estar autorizada²¹ a ello, obtiene un hijo por medio del comercio *ilegal* con el hermano de su marido o cualquier otro pariente, está declarado que este hijo nacido del amor, no puede heredar y ha nacido en vano.

148. « Entiéndase que el reglamento *que acaba de enunciar-se* sólo se aplica a los hijos nacidos de mujeres de la misma clase; aprended ahora la ley que concierne a los hijos dados a luz por muchas mujeres de clases diferentes.

149. « Si un Bracmán tiene cuatro mujeres *que pertenecen a las cuatro clases* en el orden directo, y si todas ellas tienen hijos, he aquí cuál es la regla prescrita para la partición:

150. « El mozo de labranza, el toro que sirve para fecundar las vacas, el carro, las joyas y la morada principal, deben deducirse de la herencia y darse al hijo de la mujer Brahmani con una parte mayor, a causa de su superioridad.

151. « Que el Bracmán tome tres partes del resto de la herencia; el hijo de la mujer Chatrya, dos partes; el Vaisya una parte y media; el de la Sudra una parte simple.

152. « O también, un nombre versado en la Santa Escritura debe dividir todo su haber en diez partes *sin que se deduzca nada* y hacer una distribución legal de la manera siguiente:

153. « Que el hijo de la Brahmani tome cuatro partes; el hijo de la Chatrya, tres; el hijo de la Vaisya, dos; el hijo de la Sudra, una sola.

21 O, según otra lección que prefieren William Jones y Colebrooke: "Cuando una mujer, aún estando legalmente autorizada a ello, engendra un hijo con el hermano o con cualquier otro pariente de su marido, declaran los sabios que el hijo no puede heredar y ha nacido en vano, si fue engendrado por *un hombre que estaba animado* de deseo *impúdico* (*Digest.* III, 199)

154. « Pero tenga o no tenga un Bracmán hijos *nacidos de mujeres que pertenecen a las tres clases regeneradas*, la ley prohíbe dar al hijo de una Sudra, más de la décima parte del bien.

155. « Al hijo de un Bracmán, de un Chatrya, o de un Vaisya habido en una mujer Sudra, no se le permite que herede *a menos que sea virtuoso o que su madre haya estado legítimamente casada*; pero lo que su parte le da, le pertenece en propiedad.

156. « Todos los hijos de Dwidjas nacidos de mujeres que pertenecen a la misma clase que sus maridos, deben repartirse por igual la herencia, después de que los menores han dado al mayor su lote deducido.

157. « Le está ordenado a un Sudra el casarse con una mujer de su clase y no de otra; a todos los hijos que nacen de ella deben tocarles partes iguales aunque hubiera un centenar de hijos.

158. « De estos doce hijos de los hombres que Manú Swayambhuva (salido del Ser existente por sí mismo) ha distinguido, seis son parientes y herederos *de la familia* y seis no son herederos, pero sí parientes.

159. « El hijo engendrado por el marido mismo *en legítimo matrimonio*, el hijo de su mujer y *de su hermano, según la manera arriba mencionada*,²² un hijo dado, un hijo adoptado, un hijo nacido clandestinamente *o cuyo padre se ignora* y un hijo rechazado *por sus padres naturales*, son todos seis parientes y herederos *de la familia*.

22 Véase est. 59 y 60.

160. « El hijo de una señorita no casada, el de la que se ha casado estando encinta, un hijo comprado, el hijo de una mujer dos veces casada, un hijo que se ha dado él mismo y el hijo de un Sudra, son todos seis parientes pero no herederos.

161. « El hombre que pasa a través de la oscuridad infernal no dejando tras de sí sino hijos despreciables *como los once últimos*, tiene la misma suerte del que atraviesa el agua en una mala barca.

162. « Si un hombre tiene como herederos de su fortuna a un hijo legítimo y a un hijo de su mujer y de un pariente, *nacido antes que el hijo legítimo durante una enfermedad de este hombre, enfermedad que había sido considerada incurable*, cada uno de estos hijos, con exclusión del otro, debe entrar en posesión del haber de su padre natural.

163. « El hijo legítimo de un hombre es el único dueño del haber paterno; pero que, para evitar el daño, asegure medios de existencia a los otros hijos.

164. « Que cuando el hijo legítimo ha evaluado el haber paterno, dé al hijo de la mujer y *de un pariente*, la sexta parte o la quinta *si es virtuoso*.

165. « El hijo legítimo y el hijo de la esposa pueden heredar inmediatamente la fortuna paterna *del modo arriba indicado*, pero los otros diez hijos en el orden enunciado (*estando excluido el que sigue por el que le precede*) no heredan sino los deberes de la familia y una parte de la herencia.

166. « El hijo engendrado por un hombre con la mujer a quien está unido por el sacramento *del matrimonio*, si es legítimo (Aurasá)²³ debe ser reconocido como el primero en la clase.

LEYES DE MANÚ

Instituciones Religiosas y civiles de la India

Versión castellana de V. García Calderón, de la traducción del sánscrito al francés de A. Loiseleur Deslongchamps¹

LIBRO DÉCIMO

CLASES MEZCLADAS; ÉPOCAS DE MISERIA

1. « Que las tres clases regeneradas manteniéndose en *el cumplimiento de* sus deberes, estudien los Libros santos; pero que sea un Bracmán quien se los explique: tal es la decisión.

2. « El Bracmán debe conocer los medios de subsistencia que prescribe la ley para todas las clases; que los declare a los otros y él mismo se conforme a *estas reglas*.

3. « Por su primogenitura, por la superioridad de su origen, por su conocimiento perfecto de los Libros sagrados, y por la distinción de su investidura, el Bracmán es el señor de todas las clases.

4. « Las tres clases, sacerdotal, militar y comerciante son regeneradas; la cuarta, la clase servil, no tiene sino un nacimiento: no hay quinta *clase primitiva*.

¹ Mánava-Dharma-Sâstra, *Leyes de Manú, Instituciones religiosas y civiles de la India*, Casa editorial Garnier Hermanos, París, 1924. *Lois de Manou, comprenant les institutions religieuses et civiles des indiens, suivies d'une notice sur Les Védas*. Tr. y notas: A. Loiseleur-Deslongchamps. París: Garnier Frères. 1909.

5. « En todas las clases, solo a los que han nacido en orden directo de mujeres iguales *a sus maridos* en cuanto a la clase y que eran vírgenes *en el momento de matrimonio*, deben ser considerados, como pertenecientes a la misma clase *que sus padres*.

6. « Los hijos engendrados por los Dwidjas *casados* con mujeres pertenecientes a la clase que inmediatamente sigue a la suya, han sido declarados por los legisladores semejantes *a sus padres pero no de la misma clase* y despreciables a causa de la inferioridad de nacimiento de sus madres.²

7. « Tal es la regla inmemorial tratándose de los hijos nacidos de mujeres que pertenecen a la clase que sigue inmediatamente *a la de sus maridos*; en cuanto a los hijos nacidos de mujeres cuya clase está separada *de la de sus maridos* por una o dos clases *intermediarias*, he aquí cuál es la regla legal:

8. « *Del matrimonio* de un Bracmán con una Vaisya nace un hijo llamado Ambashtaha; con un Sudra, un Inshada también llamado Parasava;

9. « *De la unión* de un Chatrya con una Sudra nace un ser llamado Ugra, feroz en sus actos, que se complace en la crueldad y que participa de la naturaleza de la clase guerrera y de la clase servil.

10. « El hijo de un Bracmán³ *casado* con mujeres pertenecientes a las tres clases *inferiores*; el de un Chatrya⁴ *casado* con

2 A estos hijos se les llama Murdabhisikta, Mahchya y Karana. El empleo del primero (hijo de un Bracmán y de una Chatrya), es enseñar a conducir un elefante, un caballo o un carro y servirse de las armas; la profesión del segundo (hijo de un Chatrya y de una Vaisya), es enseñar la danza, la música y la astronomía; la profesión del Karana (hijo de un Vaisya y de una Sudra) es servir a los príncipes. (*Comentario*).

3 El Murdhabhisikta, el Ambashtaha y el Nishada.

mujeres de las dos clases *que le suceden*; el de un Vaisya *casado*⁵ con la mujer de la única clase *inferior a la suya*: son mirados los seis como viles (Apasadas) *con respecto a los otros hijos*.

11. « *Del matrimonio* de un Chatrya y de una Brahmani nace un hijo llamado Suta; *de la unión* de un Vaisya con mujeres pertenecientes a la clase militar y a la sacerdotal, nacen dos hijos llamados Magadha y Vedeha.

12. « *De la unión* de un Sudra con mujeres pertenecientes a las clases comerciante, militar y sacerdotal, resultan hijos producidos por la mezcla impura de clases y que son el Ayogava, el Kshatri y el Chándala, el último de los mortales.

13. « Así como al Ambashtaha y al Ugra⁶ nacidos en orden directo⁷ con una clase intermediaria *entre las de sus padres*, considera la ley *que puede tocárseles sin impureza*; así también al Kshattri y al Vedeha⁸ nacidos en el orden inverso *con una clase intermediaria entre la de sus padres, puede tocárseles sin impureza*.

14. « A los hijos de Dwidjas más arriba mencionados y nacidos en el orden directo, de mujeres cuya clase sigue inmediatamente, *a la de sus maridos o está separada de ella por una*

4 El Mahishya y el Ugra.

5 El Karana.

6 Véase más arriba est. 8 y 9.

7 El orden directo, con respecto a las clases, es del Bracmán al Sudra; el orden inverso, del Sudra al Bracmán.

8 El Kshattri es el hijo de un Sudra y de una Chatrya; el Vedeha, de un Vaisya y de una Brahmani (Véase est. 11 y 12).

*o dos clases intermediarias, se les distingue, según el grado de inferioridad del nacimiento de sus madres, con el nombre de Anantaras, de Ekantaras, de Dwyantaras.*⁹

15. « De la unión de un Bracmán con una Ugra¹⁰ se origina un Avrita; con una Ambastha,¹¹ un Abhira; con una Ayogavi,¹² un Dhigvana.

16. « El Ayogavi, el Kshattri el Chándala¹³ que es el último de los hombres, nacen de un Sudra en el orden inverso *de las clases* y los tres están excluidos *de la celebración de las ceremonias fúnebres en honor de los antepasados.*

17. « El Magadha y el Vedeha,¹⁴ nacidos de un Vaisya y el Suta solamente, nacido de un Chatrya, igualmente en el orden inverso, son otros tres hijos excluidos también *de los mismos deberes.*

18. « El hijo de un Nishada¹⁵ y de una mujer Sudra pertenece a la raza de los Pukkasas; pero al hijo de un Sudra y de una mujer Nishadi se le llama Kukkutaka.

19. « Al que ha nacido de un Kshattri y de una mujer Ugra, se le llama Swapaka; al que ha sido engendrado por un Vedeha y una Ambashthi se le llama Vena.

9 *Anatanra* significa sin intervalo; *Ekantara*, con intervalo; *Dwantantara*, con dos intervalos.

10 Véase est. 9

11 *Ibid.* 8.

12 *Ibid.* 12.

13 *Ibid.*

14 *Ibid.* 11.

15 Nishada, nacido de un Bracmán y de una Sudra (Véase est. 8).

20. « Los hijos que engendran los Dwidjas con mujeres de su clase sin celebrar enseguida las ceremonias *como la de la investidura*, privados del sacramento que confiere la Savitri, están llamados Vratyas (excomulgados).

21. « De un Bracmán así excomulgado nace un hijo de muy mal natural, llamado, *según los países* Bhurdhakantaka, Avantya, Vatadhana, Pushpadha y Sekha.

22. « Un Chatrya excomulgado da el ser a un hijo llamado Djhala, Mala, Nichhivi, Nata, Karana, Cassa y Dravira.

23. « De un Vaisya excomulgado nace un hijo llamado Sudhanhwa, Charia, Karusha, Vidjanma, Metra y Satwata.

24. « La mezcla ilícita de las clases, los matrimonios contrarios a los reglamentos y la omisión de las ceremonias prescritas, son el origen de las clases impuras.

25. « Voy a declarar ahora enteramente qué personas producen las clases mezcladas, cuando estas se unen entre sí en el orden directo y en el orden inverso.

26. « El Suta, el Vedeha, el Chándala que es el último de los mortales, el Magadha, el Kshattri y el Ayogava;¹⁶

27. « Engendran, los seis, hijos semejantes¹⁷ con mujeres de su clase, con mujeres de las altas clases *y con mujeres de la clase servil*.

16 Véase más arriba est. 11 y 12.

17 Semejantes entre sí, tan viles unos como otros; pero no más viles que sus padres. (*Comentario*).

28. « Así como un hijo apto para recibir un segundo nacimiento puede nacer en el orden directo de un Bracmán y de una mujer perteneciente a la segunda o a la tercera de las tres *primeras* clases como de una mujer de su clase; así también entre los hombres serviles, *es decir, entre el hijo de un Vaisya y de una Chatrya, el hijo de un Vaisya y de una Brahmani y el hijo de un Chatrya y de una Brahmani, no hay superioridad alguna.*

29. « Estas seis personas,¹⁸ uniéndose recíprocamente con mujeres de estas razas, engendran un gran número de razas abyectas y despreciables, más infames que aquellas de que han salido.

30. « Así como un Sudra engendra con una mujer de la clase sacerdotal un hijo más vil que él; así también uno de estos seres viles engendra con una mujer de las cuatro clases *puras* un hijo todavía más vil que él.

31. « Las seis clases abyectas, casándose entre ellas en el orden inverso,¹⁹ engendran quince clases todavía más abyectas y más viles.

32. « Un Dasyu²⁰ uniéndose a una mujer Ayogavi²¹ engendra un Serindhra que sabe lavar y componer *a su amo*, que desem-

18 Véase más arriba est. 26.

19 El orden directo de las seis clases es el siguiente: el Suta, el Magadha, el Vedeha, el Ayogava, el Kshattri y el Chándala. - El Chándala, uniéndose en el orden inverso (es decir, subiendo sucesivamente de la clase de los Kshattris a la de los Sutas) a una mujer de cada una de las cinco clases que preceden a la suya, puede engendrar cinco hijos diferentes; el Kshattri, casándose igualmente con una mujer de cada una de las otras clases puede engendrar cuatros hijos: al Ayogava, igualmente, en el orden inverso, puede engendrar tres; el Vedeha, dos; el Magadha uno; en total quince hijos. Casándose en el orden directo, como por ejemplo, el Suta con una mujer de cada una de las cinco clases que siguen a la suya, etc., engendran otros quince hijos. (*Comentario*).

20 Véase est. 45.

21 Véase est. 12.

peña funciones serviles, aunque no sea esclavo, y que gana también su alimento, tendiendo *redes para cazar a las bestias salvajes*.

33. « Un Vede²² engendra con una Ayogavi un Metreyaka de voz dulce que hace profesión de alabar a los hombres poderosos y toca una campana al levantarse el sol.

34. « Un Nishada,²³ *que se une a una mujer Ayogavi* da el ser a un Margava o Dasa que vive de la profesión de batelero y al que llaman Kevarta los habitantes de Aryavarta.

35. « Estas tres personas de nacimiento vil, *el Serindhra el Metrevaka y el Margava* son engendrados por mujeres Ayogavis que se ponen los vestidos de los muertos y comen los alimentos prohibidos.

36. « De un Vishada y *de una mujer Vede²⁴* nace un Karavara, zurrador de profesión; de un Vede²⁴ *con una Karavara y una Nishadi*, nacen un Andhra y un Meda, que deben vivir fuera del pueblo.

37. « De un Chándala²⁴ y *de una Vede²⁴* nace un Pandusopaka, que gana su vida trabajando en bambú; y de un Nishada y una Vehedi, un Ahindika *que ejerce la profesión de carcelero*.

38. « De un Chándala y de una mujer Pukkasi²⁵ nace un Sopaka, cuya profesión es la de ejecutar a los criminales, miserables expuesto, sin cesar al desprecio de las gentes.

22 *Ibid.* 11.

23 *Ibid.* 8.

24 *Ibid.* 12.

25 *Ibid.* 18.

39. « Una mujer Nishadi uniéndose a un Chándala, da a luz a un hijo llamado Antyavasayi, empleado en los lugares en que se quema a los muertos y despreciado aún por los hombres despreciables.

40. « Estas razas, formadas por la mezcla impura de clases y designadas por el padre y la madre, estén o no escondidas, deben ser reconocidas por medio de sus ocupaciones.

41. « Seis hijos, *tres* dados a luz por mujeres de la misma clase que sus maridos y *tres* nacidos de mujeres pertenecientes a las clases *regeneradas* que siguen,²⁶ pueden cumplir los deberes de los Dwidjas y *recibir la investidura*; pero los hijos *nacidos en el orden inverso*²⁷ y cuyo nacimiento es vil, son iguales con respecto al deber, a los simples Sudras *e indignos de iniciación*.

42. « Por el poder de sus austeridades, por el mérito de sus padres, pueden todos en cada edad, llegar aquí abajo, entre los hombres, a un nacimiento más elevado, así como pueden ser rebajados a una condición inferior.

43. « Por la omisión de los sacramentos y por la no frecuentación de los Bracmanes, las razas que siguen a los Chatryas, han bajado gradualmente en este mundo al rango de Sudras.

44. « Son los Pondrakas, los Odras, los Dravidas, los Kambodjas, los Yavanas, los Saka, los Paradas, los Pahlavas, los Chinas, los Kiratas, los Dharadas y los Khasas.²⁸

26 Es decir, nacidos del matrimonio de un Bracmán con una Chatrya y de la unión de un Chatrya con una mujer de la clase comerciante.

27 Como el Suta, etc. Véase est. 11.

28 Estas razas de los Chatryas degenerados han sido determinadas del modo siguiente, según las investigaciones que, sin embargo, dejan muchas dudas y presenta más de una comparación aventu-

45. « Todos los hombres salidos de las razas que tienen origen en la boca, el brazo, la cadera, y el pie de Brahama,²⁹ pero que han sido excluidos de sus clases *por haber descuidado sus deberes*, son llamados Dasyus (ladrones) y sea que hablen la lengua de los Bárbaros (Mlechhas), ya la de los hombres honorables (Aryas).

46. « Los hijos de los Dwidjas, nacidos de la mezcla de clases en el orden directo y los que ha nacido en el orden inverso no deben subsistir sino ejerciendo las profesiones despreciadas por los Dwidjas.

47. « Los Sutas deben adiestrar caballos y guiar carros; los Ambashtas ejercen la medicina; los Vedehas, cuidar a las mujeres; los Magadhas viajar, para comerciar;

48. « Los Nishadas, ocuparse de la pesca; los Ayogavas, ejercer la profesión de carpinteros; los Medas, los Andhras, los Chunchus y los Madgus,³⁰ combatir a los animales de las selvas;

rada. Parece que los Pondrakas son los pueblos del Chandel o de las provincias orientales del presente gobierno de los Mahrattes en los confines del Behar y al mediodía del Ganges; los Odras son los Uryas que habitan en la parte septentrional de Crissa; los Dravidas son, según se cree, los pueblos del sur de la costa de Coromandel; los Cambodjas, los Arashosienos; en los Yavanas se cree reconocer a los jónicos o a los Paropamisianos; en los Pahalvas, los antiguos Persas; en los Chinas, los Chinos; los Kiratas son generalmente, los montañeses, quizás especialmente los del Himala o Imaus; los Darads son los Darados, los Durdos; los Khasas los habitantes del país de Kashgar. Se ha señalado una dificultad con respecto a la comparación de Chinas y Chinos; es que el primer príncipe de la dinastía Thsin que ha dado su nombre a la China, habiendo comenzado a reinar solo 246 años antes de nuestra era, los Chinos no pudieron ser designados con el nombre de Chinas en el código de Manú, si este es, como se cree, más de mil años anteriores a nuestra era; de otro modo habría que suponer que el pasaje de que tratamos ha sufrido una interpolación (Abel Remusat, *Nouveaux Mélanges Asiatiques*, vol. III, pág. 334. Véase sin embargo la opinión expuesta a este propósito por el Sr. Pauthier, en su *Descripción de la China*, París, Didot, 1836, edición en octavo).

29 Es decir, todos los hombres salidos de las cuatro clases primitivas. Véase más arriba Lib. I, est. 31.

30 El Cunchú y el Magdú han nacido de un Bracmán en una mujer Vedehi y en una mujer Ugra.

49. « Los Kshattris, los Ugras y los Pukkakas, matar o coger a los animales que viven en agujeros; los Dhigvanas, preparar los cueros; los Venas, tocar instrumentos de música.

50. « Que estos hombres establezcan su mansión al pie de los grandes árboles consagrados, cerca de los lugares en que se quema a los muertos, de las montañas y de los bosques, que sean conocidos por todo el mundo y vivan de su trabajo.

51. « La mansión de los Chándalas y de los Swapakas, debe estar situada fuera del pueblo; no deben tener vasos enteros y no deben poseer por todo bien sino perros y asnos;

52. « Que tengan como vestidos los de los muertos; como fuentes, vasijas rotas; como adorno, hierro; que continuamente vayan de un lugar a otro.

53. « Que ningún hombre fiel a sus deberes tenga relación con ellos; no deben tener asuntos sino entre ellos y solo deben casarse con sus semejantes.

54. « Que el alimento que reciben de los otros, *no se les dé sino en tuestos y por intermedio de un criado* y que no circulen en la noche en las ciudades y los pueblos.

57. « Debe reconocerse por sus actos al hombre que pertenece a una clase vil, que ha nacido de una madre despreciable, pero que no es muy conocido y que tiene la apariencia de un hombre de honor, aunque no siéndolo;

58. « La falta de sentimientos nobles, la rudeza de palabras, la crueldad y el olvido de los deberes, denotan aquí abajo al hombre que debe el ser a una madre digna de desprecio.

59. « El hombre de nacimiento abyecto, adquiere el mal natural de su padre o el de su madre o los dos a la vez; nunca puede ocultar su origen.

60. « Por distinguida que sea la familia de un hombre, si debe el ser a la mezcla de clases, participa de grado más o menos visible del natural *perverso* de sus padres.

61. « Toda comarca en que nacen estos hombres de raza mezclada que corrompen la pureza de clases, es pronto destruida, así como los que la habitan.

62. « El abandono de la vida sin esperanza de recompensa para la salvación de un Bracmán, de una vaca, de una mujer y de un niño, hace alcanzar el Cielo a los hombres de nacimiento vil.

63. « Abstenerse de hacer el mal, decir siempre la verdad, abstenerse de todo robo, ser puro y reprimir sus órganos, he aquí sumariamente en qué consiste el deber prescrito a las cuatro clases por Manú.

64. « Si la hija de una Sudra y de un Bracmán, uniéndose a un Bracmán, *da a luz una hija que se une también a un Bracmán y así sucesivamente*, la baja clase subirá al más elevado puesto, a la séptima generación.

65. « Un Sudra puede así elevarse a la condición de bracmán y *el hijo* de un Bracmán y *de un Sudra*, bajar a la de Sudra, *por una sucesión de matrimonios*; la misma cosa puede ocurrir con la prole de un Chattrya y la de un Vaisya.

LEYES DE MANÚ

Instituciones Religiosas y civiles de la India

Versión castellana de V. García Calderón, de la traducción del sánscrito al francés de A. Loiseleur Deslongchamps¹

LIBRO UNDÉCIMO

PENITENCIAS Y EXPIACIONES

1. « El que quiere *casarse para* tener hijos, el que debe hacer un sacrificio, el que viaja, el que ha dado toda su fortuna en una ceremonia piadosa, el que quiere sostener a su director, a su padre o a su madre, el que necesita una ayuda para sí mismo cuando estudia por primera vez el Texto santo, el que sufre de un enfermedad.

2. « Deben ser considerados estos nueve Bracmanes como mendigos virtuosos llamados Snatakas; cuando no tienen nada, debe dárseles regalos *en oro o en ganados*, proporcionados a su ciencia.

3. « Debe dárseles a estos eminentes Bracmanes, arroz al mismo tiempo que presentes, *en el recinto consagrado a la ofrenda al fuego*; pero que a todos los otros el arroz preparado se les dé fuera de terreno consagrado; *esta regla no es aplicable a los otros presentes*.

¹ Mânava-Dharma-Sâtra, *Leyes de Manú, Instituciones religiosas y civiles de la India*, Casa editorial Garnier Hermanos, París, 1924. *Lois de Manou, comprenant les institutions religieuses et civiles des indiens, suivies d'une notice sur Les Védas*. Tr. y notas: A. Loiseleur-Deslongchamps. París: Garnier Frères. 1909.

4. « Que el rey dé como es menester, a los Bracmanes muy versados en el Veda, joyas de toda clase y la recompensa *que les corresponden* por su presencia en el sacrificio.

5. « El que tiene una mujer, y que después de haber pedido dinero a alguien, se casa con otra mujer, no saca otro provecho que el placer sensual; los hijos pertenecen al que ha dado el dinero.

6. « Que todo hombre, según sus medios, haga presentes a los Bracmanes versados en el conocimiento de la Santa Escritura y desligados de las cosas de este mundo; después de su muerte, obtiene el cielo.

7. « El que tiene provisiones de granos, bastantes para alimentar durante tres años y aún más a los que la ley le ordena sostener, puede beber el jugo de la asclepiada (soma) *en un sacrificio ofrecido voluntariamente por él y diferente del sacrificio prescrito*.

8. « Pero el Dwidja que teniendo menor provisión de grano, bebe el jugo de la asclepiada, no sacará fruto alguno aún del primer sacrificio en que ha bebido ese licor, y *con mayor razón del sacrificio que ha ofrecido de motu proprio sin derecho de hacerlo*.

9. « El que, *por vanagloria*, hace presentes a extranjeros, mientras su familia vive en la privación, aunque él tenga medios *de sostenerla*, saborea la miel y traga el veneno; no practica sino una falsa virtud.

10. « Lo que hace en perjuicio de los que está en el deber de sostener, con la esperanza de un estado futuro, acabará por causarle una miserable condición en este mundo y en el otro.

11. « Si el sacrificio celebrado por un Dwidja y particularmente por un Bracmán, tiene que suspenderse por falta de algo, bajo el reino de un príncipe concedor de la ley;

12. « El sacrificador tomará este objeto, *por fuerza o por astucia*, para la celebración del sacrificio, en la casa de un Vaisya que posee numerosos ganados, pero que no sacrifica y no bebe el jugo de la asclepiada.

13. « *Si no puede procurarse lo que necesita en casa de un Vaisya*, puede tomar si quiere los dos o tres objetos necesarios en casa de un Sudra; pues un Sudra no necesita lo que concierne a los ritos religiosos.

14. « Que los tome también sin vacilar en casa de un Chattrya que no tiene fuego consagrado y que posee cien vacas, o al que tiene mil y no celebra sacrificios *con asclepiada*.

15. « Que los tome igualmente *por fuerza o por astucia* en casa de un Bracmán que recibe continuamente presentes y no da nada jamás, si no se los da *a pedido suyo*; por este acto su fama se extiende y su virtud se acrecienta.

16. « Igualmente un Bracmán que ha pasado seis comidas *o tres días*, sin comer, debe, en el momento de la séptima comida, *es decir, en la mañana del cuarto día*, tomarle a un hombre no caritativo *con qué alimentarse durante el día* sin ocuparse del mañana.

17. « Puede tomar *lo que necesite* en el granero, en el campo, en la casa o en otro lugar cualquiera; pero debe decir el motivo al propietario si éste se lo pregunta.

18. « Un hombre de la clase militar no debe nunca apoderarse de lo que pertenece a un Bracmán; pero si está en la miseria,

puede tomar lo que es de propiedad de un hombre que tiene mala conducta y del que no cumple sus deberes religiosos.

19. « El que se apodera de las cosas pertenecientes a los malvados para darlas a las gentes de bien, se transforma en un barco en el que los hace atravesar a unos y a otros.²

20. « A la riqueza de los hombres que celebran con exactitud los sacrificios, la llaman los Sabios la fortuna de los Dioses; pero a la riqueza de las gentes que no hacen sacrificios se le llama la fortuna de los malos Genios (Asuras).

21. « Que un rey justo no inflija multa alguna al hombre *que roba o toma por fuerza lo que le es necesario para el sacrificio*; pues por la locura del príncipe es por lo que un Bracmán muere de necesidad.

22. « Después de haberse informado del número de personas que el Bracmán debe sostener; después de haber examinado sus conocimientos teológicos, y su conducta moral, el rey debe asignarle, sobre los gastos de su casa, medios de existencia correctos.

23. « Y que después de haberle asegurado la subsistencia lo proteja contra todos, pues el rey obtiene la sexta parte de las obras meritorias del Bracmán que protege.

24. « Que un Bracmán no implore nunca la caridad de un Sudra para subvenir a los gastos de un sacrificio, pues si hace un sacrificio después de haber mendigado de este modo, renace, después de su muerte, en el estado de Tandala.

2 Es decir, que los libra de aflicción a unos y a otros. (Comentario).

25. « El Bracmán que ha pedido algo para hacer un sacrificio y no emplea en éste todo lo que ha recibido, se tornará en milano o corneja durante cien años.

26. « Todo hombre de alma perversa que, por su avaricia, roba lo que es propiedad de los Dioses o de los Manes, vivirá en el otro mundo de los restos de un buitre.

27. « La oblación llamada Veswanari debe celebrarse al renovarse el año, para expiar la omisión *involuntaria* de los sacrificios de animales y de las ceremonias en que emplea la asclepiada.

28. « El Dwidja que sin necesidad urgente cumple un deber, según la forma prescrita para los casos de miseria, no obtiene fruto alguno en la otra vida; así ha sido decidido.

29. « Los Dioses Viswas, los Sadhyas y los Santos eminentes de la clase sacerdotal siguieron la regla secundaria en vez de la regla principal, cuando temieron por su vida en circunstancias críticas.

30. « No está reservada recompensa alguna, en el otro mundo, al insensato que pudiendo conformarse al precepto principal, sigue el precepto secundario.

31. « El Bracmán que conoce la ley no debe dar queja alguna al rey; que se valga de sus propias fuerzas para castigar a los hombres que lo ofenden.

32. « Sus propias fuerzas, *que no dependen más que de él*, comparadas a las del rey *que dependen de los otros*, son más poderosas; un Bracmán no debe recurrir, pues, sino a su propio poder para enseñorearse de sus enemigos.

33. « Que emplee sin vacilar las plegarias mágicas de Atharva³ ⁴ y las de Angiras; la palabra es el arma del Bracmán; con ayuda de ella debe destruir a sus opresores.

34. « Que el Chattrya se libre del peligro con la fuerza de su brazo; el Vaisya por medio de sus riquezas, como también el Sudra; el Bracmán con sus plegarias y las ofrendas *de los sacrificios mágicos*.

35. « El que cumple sus deberes, el que da consejos saludables y el que es bien intencionado *con todas las criaturas*, es llamado con razón Bracmán; no debe decirse nada desagradable o injurioso.

36. « Que una joven *casada o no casada*, un hombre poco instruido y un imbécil, no hagan oblaciones al fuego; como tampoco un hombre afligido, ni un hombre privado del sacramento *de la iniciación*.

37. « En efecto, cuando semejantes personas hacen una oblación, son arrojados al infierno con aquel para quien se hace la oblación; en consecuencia, un Bracmán conocedor de los preceptos sagrados y que ha leído todos los Vedas, debe hacer solo ofrendas al fuego consagrado.

38. « El Bracmán que posee riqueza y que no da como presente al que santifica su fuego, un caballo consagrado a Pradjapati, es igual al que no tiene fuego sagrado.

3 El cuarto Veda, el Atharva, no está citado sino una vez en el texto de Manú, y aún pudiera creerse, como W. Jones, que se trata aquí del sabio Atharva, si el comentador no agregara la palabra *veda*.

4 He seguido el texto de Büttler que coincide con Jones en la misma interpretación y he omitido la referencia al cuarto Veda en esta estancia apartándome de la versión francesa y de la glosa de **Kuluka**. Francisco Cifuentes.

39. « Que el que tiene fe y que es el dueño de sus sentidos, celebre otras prácticas piadosas, pero que no sacrifique nunca en este mundo si no puede ofrecer *al que oficia* sino mediocres honorarios.

40. « Un sacrificio en que no se distribuye sino pobres honorarios, aniquila los órganos de los sentidos, la reputación, *la felicidad futura en el cielo*, la vida, la gloria *después de la muerte*, los hijos y los ganados; que, en consecuencia, un hombre poco rico no haga sacrificios.

41. « El Bracmán que tiene que alimentar un fuego sagrado y que lo ha descuidado voluntariamente *mañana y tarde*, debe hacer durante un mes la penitencia del Chandrayana,⁵ su falta iguala al asesinato de un hijo.

42. « Los que después de haber recibido presentes de un Sudra hacen oblaciones al fuego, están considerados como sacerdotes de los Sudras y son despreciados por los hombres que recitan la Santa Escritura.

43. « El que les hace un presente, hollando con el pie la frente de estos hombres ignorantes que honran al fuego, por medio de lo que les da un Sudra, se libraré para siempre de las penas *del otro mundo*.

44. « Todo hombre que no cumple los actos prescritos o que se entrega a los actos prohibidos o que se abandona a los placeres de los sentidos, está obligado a hacer una penitencia expiatoria.

5 Véase más adelante est. 216.

45. « Algunos sabios teólogos consideran las expiaciones como solo aplicables a las faltas involuntarias; pero otros las extienden a las faltas cometidas voluntariamente según las pruebas sacadas de la Santa Escritura.

46. « Se borra una falta involuntaria recitando *ciertas partes de la Escritura Santa*; pero la falta cometida a propósito y en un transporte *de odio o de cólera*, no se expía sino con penitencias austeras de diversas clases.

47. « El Dwidja que está obligado a hacer una expiación por una falta cometida, sea durante su vida actual, ya en su vida precedente, *como lo atestiguan ciertas enfermedades*, no debe tener relaciones con las gentes de bien, mientras no se ha cumplido la penitencia.

48. « Por crímenes cometidos en esta vida, o por faltas de una existencia precedente, algunos hombres de corazón perverso padecen de ciertas *deformidades o enfermedades*.

49. « El que ha robado oro *a un Bracmán* tiene una enfermedad de uñas; el bebedor de licores espirituosos *prohibidos*, tiene los dientes negros; el que mató a un Bracmán, padece de con-sunción pulmonar; el hombre que manchó el lecho de su padre espiritual, está privado de prepucio.

50. « El que se complace en divulgar las malas acciones, tiene un olor fétido en la nariz; al calumniador le apesta el aliento; al ladrón de grano, le falta un miembro; al que hace mezclas le sobra uno.

51. « El que ha robado grano padece de dispepsia; el ladrón de la doctrina sagrada, *es decir el que estudia sin estar autorizado a ello*, es mudo; el ladrón de vestidos, tiene la lepra blanca; el ladrón de caballos es cojo.

[].⁶ “El hombre que ha robado una lámpara es ciego; el que apaga una por mala intención, es tuerto; el que se complace en hacer daño está en perpetuo estado de enfermedad; el adúltero está sujeto a hinchazones de sus miembros causadas por flatos”.

52. « De este modo, según los diferentes actos, nacen hombres despreciados por las gentes de bien, idiotas, mudos, ciegos, sordos y deformes.

53. « En consecuencia, es preciso siempre hacer penitencia para purificarse, pues los que no hayan expiado sus pecados renacerán con esas señales ignominiosas.

54. « Matar a un Bracmán, beber licores espirituosos *prohibidos*, robar *el oro de un Bracmán*, cometer adulterio con la mujer de su padre *natural* o espiritual han declarado los legisladores que son crímenes de mayor grado, así como toda relación con los hombres que los han cometido.

55. « Jactarse falsamente de ser de condición elevada, darle al rey un informe mal intencionado, y acusar injustamente a un maestro espiritual son crímenes *casi* semejantes al de matar a un Bracmán.

56. « Olvidar la Santa Escritura, mostrar desdén a los Vedas, dar un falso testimonio, matar a un amigo, comer cosas prohibidas, o cosas que no se deben probar *a causa de su impureza*, son seis crímenes *casi* semejantes al de beber licores espirituosos.

57. « Robarse un depósito, una criatura humana, un caballo, plata, un campo, diamantes u otras piedras preciosas, es *casi* igual a robar *oro a un Bracmán*.

6 Léase en la traducción de Jones la estancia siguiente, rechazada por los comentaristas.

58. « Todo comercio carnal con hermanas de madre, con jóvenes, con mujeres de la más vil de las clases mezcladas, o con las esposas de un amigo, o de un hijo, lo consideran los Sabios *casi* igual a mancillar el lecho paterno.

59. « Matar una vaca, officiar en sacrificio hecho por gentes indignas de sacrificar, cometer un adulterio, venderse a sí mismo, abandonar a un maestro espiritual, a una madre o a un padre, no recitar los Textos santos o no alimentar el fuego sagrado *prescrito por los Sastras*, no ocuparse de un hijo.

60. « Dejar que el hermano menor se case antes que uno, *cuando se es el mayor*,⁷ tomar esposa antes que el hermano mayor, *cuando se es el menor*, dar una hija a uno de estos dos hermanos y hacer para ellos el sacrificio nupcial.

61. « Deshonrar a una moza, practicar la usura, infligir las reglas de castidad *impuestas al novicio*, vender un estanque consagrado, un jardín, una mujer o un niño.

62. « Descuidar el sacramento de la investidura, abandonar a un pariente, enseñar el Veda por salario, vender mercaderías que no deben ser vendidas;

63. « Trabajar en minas de toda clase, emprender grandes trabajos de construcción, echar a perder *repetidas veces* plantas medicinales; vivir *de la profesión vergonzosa* de una mujer, hacer sacrificios para causar la muerte a un inocente, recurrir a encantos y a drogas mágicas *para enseñorearse de alguien*;

7 Véase más arriba, Lib. III, est. 171 y 172.

64. « Derribar árboles verdes todavía para hacer leña con ellos, cumplir un acto religioso con miras personales, comer alimentos prohibidos *una sola vez y sin intención*.

65. « Descuidar el alimentar el fuego sagrado, robar *objetos de valor, excepto oro*, no pagar las *tres deudas*,⁸ leer obras irreligiosas, amar apasionadamente el baile, el canto y la música instrumental.

66. « Robar grano, metales *de bajo precio* y ganados, retozar con mujeres dadas a las bebidas espirituosas, matar *por descuido* a una mujer, a un Sudra, a un Vaisya, a un Chatrya, negar un futuro estado y *las recompensas y penas después de la muerte*: son crímenes secundarios.

67. « Hacer daño a un Bracmán, oler cosas que no se deben olfatear *a causa de su fetidez* o licores espirituosos, engañar y unirse carnalmente con un hombre, se considera que traen la perdición de la clase.

68. « Matar a un asno, a un caballo, a un camello, a un ciervo, a un elefante, a un cabro, a un morueco, a un pez, a una serpiente o a un búfalo, está declarado un acto que rebaja a una clase mezclada.

69. « Recibir presentes de hombres despreciables, hacer algún comercio ilícito, servir a un amo Sudra y decir mentiras deben ser considerados como motivos de exclusión de la sociedad de las gentes de bien.

70. « Matar un insecto, un gusano o un pájaro, comer lo que ha sido traído *en el mismo canasto* que un licor espirituoso,

8 Véase más arriba, Lib. IV, est. 257.

robar fruta, madera o flores y ser pusilánime, son faltas que manchan.

71. « Aprended ahora enteramente por medio de qué penitencias particulares pueden borrarse todos los pecados que acaban de ser enumerados uno tras otro.

72. « *El Bracmán asesino de otro Bracmán a quien a matado sin quererlo y a quien le era muy superior en buenas cualidades*, debe construirse una cabaña en una selva y permanecer allí doce años,⁹ no viviendo sino de limosnas para la purificación de su alma y habiendo tomado en señal de su crimen el cráneo del muerto o cualquier otro cráneo humano a falta del primero.

73. « O que *si el culpable pertenece a la clase militar y si ha dado muerte voluntariamente a un Bracmán recomendable*, se ofrezca de buena gana como blanco a arqueros concedores de su deseo de expiar este crimen o que tres veces o hasta que muera se arroje de cabeza a un fuego ardiente;

74. « O que, *si mató al Bracmán por descuido*, el asesino celebre el sacrificio de la Aswamedha, del Swarjit, del Gosava, del Abhidjit, del Viswadjit, del Tritwrit o del Añishtut;

75. « O que, *si el crimen ha sido cometido involuntariamente* y en la persona de un Bracmán poco recomendable, el Dwidja culpable haga cien yodjanas¹⁰ a pie, recitando el texto de uno de los Vedas, comiendo poco y dominando sus sentidos, a fin de expiar el crimen de haber matado a un Bracmán;

9 Debe duplicarse este número de años si se trata de un Chatrya, triplicarse si de un Vaisya, cuadruplicarse sí de un Sudra. (*Comentario*).

10 Yodjana, medida de distancia igual a cuatro krosas que a ocho mil codos o cuatro mil yardas por kosa o kos, hacen exactamente nueve millas inglesas. Otros cálculos no dan al yodjana sino cinco millas y aún cuatro millas y media.

76. « O que, *si el Bracmán matado por descuido no tenía cualidad alguna que lo hiciera recomendable y si el matador es un Bracmán rico*, dé todo lo que posee a un Bracmán versado en los Vedas, o fortuna bastante para que pueda vivir, o una casa provista de los utensilios necesarios *para toda su vida*;

77. « O que camine contra la corriente hacia *la fuente* del río Saraswati, comiendo solamente los granos salvajes que se ofrecen a los Dioses o reduciendo a una pequeñísima cantidad su alimento, debe repetir tres veces la Sanhita del Veda.¹¹

78. « *En lugar de retirarse a una selva* el culpable *que sufre la penitencia de doce años*, puede, después de haberse afeitado cabello y barba, establecerse cerca de un pueblo, o de un prado de vacas, o en una ermita, o al pie de un árbol consagrado sin otro deseo que el de hacer el bien a las vacas y a los Bracmanes.

79. « Que allí, tratándose de salvar a una vaca o a un Bracmán, haga enseguida el sacrificio de su vida; el que ha salvado a una vaca o a un Bracmán expía el crimen de haber matado a un hombre de la clase sacerdotal.

80. « Se borra también su crimen cuando intenta, tres veces por lo menos, quitarles a los ladrones la propiedad del Bracmán que han robado, ya sea que la recobre enteramente en una de esas tentativas ya que pierda por esta causa la vida.

81. « Permaneciendo firme en sus austeridades, de tal manera, siendo casto como un novicio y perfectamente recogido, expía, en el espacio de doce años, el asesinato de un Bracmán.

11 Sanhita, colección de plegarias, himnos e invocaciones de un Veda.

82. « O, si un Bracmán virtuosos mata sin intención a otro que no tenía ninguna buena cualidad, puede expiar su crimen proclamándolo en una asamblea de Bracmanes y de Chatryas reunidos para el sacrificio de un caballo (Aswamedha) y bañándose con los otros Bracmanes a la salida de la ceremonia.¹²

83. « Está declarado que los Bracmanes son la base y los Chatryas la cima del sistema de las leyes, en consecuencia, se purifica el que declara su falta en su presencia, cuando están reunidos.

84. « Un Bracmán solo por su nacimiento es ya un objeto de veneración, aún para los Dioses y sus decisiones forman autoridad para el mundo; la Santa Escritura les confiere este privilegio.

85. « Que habiendo reunido tres Bracmanes versados en los Vedas, declaren a los culpables la expiación que exige su crimen; la penitencia indicada bastará para su purificación, pues las palabras de los santos borran la mancha.

86. « Así un Bracmán u otro Dwidja que ha cumplido en perfecto recogimiento una de las expiaciones precedentes, según la circunstancia, borra el crimen de haber matado a un hombre de la clase sacerdotal, pensando firmemente que hay otra vida para el alma.

87. « Debe cumplir la misma penitencia por haber matado a un feto cuyo sexo no se conocía, pero cuyos parientes pertenecían a la clase sacerdotal o a un Chatrya o a un Vaisya ocupado

12 Literalmente, al *Avabhirtha*, esta palabra designa un sacrificio suplementario que tiene por objeto expiar lo que haya habido de defectuoso en el sacrificio principal que precede.

en un sacrificio o a una mujer Srahmani que acaba de bañarse después de su mancha periódica;

88. « Lo mismo que por haber dado un falso testimonio *en un proceso concerniente a oro o a un terreno*, por haber perjudicado a su maestro espiritual, por haberse apropiado de un depósito y por haber matado a la mujer *de un Bracmán que alimenta un fuego sagrado*, y a un amigo.

89. « Se ha estatuido esta purificación *de doce años*, para el que ha matado involuntariamente a un Bracmán; pero por el asesinato de un Bracmán cometido a propósito, no basta esta purificación.¹³

90. « El Dwidja que ha llegado a cometer la insensatez de beber *intencionadamente* licor espirituoso *extraído de arroz*, debe beber licor inflamado; cuando ha quemado así su cuerpo, queda libre de pecado.

91. « O debe beber hasta morir por esta causa orines de vaca, agua, leche, mantequilla clarificada, jugo exprimido de la boñiga de vaca, todo esto hirviendo.

92. « O que *si ha bebido por descuido, espíritu de arroz e intencionalmente licores extraídos del azúcar y del madhuka*¹⁴ coma para expiar la falta de haber bebido licores espirituosos, durante un año, una vez por noche, granos de arroz triturado y residuos de aceite de sésamo, estando ceñido con un cilicio, conservando largos los cabellos y llevando estandarte de destilador.

13 Debe duplicarse la penitencia o el asesino debe sufrir la pena de muerte. (*Comentario*).

14 Véase Lib. IX, est. 235.

93. « El espíritu de arroz es el mala¹⁵ (extraído) del grano y se designa también una mala acción con *la palabra mala*; por lo que un Bracmán, un Chatrya y un Vaisya no deben beber espíritu de arroz.

94. « Deben reconocerse tres clases *principales* de licores embriagadores: el que se saca de los residuos del azúcar, el que se extrae del arroz molido, el que se obtiene *de las flores* del mudhuka;¹⁶ pasa con uno lo que con todos; los Bracmanes no deben beberlos.

95. « Las *otras* bebidas embriagadoras *que están en número de nueve*, la carne de los animales *prohibidos*; los *tres* licores espirituosos *mas arriba mencionados*, el que llaman asava *que se hace con drogas embriagadoras*, componen el alimento de los Gnomos (Yakshas) de los Gigantes (Rakshasas) y de los Vampiros (Pisachas); no debe jamás probarlos el Bracmán que come la mantequilla clarificada ofrendada a los Dioses.

96. « Un Bracmán ebrio, puede caer sobre un objeto impuro o pronunciar algunas palabras del Veda o dejarse llevar a algún acto culpable, hallándose privado de razón por la embriaguez.

97. « Aquel cuya divina esencia esparcida en todo su ser se halla inundada una vez de licor embriagador, pierde su puesto de Bracmán y desciende al estado de Sudra.

98. « Tales son, como han sido enunciados, los diferente modos de expiación por haber bebido licores espirituosos; voy

15 La palabra *mala* significa *excreción, porquería, impureza*.

16 *Bassia tatifolia*.

ahora a declarar la penitencia requerida por haber robado oro *a un Bracmán*.

99. « El que ha robado oro *a un Bracmán* debe ir a buscar al rey, declararle su falta y decirle: “Señor, castígame”.

100. « El rey, tomando una porra de hierro *que el culpable lleva sobre los hombros*,¹⁷ debe golpearlo una vez; *muera o no el ladrón* con este golpe, se liberta de su crimen; la falta de un Bracmán *no* debe expiarse *sino* con austeridades; *los otros Dwidjas pueden también purificarse por el mismo medio*.

101. « El Dwidja que desea purificarse con austeridades de la falta de haber robado oro, debe sufrir en la selva, cubierto con un vestido de corteza, la penitencia del que ha matado involuntariamente a un Bracmán.

102. « Con tales expiaciones, puede un Dwidja borrar la falta que cometió robando oro *a un Bracmán*; pero que expíe con las penitencias siguientes, el crimen de adulterio con la mujer de su padre espiritual *o natural*.

103. « El que ha manchado *con conocimiento de causa* a la esposa de su padre, *la cual era de la misma clase*, debe, confesando en alta voz su crimen, extenderse en un lecho de hierro quemante y abrazar una imagen de mujer enrojecida al fuego; solo con la muerte puede purificarse.

104. « O que habiéndose cortado él mismo el pene y las bolsas y teniéndolas en la mano, camine con firme paso a la región de Nirriti,¹⁸ hasta que caiga muerto.

17 Véase más arriba, Lib. VIII, est. 315.

18 Nirriti, divinidad que preside al sudoeste.

105. « O *si ha cometido por equivocación* la falta, tome en sus manos un pedazo del lecho, se cubra con un vestido de corteza, deje crecer sus cabellos, su barba, sus uñas y se retire a una selva desierta y haga allí la penitencia del Pradjapatya¹⁹ durante un año entero en perfecto recogimiento.

106. « O que *si la mujer era disoluta o de una clase inferior*, haga tres meses la penitencia del Chandrayana²⁰ dominando sus órganos y no alimentándose sino de frutas y de raíces salvajes y de grano hervido en agua, a fin de expiar el crimen de haber manchado el lecho de su padre.

107. « Con las penitencias que acaban de mencionarse es como los grandes culpables²¹ deben expiar sus fechorías; los que no han cometido sino faltas secundarias²² pueden borrarlas por medio de las diversas austeridades siguientes:

108. « El que ha cometido un crimen secundario de matar una vaca *por descuido*, debe afeitarse la cabeza enteramente, tomar durante un mes granos de cebada *hervidos en agua* y establecerse en un prado de vacas cubierto con la piel *de la que ha matado*.

109. « Que durante los dos meses que siguen, coma una vez en la tarde, cada dos días,²³ una pequeña cantidad de granos salvajes sin condimentar con sal facticia; que haga sus abluciones con orina de vaca y sea enteramente dueño de sus órganos;

19 Véase más adelante, est. 211.

20 Véase est. 216.

21 Véase más arriba est. 51 - 58.

22 Véase est. 59 - 66.

23 Literalmente *en el momento de la cuarta comida*.

110. « Que siga a las vacas todo el día y permaneciendo *detrás de ellas*, aspire el polvo que levantan *sus pezuñas*; que, después de haberlas servido y haberlas saludado, se coloque junto a ellas en la noche para cuidarlas.

111. « Que, puro y exento de cólera, se detenga cuando ellas se detienen; que las siga cuando caminan; se siente, cuanto descansan.

112. « Que si una vaca está enferma o es asaltada por bandidos y tigres o cae o se hunde en un cenegal, la libre por todos los medios posibles;

113. « Durante el calor, la lluvia o el frío, o cuando el viento sopla con violencia, no debe tratar de ponerse abrigo, antes de haber guarecido lo mejor posible a las vacas.

114. « Que si ve a una vaca comer *grano* en una casa, un campo o un hórreo (granero) que pertenecen ya sea a él mismo, ya a otras personas, se cuide de decir algo, lo mismo que cuando ve que un tierno becerro bebe *leche*.

115. « El matador de una vaca que se consagra, según esta regla, al servicio de un rebaño, borra en tres meses la falta cometida.

116. « Que, *además*, cuando está enteramente cumplida su penitencia, dé diez vacas y un toro, o si no tiene medios de hacerlo, abandone todo lo que posee a Bracmanes versados en el Veda.

117. « Que todos los Dwidjas que han cometido falta secundarias, excepto el que ha infringido el voto de castidad, hagan, para purificarse, la penitencia precedente a la del Chandryana.

118. « En cuanto al que ha violado el voto de castidad debe sacrificar a Nirriti un asno tuerto *o negro*, según el rito de las oblacones domésticas, en un lugar en que se cruzan cuatro caminos y durante la noche.

119. « Que después de haber esparcido, según la regla, grasa en el fuego, como ofrenda, al fin del sacrificio, haga oblacones de mantequilla clarificada a Vata,²⁴ Indra, Gurú²⁵ y Vahni,²⁶ recitando la plegaria que comienza por SAM.

120. « Los hombres versados en la Santa Escritura y que conocen la ley, consideran como una violación de la regla *de castidad* la emisión voluntaria de la simiente si el que la hace es un Dwidja todavía novicio.

121. « A los cuatro *Dioses* Maruta, Paruhuta,²⁷ Gurú y Pavaka²⁸ vuelve todo el brillo *que da el estudio asiduo* de la Santa Escritura y que pierde el novicio que infringe sus votos.

122. « Que cuando ha cometido esta falta, se cubra con la piel del asno *sacrificado* y vaya a pedir limosna en siete casas, confesando su pecado.

123. « Tomando una sola comida al día, del alimento obtenido así mendigando y bañándose en los tres momentos (*savanas*) del día,²⁹ se purifica al cabo de un año.

24 Vata es uno de los nombres de Vayu o Maruta, Dios del viento.

25 Gurú, también llamado Vrihaspati, es el regente del planeta Júpiter.

26 Vahni es uno de los nombres de Añi, Dios del fuego.

27 Paruhuta, es uno de los nombres de Indra, rey del cielo.

28 Pavaka quiere decir *purificador*; es uno de los nombres de Añi.

29 En la mañana, al medio día y en la tarde.

124. « Que después de haber cometido voluntariamente una de las acciones que llevan a la clase³⁰ a la ruina, se imponga la penitencia del Santapana; y si la falta ha sido involuntaria, la penitencia del Pradjapatya.

125. « Por las faltas que hacen descender a una clase mezclada o que hacen indigno de ser admitido entre las gentes de bien,³¹ el culpable debe sufrir, para purificarse, la penitencia del Chandrayana durante un mes; por las faltas que manchan,³² debe comer durante tres días granos de cebada hervidos y calientes.

126. « Por haber matado *intencionalmente* a un hombre *virtuoso* de la clase militar, la penitencia será la cuarta parte de la que se impone por el asesinato de un Bracmán; no debe ser sino de la octava parte por un Vaisya *de conducta recomendable* y de la decimasexta parte de un Sudra que cumplía con exactitud sus deberes.

127. « Pero el Bracmán que, sin quererlo, hace perecer a un hombre de la clase real, debe dar a los Bracmanes mil vacas y un toro para purificarse;

128. « O que, enseñoreándose de sus órganos y llevando largos los cabellos, sufra durante tres años la penitencia impuesta al asesino de un Bracmán; que resida lejos del pueblo y escoja como mansión el pie de un árbol.

129. « Un Dwidja debe someterse a la misma penitencia durante un año por haber matado *involuntariamente* a un Vaisya

30 Véase más arriba, est. 67.

31 *Ibid.* est. 68 y 69.

32 *Ibid.* est. 70.

cuya conducta era digna de elogio o debe dar cien vacas y un toro.

130. « Durante un mes debe hacer esta penitencia entera por haber asesinado, *sin quererlo*, a un Sudra o debe dar a un Bracmán diez vacas blancas y un toro.

131. « Si ha matado *a propósito* un gato, una mangosta (nukula), un arrendajo azul, una rana, un perro, un cocodrilo, un búho o una corneja, debe hacer la penitencia prescrita por el asesinato de un Sudra, *la del Chandrayana*;

132. « O que *si lo ha hecho por descuido*, no beba sino leche durante tres noches y tres días; o que *si tiene alguna enfermedad que se lo impida*, haga a pie un yodhana de camino; o que *si no lo puede*, se bañe *todas las noches* en un río o que repita en silencio la plegaria dirigida al Dios de las aguas.

133. « Que el Bracmán que ha matado una serpiente dé *a otro Bracmán* una pala o un bastón herrado; que si ha matado a un eunuco, dé una carga de paja y un mashaka³³ de plomo.

134. « Que por haber matado un puerco dé un tarro de mantequilla clarificada; por un francolín (tittiri), un drona³⁴ de sésamo; por un loro, un becerro de dos años; por un kroncha,³⁵ un becerro de tres años.

135. « Si ha matado un cisne (hansa), una balaka,³⁶ una garza, un pavo real, un mono, un halcón o un milano, debe dar una vaca a un Bracmán.

33 Véase Lib. VIII, est. 135.

34 *Ibid.* VIII est. 126.

35 Especie de garza o de chorlito.

LEYES DE MANÚ

Instituciones Religiosas y civiles de la India

Versión castellana de V. García Calderón, de la traducción del sánscrito al francés de A. Loiseleur Deslongchamps¹

LIBRO DUODÉCIMO

TRANSMIGRACIÓN DE LAS ALMAS; BEATITUD FINAL

1. ¡Oh tú, que estás exento de pecado!, *dijeron los Mahars-his*, nos has declarado todos los deberes de las cuatro clases; explícanos ahora conforme a la verdad, la recompensa suprema de las acciones.

2. El descendiente de Manú, Brighú soberanamente justo, respondió a los Maharshis: « Escuchad la soberana decisión de *la retribución destinada a todo lo que está dotado de la facultad de obrar.*

3. « Todo acto de la palabra, del pensamiento o del cuerpo, *según sea bueno o malo*, produce buen o mal fruto; de las acciones de los hombres resultan sus diferentes condiciones superiores, medias o inferiores.

¹ Mánava-Dharma-Sâstra, *Leyes de Manú, Instituciones religiosas y civiles de la India*, Casa editorial Garnier Hermanos, París, 1924. *Lois de Manou, comprenant les institutions religieuses et civiles des indiens, suivies d'une notice sur Les Védas*. Tr. y notas: A. Loiseleur-Deslongchamps. París: Garnier Frères. 1909.

4. « Que sepa que en el mundo el espíritu (Manas), es el instigador de este acto unido al ser animado que tiene tres grados, *el superior, el intermedio y el inferior* y que se opera de tres maneras, que es de diez clases.

5. « Pensar en los medios de apropiarse el bien ajeno, meditar en un acto culpable, abrazar el ateísmo y el materialismo, son los tres *malos* actos del espíritu.

6. « Decir injurias, mentir, maldecir de todo el mundo y hablar intempestivamente, son los cuatro *malos* actos de la palabra.

7. « Apoderarse de cosas no dadas, hacer daño a los seres animados sin estar autorizado a ello por la ley, y cortejar a la mujer del prójimo, está reconocido que son tres *malos* actos del cuerpo; *los diez actos opuestos son buenos en el mismo grado.*

8. « El ser dotado de razón obtiene una recompensa o un castigo en su espíritu, por los actos del espíritu; por los de la palabra, en los órganos de la palabra; por los actos corporales, en su cuerpo.

9. « Por actos corporales provenientes *principalmente* del cuerpo, el hombre pasa, *después de su muerte* al estado de criatura privada de movimiento; por faltas consistentes *sobre todo* en palabras, reviste la forma de un pájaro o de una bestia feroz; por faltas mentales *especialmente*, renace en la más vil condición humana.

10. « Aquel cuya inteligencia ejerce una autoridad soberana (danda) sobre su palabra, su espíritu y su cuerpo, puede ser llamado Tridandi (que tiene tres poderes) con *mayor título que el devoto mendigo que lleva simplemente tres bastones.*²

11. « El hombre que despliega esta triple autoridad *que tiene sobre sí mismo* con respecto a todos los seres y que reprime el deseo y la cólera, obtiene por este medio la beatitud final.

12. « El *principio vital* motor de este cuerpo es llamado *por los hombres instruidos* Kshetradjna, y *este cuerpo* que desempeña las funciones es designado por los Sabios bajo el nombre de Bhutatma (compuesto de elementos).

13. « Otro espíritu interno llamado Djiva o Mahat, nace con todos los seres animados y por este espíritu es *que se transforma y se torna en la conciencia y los sentidos*, en todos los nacimientos y el dolor percibe *el alma (Kshetradjna)* el placer y el dolor.

14. « Estos dos *principios*, la inteligencia (Mahat) y el alma (Kshetradjna), unidos a los *cinco* elementos se mantienen en un estrecho lazo con esta *Alma suprema* (Paramatma) que reside en los seres de orden más elevado y en los del orden inferior.

15. « De la substancia de esta *Alma suprema*, se escapan, *como las chispas del fuego*, innumerables principios vitales que comunican incesantemente el movimiento a las criaturas de diverso orden.

16. « Después de la muerte, las almas de los hombres que han cometido malas acciones, toman otro cuerpo, a la formación del cual concurren los cinco elementos sutiles y el que está destinado a ser sometido a las torturas del infierno.

17. « Cuando las almas revestidas de este cuerpo han sufrido en el otro mundo las penas infligidas por Yama, las partículas

2 La palabra *danda* significa a la vez *autoridad, mando y bastón*.

elementales se separan y entran de nuevo en los elementos sutiles de que habían salido.³

18. « Después de haber recogido el fruto de las faltas nacidas de abandonarse a los placeres de los sentidos, el alma cuya mancha se ha borrado, vuelve a los dos principios dotados de una inmensa energía, *el Alma suprema* (Paramatma) y *la inteligencia* (Mahat).

19. « Estos *dos principios* examinan juntos sin tregua, las virtudes y los vicios del alma; y según que esta se haya entregado al vicio o a la virtud, obtienen en este mundo y en el otro la pena o la alegría.

20. « Si el alma practica casi siempre la virtud y rara vez el vicio, saboreará las delicias del paraíso (Swarga) revestida *de un cuerpo* formado con los *cinco elementos*.

21. « Pero si ella se ha dado con frecuencia al mal y rara vez al bien, se la despojará *después de la muerte, de su cuerpo sacado de los cinco elementos y revestida de otro cuerpo formado con partículas sutiles de los elementos*, se la someterá a las torturas infligidas por Yama.

22. « Después de haber soportado estos tormentos conforme a la sentencia del juez de los infiernos, el alma (Djiva) cuya mancha está completamente borrada, se reviste de nuevo de partículas de los cinco elementos, *es decir, toma un cuerpo*.

3 O según otra interpretación, estas almas, *cuando se disuelve el cuerpo, con el que han sufrido las penas del infierno*, entran a los elementos groseros, a los que se unen *para tomar de nuevo un cuerpo y volver al mundo*.

23. « Que el hombre, considerando, con ayuda de su espíritu, que estas transmigraciones del alma dependen de la virtud y el vicio, encamine siempre su espíritu a la virtud.

24. « Que sepa que el alma (Atama), *es decir la inteligencia*, tiene tres cualidades (Gunas), la bondad (Sattwa) la pasión (Radjas) y la obscuridad (Tamas), y dotada de *una* de estas cualidades, es como la inteligencia (Mahat) permanece incesantemente ligada a las sustancias creadas.

25. « Cuando una de estas cualidades domina enteramente en un cuerpo mortal, hace que el ser animado dotado de este cuerpo se distinga eminentemente por *las señales* de esta cualidad.

26. « *La señal distintiva* de la bondad es la ciencia; *la de la* oscuridad, es la ignorancia, *la de la* pasión, consiste en el deseo apasionado y en la aversión; tal es la manera como se manifiestan invariablemente estas cualidades que acompañan a todos los seres.

27. « Que cuando un hombre descubre en una alma inteligente un sentimiento afectuoso, enteramente sosegado y puro como el día, reconozca que es la cualidad de bondad (Sattwa);

28. « Pero a toda disposición del alma que está acompañada de pena, que causa aversión y lleva sin cesar a los seres animados a los placeres de los sentidos, debe considerarla como la cualidad de pasión (Radjas) que es difícil de vencer;

29. « En cuando a esta disposición del alma que está privada de la distinción del bien y del mal, incapaz de discernir los objetos, inconcebible, no apreciable *por la conciencia y los sentidos exteriores*, debe reconocerle como la cualidad de obscuridad (Tamas).

30. « Voy ahora a declararos enteramente los actos excelentes, mediocres y malos que proceden de estas tres cualidades:

31. « El estudio del Veda, la devoción austera, la ciencia divina, la pureza, el acto de domeñar a los órganos de los sentidos, el cumplimiento de los deberes y la meditación del Alma suprema, son los efectos o la cualidad de bondad.

32. « No obrar sino con esperanza de recompensa, abandonarse al desaliento, hacer cosas prohibidas por la ley y darse sin cesar a los placeres de los sentidos, son los indicios de la cualidad de pasión.

33. « La avaricia, la indolencia, la irresolución, la maledicencia, el ateísmo, la omisión de los actos prescritos, la inoportunidad y la negligencia denotan la cualidad de oscuridad.

34. « Además, en cuanto a estas tres cualidades situadas en los tres momentos *del pasado, del porvenir y del presente*, he aquí, en resumen, los indicios que deben considerarse como los mejores.

35. « El acto del que se tienen vergüenza, cuando se le acaba de hacer, cuando se le hace o cuando uno se prepara a hacerlo, debe considerar el hombre cuerdo como marcado con la cualidad de oscuridad.

36. « Todo acto por el que se desea adquirir gran notoriedad en el mundo, sin afligirse mucho, por lo demás, de que no tenga éxito, debe mirarse como perteneciente a la cualidad de pasión.

37. « Cuando se desea con toda el alma conocer *los santos dogmas*, cuando no se tienen vergüenza de lo que se hace y el alma siente, más bien, satisfacción, este acto lleva la marca de la cualidad de la bondad.

38. « El amor al placer distingue a la cualidad de oscuridad; *el amor a* a la riqueza, a la cualidad de la pasión; *el amor a* la virtud, a la cualidad de la bondad; la superioridad de mérito, tratándose de estas cosas, sigue el orden de enumeración.

39. « Voy ahora a declararos sucintamente y por orden las diversas transmigraciones que experimenta el alma en este universo, por la influencia de estas tres cualidades.

40. « Las almas dotadas de la cualidad de bondad adquieren la naturaleza divina, a las que están dominadas por la pasión, les toca la naturaleza humana, las almas sumidas en la oscuridad descienden al estado de animales; tales son las tres principales clases de transmigraciones.

41. « Debe considerarse que cada una de estas tres *clases de* transmigraciones causadas por las diferentes cualidades, tienen tres grados, inferior, intermedio y superior, en razón de los actos y del saber.

42. « Los vegetales,⁴ los gusanos y los insectos, los peces, las serpientes, las tortugas, los ganados y los animales salvajes, son las condiciones inferiores que se derivan de la cualidad de oscuridad.

43. « Los elefantes, los caballos, los Sudras, los Bárbaros (Mlechas) despreciados, los leones, los tigres, los jabalíes, forman los estados medios que causa la cualidad de oscuridad.

44. « Los bailarines, los pájaros, los hombres que hacen profesión de engañar, los gigantes (Rakshasas) y los vampiros

4 Literalmente, *los seres privados de movimiento*.

(Pisachas) componen el orden más elevado de la cualidad de oscuridad.

45. « Los jugadores de bastón (Djhalas), los luchadores (Malas), los actores, los maestros de armas, y los hombres dados al juego o las bebidas embriagadoras, son los estados más bajos causados por la cualidad de pasión;

46. « Los reyes, los guerreros (Chatryas), los consejeros espirituales de los reyes y los hombres muy hábiles en la controversia, forman el orden intermedio de la cualidad de pasión;

47. « Los Músicos celestes (Gandhargas), los Guhyacas y los Yakshas, los genios que siguen a los Dioses y todas las Ninfas celestes (Asparas) son la más elevada de todas las condiciones a que lleva la cualidad de pasión.

48. « Los anacoretas, los devotos ascéticos, los Bracmanes, las legiones de semidioses de carros aéreos, los Genios de los asterismos lunares y los Detyas, forman el primer grado de las condiciones que ocasionan la cualidad de bondad;

49. « Los sacrificadores, los Santos (Rishis), los Dioses, los Genios de los Vedas, los Regentes de las estrellas, las Divinidades de los años, los Pitris y los Sadhyas componen el grado intermedio a que lleva la cualidad de bondad;

50. « Brahama, los creadores del mundo *como Marichi*, el Genio de la virtud, las dos divinidades que presiden al principio intelectual (Mahat) y al principio invisible (Avykata) *del sistema Sankya*, están considerados como el supremo grado de la cualidad de la bondad.

51. « Os he revelado en toda su extensión este sistema de las transmigraciones dividido en tres clases, cada una de las cuales

tienen tres grados, el cual corresponde a tres clase de actos y comprende a todos los seres.

52. « Entregándose a los placeres de los sentidos y descuidando sus deberes, a los más viles de los hombres que ignoran las expiaciones santas, les corresponden las condiciones más despreciables.

53. « Aprended ahora enteramente y por orden, por qué acciones cometidas aquí abajo, el alma debe entrar a tal o cual cuerpo, en este mundo.

54. « Después de haber pasado numerosas series de años en las terribles mansiones infernales, al concluir este período, los grandes criminales están condenados, *para que acaben de expiar sus faltas*, a las transmigraciones siguientes:

55. « El asesino de un Bracmán pasa al cuerpo de un perro, de un jabalí, de un asno, de un camello, de un toro, de un cabrón, de un morueco, de una bestia salvaje, de un pájaro, de un Chándala y de un Pukkasa *según la gravedad del crimen*.

56. « Que el Bracmán que bebe licores espirituosos, renazca bajo la forma de un insecto, de un gusano, de una langosta, de un pájaro que se alimenta con excrementos y de un animal feroz.

57. « El Bracmán que ha *oro* pasará mil veces a cuerpos de arañas, de serpientes, de camaleones, de animales acuáticos y de vampiros maléficos.

58. « El hombre que ha manchado el lecho de su padre espiritual *o natural*, renace cien veces en estado de hierba, de matorral, de liana, de pájaro carnívoro, *como buitres*, de animal

armado de dientes agudos *como el león*, y de bestia feroz *como el tigre*.

59. « Los que cometen actos de crueldad, se tornan en animales ávidos de carne sangrienta, *como los gatos*; los que comen alimentos prohibidos, se tornan en gusanos; los ladrones se vuelven seres que se devoran entre sí; los que cortejan a mujeres de baja clase, en espíritus.

60. « El que ha tenido relaciones con hombres degradados, el que ha conocido a la mujer ajena o que ha robado algo *pero no oro* a un Bracmán, se volverá un espíritu denominado Brahmarakshasa.

61. « Si un hombre ha robado por avaricia piedras preciosas, perlas, coral, o joyas de diversa clase, renacerá en la tribu de los orfebres (*o en el cuero del pájaro hemakara*).

62. « Por haber robado grano, se vuelve rata *en el nacimiento siguiente*; si ha robado, latón, se vuelve cisne; si agua, somorjujo; si miel, tábano; si leche, corneja; si el jugo extraído de una planta, perro; si mantequilla clarificada, mangosta;

63. « Si ha robado carne, renace buitre; si grasa, madgú;⁵ si aceite, telapaka;⁶ si sal, cigarra; si leche cuajada, cigüeña (bala-ha);

64. « Si ha robado vestidos de seda renace perdiz, sí una tela de lino, rana; sí un tejido de algodón, chorlito; sí una vaca, cocodrilo; sí azúcar, vagguda;⁷

5 El *madgú* es un pájaro de mar.

6 El *telapaka* es un pájaro desconocido; su nombre significa *bebedor de aceite*.

7 Pájaro desconocido.

65. « Por el robo de perfumes agradables, se vuelve ratón almizclero; por hortalizas, pavo real; por grano diversamente preparado, erizo; por grano crudo, puercoespín;

66. « Por haber robado fuego, renace garza; por un utensilio doméstico, abejón; por vestidos teñidos, perdiz roja;

67. « Si ha robado un ciervo o un elefante renace lobo; sí un caballo, tigre; sí frutos o raíces, mono; si a una mujer, oso; si agua *de beber*, chataka;⁸ sí carruajes, camello; si ganado, cabrón.

68. « El hombre que se lleva por fuerza tal o cual objeto perteneciente a otro, o que come mantequilla clarificada y pasteles, antes que sean ofrendados a una Divinidad, será rebajado inevitablemente a la condición de bruto.

69. « Las mujeres que han cometido semejantes robos, incurren en la misma mancha; están condenadas a unirse a estos seres como hembras suyas.

70. « Cuando los (*hombres de las cuatro*) clases, sin que haya necesidad, urgente, se apartan de sus deberes, particulares, pasarán a los cuerpos más viles y se verán reducidos a ser esclavos bajo el poder de sus enemigos.

71. « Un Bracmán que descuida sus deberes, renace, después de su muerte, bajo la forma de un espíritu (Preta) denominado Ulkamuka⁹ que come lo que ha sido vomitado; un Chatrya bajo

8 Especie de cuclillo (*cuculus melano leucus*). Los hindúes creen que este pájaro no satisface su sed sino con agua de lluvia durante la caída de esta agua a través de los aires.

9 Ulkamukha significa *cuya boca es como un blandón*.

la de un espíritu llamado Kataputana que se nutre con alimentos impuros y cadáveres en putrefacción.

72. « Un Vaisya se torna en un maligno espíritu llamado Metrakshadyotika que devora materias purulentas; un Sudra que no atiende a sus ocupaciones, se torna en un genio malo llamado Chelasaka, *que se alimenta con piojos*.

73. « Mientras más se entregan al placer de los sentidos los seres inclinados a la sensualidad, tanto mayor desarrollo adquiere la agudeza de sus sentidos.

74. « Y en razón de su grado de obstinación en cometer malas acciones, experimentarán aquí abajo estos insensatos, penas cada vez más crueles, volviendo al mundo bajo tal o cual forma *innoble*.

75. « Se van desde luego al Tamisra y a las otras horribles mansiones del infierno, a la Asipatravana (selva con árboles que tienen por hojas, hojas de espada) y a diversos lugares cautiverio y de tortura.

76. « Les están reservados tormentos de toda clase; serán devorados por cuervos y por búhos; devorarán pasteles quemantes; caminarán sobre arenas inflamadas y sufrirán el insoportable dolor de ser expuestos al fuego como las vasijas de un alfarero.

77. « Nacerán bajo formas de animales expuestos a continuas penas; sufrirán alternativamente el dolor del exceso de frío y del de calor y serán presas de toda clase de terrores.

78. « Más de una vez residirá en diferentes matrices y vendrán al mundo con dolor; sufrirán crueles detenciones y estarán, condenados a servir a otras criaturas.